

## ACTA NÚM. 17

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintinueve de diciembre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero y D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez, D. Antonio Julián Ramos Villarán, D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D<sup>a</sup> Esther Cumbre Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazo, D. Angel Andrés Sánchez García, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz, D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares, D. Ruperto Gallardo Colchero, D<sup>a</sup> María Martín Leyras, D. Enrique Figueroa Castro, D. Pedro Jiménez San José, D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Alba Carlini y de la Interventora Accidental de Fondos Municipales D<sup>a</sup>. Lourdes de la Corte Dabrio, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

#### **PRIMERA PARTE.**

#### **SECRETARÍA GENERAL**

*PUNTO 1º: Aprobación, si procede, de las Actas de las sesiones plenarias de 23 y 25 de noviembre, y 18 de diciembre, todas de 2015.*

#### **SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:** **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL** **GOBIERNO MUNICIPAL**

*PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de noviembre de 2015, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.*

PUNTO 3º. *Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de noviembre de 2015.*

PUNTO 4º. *Dar cuenta de expediente de modificación presupuestaria núm. 30/2015, por procedimiento simplificado.*

PUNTO 5º. *Dar cuenta de Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos de 11 de noviembre de 2015, por el que se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria nº 26/2015.*

### **TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:**

#### **A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.**

##### **1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR**

PUNTO 6º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre rectificación de acuerdo de Pleno de 30 de abril de 2014 en el sentido de dejar sin efecto la baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago correspondientes a la empresa GIL DE LOS RÍOS UNIFORMES, S.L.*

PUNTO 7º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre Convenio de Colaboración con la Junta de Andalucía para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con menores para el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017.*

PUNTO 8º. *Dictamen relativo a reconocimiento de obligaciones.*

PUNTO 9º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social así como la aprobación de la presentación de la solicitud para la convocatoria de ayudas para las estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado del programa operativo de crecimiento operativo sostenible FEDER.*

PUNTO 10º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre modificación de compromiso de gasto y liberación de la retención de crédito en relación al contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales (expte. 4/2015).*

PUNTO 11º. *Dictamen relativo a Propuesta sobre anulación de compromiso de gasto del contrato mixto de suministro y servicio del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas de la ciudad de Huelva y su conservación y mantenimiento para los años 2016 y 2017 (expte. 3/2015).*

*PUNTO 12º. Dictamen relativo a Propuesta sobre la prórroga del Plan Operativo de Empleo para incentivar la jubilación anticipada.*

*PUNTO 13º. Dictamen relativo a Propuesta sobre la aprobación del Organigrama del Departamento de Servicios Sociales.*

*PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuesta sobre la prórroga del Reglamento de Formación de los empleados públicos de este Excmo. Ayuntamiento.*

*PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta sobre derogación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Licencia para la ocupación de dominio público o espacios libres de propiedad privada mediante veladores y modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Utilización y Ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público.*

*PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre devolución de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los funcionarios, empleados públicos, personal y trabajadores del Ayuntamiento de Huelva y sus empresas municipales.*

*PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre mejora de calidad democrática y de cumplimiento de mociones aprobadas.*

*PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, relativa a presupuestos participativos y Auditoría.*

*PUNTO 19º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre una fiscalidad más justa.*

## **2. DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

*PUNTO 20º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 19 del PGOU de Huelva, relativa a las condiciones de ordenación de la parcela dotacional destinada a uso de guardería prevista desde el Plan Parcial de extensión del Conquero del año 1975 e incluida en el vigente PGOU de 1999 como área de Planeamiento transitorio de suelo urbano APT-26 “Alto Conquero”.*

*PUNTO 21º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre impagos de las ayudas para la compra de viviendas de protección oficial.*

PUNTO 22º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre peatonalización del tramo de la Avda de Italia colindante con el Mercado del Carmen.

PUNTO 23º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el estado de las viviendas en la Bda de la Orden.

PUNTO 24º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA, sobre la Bda. Pérez Cubillas.

PUNTO 25º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA, sobre el informe elaborado por Urbanismo a propósito el proyecto de Fertiberia en relación con las balsas de fosfoyesos.

PUNTO 26º. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre fomento y creación de huertos urbanos en el término municipal.

### **3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL**

PUNTO 27º. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en marcha de un Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia.

### **ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.**

PUNTO 28º. Solicitud del Grupo Municipal de C's para cambio de Consejero en la Empresa Municipal Aguas de Huelva, S.A.

### **CUARTA PARTE. URGENCIAS**

PUNTO 29º. Asuntos que puedan declararse urgentes.

### **QUINTA PARTE. RUEGOS Y PREGUNTAS**

PUNTO 30º. Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente:

- Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre la situación del edificio de la antigua cárcel.
- Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre abono de ayudas económicas a los vecinos afectados por el Plan Especial de Infraestructuras Ferroviarias "Nueva Estación".
- Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre concesiones administrativas del Mercado del Carmen

- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el Bando Municipal de apoyo a la manifestación del 3-D.*
- *Pregunta del Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre la compatibilidad urbanística de las obras que realiza el Puerto de Huelva para la construcción de una cuarta balsa para vertidos de dragados en el Espigón incluido en el paraje natural Marismas del Odiel.”*

Los Sres. Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá y D. Francisco Moro Borrero se incorporan a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Siendo las nueve horas y veinte minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

## **PRIMERA PARTE.**

### **SECRETARÍA GENERAL**

#### **PUNTO 1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 23 Y 25 DE NOVIEMBRE, Y 18 DE DICIEMBRE, TODAS DE 2015.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción a las Actas de las sesiones plenarias celebradas por este Ayuntamiento Pleno los días 23 y 25 de noviembre y el 18 de diciembre de 2015. No formulándose ninguna observación, se consideran aprobadas dichas Actas por unanimidad de los veinticuatro Concejales presentes.

## **SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:** **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL** **GOBIERNO MUNICIPAL**

#### **PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015,**

## **A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.**

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al pasado mes de noviembre, comenzando por una de 3 de noviembre de 2015 por la que se aprueba la composición de la Comisión de selección del proceso selectivo para la contratación de personas destinatarias de Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo, y terminando con otra de 30 del mismo mes y año por la que se concede licencia de adaptación de local para cafetería sin cocina en calle Pablo Rada.

También se da cuenta de las Actas aprobadas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento los días 9 y 23 de noviembre de 2015.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia y Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en las sesiones antes indicadas.

## **PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.**

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados...”* y *“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”*, al que adjunta las siguientes resoluciones adoptadas durante el mes de noviembre, todas de 2015:

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/357 por importe de 605 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/373 por importe de 1.604'03 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/382 por importe de -8.749'6 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/404 por importe de 106'32 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/412 por importe de 1.037'38 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/464 por importe de 12.727'08 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/467 por importe de 298'34 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/470 por importe de 1.730'72 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/481 por importe de 2.865'37 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/527 por importe de 5.514'09 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 3 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/528 por importe de 769'23 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/315 por importe de 1.468'5 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 4 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/319 por importe de 254.999'64 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 9 de noviembre de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda incluidos en la relación P/2015/454, por importe de 2.815'61 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 9 de noviembre de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda incluidos en la relación P/2015/462, por importe de 100.000'00 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 9 de noviembre de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda incluidos en la relación P/2015/463, por importe de 1.281.844'76 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/387 por importe de -2.780.061'09 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/394 por importe de 462.256'66 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/399 por importe de -105.399'65 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/434 por importe de 94.982'76 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/469 por importe de 350.746'78 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/483 por importe de 566.024'27 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/500 por importe de 1.093.338'34 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 10 de noviembre de 2015 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2015/523 por importe de 362.785'38 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 11 de noviembre de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda incluidos en la relación P/2015/465, por importe de 373'74 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 11 de noviembre de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda incluidos en la relación P/2015/468, por importe de 86.330'07 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 11 de noviembre de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda incluidos en la relación P/2015/472, por importe de 6.171'00 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 11 de noviembre de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda incluidos en la relación P/2015/479, por importe de 94.000'00 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 11 de noviembre de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda incluidos en la relación P/2015/480, por importe de 3.163.251'87 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 12 de noviembre de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda incluidos en la relación P/2015/482, por importe de 30.000'00 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de noviembre de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda incluidos en la relación P/2015/490, por importe de 8.269'76 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 24 de noviembre de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda incluidos en la relación P/2015/492, por importe de 2.385.146'65 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 25 de noviembre de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda incluidos en la relación P/2015/493, por importe de 314'60 euros.

- Decreto de la Sra. Alcaldesa Accidental de 26 de noviembre de 2015 sobre aprobación y ordenación del pago de la nómina del personal correspondiente al mes de noviembre de 2015.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de noviembre de 2015 sobre ordenación de pagos a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda incluidos en la relación P/2015/500, por importe de 300.000'00 euros.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2015 por el que resuelve la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención en relación con la justificación de anticipo de caja fija presentado por el anterior Jefe de la Policía Local.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2015 por el que resuelve la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención en relación con la justificación de anticipo de caja fija presentado por el anterior Jefe de la Policía Local.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2015 por el que resuelve la contratación en régimen laboral discontinuo a Monitores para impartir clases en los talleres enmarcados dentro del Programa Cultura en los Barrios, durante el curso 2015/2016.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de noviembre de 2015 sobre reconocimiento de obligaciones.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las Resoluciones anteriormente citadas.

**PUNTO 4º. DAR CUENTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 30/2015, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.**

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, sobre aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 30/2015, por procedimiento simplificado y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10 y 12, previo el correspondiente informe de la Intervención Municipal:

- Decreto de 4 de noviembre de 2015, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 30/2015, de transferencias de créditos por importes de 12.442,40 euros, 2.100,00 euros y 60.000,00 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.

**PUNTO 5º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE APROBADO EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 26/2015.**

Se da cuenta de Decreto dictado por el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, con fecha 11 de noviembre de 2015 por el que, al no haberse formulado alegaciones al acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2015 que aprobaba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 26/2015, se entiende elevado a definitivo dicho acuerdo, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, anteriormente citado.

## **TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:**

### **A. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.**

A continuación se pasa a examinar el punto núm. 21 del Orden del Día, incluido en el apartado 2. **COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

Se incorporan a la sesión D. Saúl Fernández Beviá y D. Francisco Moro Borrero.

#### **PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE IMPAGOS DE LAS AYUDAS PARA LA COMPRA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

*“La Junta de Andalucía aprobó el 24 de junio de 2008 (Decreto 395/2008) el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, en el que se recogían distintos programas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la Vivienda de Protección Oficial (VPO), fundamentalmente en propiedad, estableciéndose una serie de ayudas económicas y subvenciones para los destinatarios al objeto de paliar en cierta medida el esfuerzo que tenían de realizar estas personas.*

*Entre ellas, se recogían ayudas directas a la entrada por la compra de la vivienda de entre 5.000 y 7.000 euros, dependiendo de la situación familiar y el grado de discapacidad, otra de 1.200 euros para menores de 35 años para hacer frente a los gastos inherentes a la adquisición de la vivienda, así como la subsidiación mensual a detracción de la cuantía del préstamo hipotecario con el objetivo de que la cuota derivada de éste no superara un tercio de sus ingresos, y que se calcula en unos 170 euros mensuales en la mayoría de los casos.*

*Sin embargo, la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía no ha estado abonando en estos años estas cantidades comprometidas para ayudas y subvenciones, lo que ha provocado un grave problema a los propietarios de VPO, que adquirieron una vivienda según las condiciones establecidas en el citado Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. En total, se calcula que en Huelva hay entre 1.500 y 2.000 personas afectadas directamente por estos impagos, agrupadas en la Asociación de Afectados Vivienda Protegida de Andalucía, y que la deuda asciende a una media de 20.000 euros por núcleo familiar.*

*A estos graves problemas de impagos hay que añadir el hecho de que la Junta de Andalucía haya ya presentado el borrador del nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, que cambia las reglas del juego a mitad de la partida, ya que, al modificarse las condiciones, excluye de las ayudas a muchos de los que se consideraba plenamente beneficiarios en base al plan 2008-2012.*

*De esta forma, se han modificado los baremos, se han endurecido los requisitos y se han reducido las subvenciones, por los que muchos de los que entre 2008 y 2012 adquirieron una VPO contando con que tendrían ciertas ayudas, se encuentran ahora, al margen de no haberlas cobrado, con condiciones muy distintas y la amenaza de quedarse fuera de las ayudas. Baste como ejemplo el hecho de que el nivel de renta que en el nuevo Plan se fija como máximo para acceder a las ayudas antes no era el mínimo exigido. Además, sólo recoge la subsidiación mensual, ignorando la ayuda a la entrada y la ayuda a los gastos de adquisición, y establece unos nuevos criterios económicos de acceso a la citada subsidiación mensual.*

*Debe tenerse en cuenta, además, que todas las personas afectadas pasaron en el momento de compra de la vivienda un proceso de estudio económico, donde ya se determinó qué ayudas correspondían a cada uno según sus ingresos y situación familiar, como así recoge su visado dentro de sus escrituras notariales. Hay solicitudes tramitadas, pero no ayudas resueltas.*

*Tanto los impagos como las condiciones del nuevo Plan suponen, en opinión del Grupo Popular, un gravísimo perjuicio para las personas que, en su día, compraron una VPO en función de unas facilidades para pagarla al objeto de hacer frente a los distintos gastos, confiando en las ayudas que se prometieron y que tiene recogidas en sus preceptivos visados. Unas facilidades que no sólo no se han cumplido, sino que ahora se quieren modificar.*

*Por todo ello, el Grupo Popular entiende que el Ayuntamiento de Huelva debe mostrar su apoyo explícito a estas personas afectadas por los impagos y por la nueva normativa en las ayudas a las VPO, así como exigir a la Junta de Andalucía que solucione la penosa situación por la que están atravesando a través de la finalización y resolución de los procedimientos aún abiertos y la consignación presupuestaria necesaria para abonar las cantidades que se les adeudan. Además, el Gobierno andaluz debe garantizar que el nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 recoja los mismos requisitos contemplados en el anterior Plan, a fin de que las personas afectadas no queden fuera de las ayudas y subvenciones.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:*

**ACUERDOS:**

*1. Exigir a la Junta de Andalucía que finalice y resuelva los procedimientos de concesión de las ayudas y subvenciones aún abiertos del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 para la adquisición de Viviendas de Protección Oficial, al objetivo de abonar las deudas pendientes con los afectados.*

*2. Exigir a la Junta de Andalucía el pago de todas las ayudas y subvenciones atrasadas a las familias afectadas, en arreglo al Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, desde el mismo momento en que se adquirió el derecho y previa dotación presupuestaria necesaria que asegure la disponibilidad de los recursos suficientes para tal fin y con antelación a la entrada en vigor del nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.*

*3. Exigir a la Junta de Andalucía que el nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 mantenga los mismos requisitos y condiciones para las ayudas y subvenciones contempladas en el anterior Plan, al menos para los que cumplieran los requisitos establecidos bajo la vigencia de este último.*

*4. Dar traslado de los acuerdos anteriores a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos y feliz navidad, aunque muchos de nosotros ya hemos tenido oportunidad de felicitarnos personalmente. Feliz Navidad también al público que nos acompañan, a los onubenses que pueden vernos a través de Huelva TV y un saludo especial también a los miembros de la Asociación de afectados Vivienda Protegida de Andalucía que hoy nos acompañan en el Pleno esperando que este Ayuntamiento respalde una reivindicación, que este Grupo Municipal del PP considera más que justa, justísima y muy parecida.

Hoy traemos una moción al Pleno sabiendo, Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento Pleno tiene escasas o nulas competencias en esta materia que compete a la Administración Autonómica, a la Junta de Andalucía, pero traemos esta moción al Pleno sobretodo porque nos los han pedido los afectados por estos impagos y sobretodo porque ellos sienten la necesidad y nosotros también, de que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva lo respalde y adquiera el compromiso de pelear y luchar por ello, creo que eso es lo más importante que hoy podríamos conseguir y que pelee para que se haga justicia y se le pague por parte de la Junta de Andalucía lo que se les debe, eso es lo que estamos pidiendo en la Moción.

El Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2004-2008 recogía una serie de ayudas y subvenciones para la adquisición sobre todo de viviendas de protección oficial y fruto de la existencia de ese Plan, personas como las que hoy están en el Pleno adquirieron su vivienda de Protección oficial, se les hizo el estudio social y económico pertinente, se les firmó su visado, firmaron sus escrituras y muchos años después siguen sin tener acceso y

siguen sin que se les pague aquellas ayudas y aquellas subvenciones que recogía ese Plan. Estamos hablando de ayudas directas a la compra de viviendas, a la entrada de entre 5.000 y 7.000 € de ayudas para la Escritura, para los gastos de constitución de 1.200 €, estamos hablando de subsidiación mensual que rebaja considerablemente la cuota mensual de la hipoteca y nada de nada, ni una cosa ni la otra.

El hecho de que traigamos en un Pleno como el de hoy, el último Pleno del año 2015, esta Moción también tiene su por qué y es que está en marcha la redacción, ya hay un borrador del nuevo Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación 2016-2020 al que precisamente esta Asociación ya ha tenido la posibilidad en el mes de noviembre de realizar las alegaciones oportunas y este Plan pretende abrirse no sólo sin cerrar el anterior sino que además endurece los requisitos y va a posibilitar que gente como los que hoy están acompañándonos que tenían acceso a estas ayudas y subvenciones con cargo al anterior Plan dejen de tenerla con cargo al nuevo, y sobre todo que pretende ponerse en marcha sin recoger y sin cerrar el antiguo, nosotros lo que estamos diciendo es que no se ponga en marcha ese Plan sin que se resuelvan los procedimientos y se paguen las ayudas, que la Junta de Andalucía consigne la cantidad presupuestaria suficiente para proceder al pago desde que ellos adquirieron sus derechos, desde que compraron sus viviendas, desde que firmaron la escritura y que hasta que eso no se lleve a cabo no se abra el nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía y sobretodo que el nuevo Plan, al menos para los que ya se acogieron al antiguo Plan recoja los mismos requisitos y nos los endurezcan.

Estamos pidiendo algo que consideramos de justicia, estamos trasladando al Ayuntamiento Pleno algo que ellos mismos están pidiendo y que recoge sus escritos de alegaciones al nuevo Plan, sus cartas al Defensor del Pueblo Andaluz, sus cartas al Consejero y todas y cada una de las manifestaciones que justamente desde nuestro punto de vista se están realizando. Como les digo hoy puede ser un buen día, no para solucionar sus problemas, pero sí para que ellos sientan en sus espaldas el respaldo de la primera institución de la ciudad.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros siempre hemos defendido desde el principio el derecho a la vivienda como inseparable de toda gestión pública. En este caso, y en resumen de lo que nosotros hemos querido hacer a lo largo del año también me quiero acordar de los compañeros de la PAH que hoy día tienen un acto enfrente de un banco para cantarles unos villancicos y decirle que toda la ayuda que han recibido del Estado tienen que devolvérsela a los ciudadanos y no seguir echándolos de su casa. En este sentido fue nuestro apoyo a su Moción, en este sentido será nuestro apoyo a esta Moción, que por otra parte nos parece un poco increíble que tenga que llegar a suceder, no creemos que las instituciones deban abandonar a los ciudadanos incluso cuando se les prometió unas ayudas y no se les ha dado.

Cuando las familias han perdido sus casas a manos de los bancos, en algunos casos cuando in extremis la han tenido que malvender e irse de alquiler, en este caso hay familias que nos constan que están a punto de perder sus casas porque las propias instituciones que les habían dicho que había unas facilidades para comprar su vivienda no

le han respondido, no le han respondido y siguen ofertando sin partida presupuestaria y, en fin cosas que ya no caben y que no deberían haber cabido nunca pero que tenemos que empezar a ver la realidad de una crisis que nos ha atacado mucho y la pérdida de la vivienda es el caso más extremo de adonde deberíamos abandonar a nuestros ciudadanos.

Nosotros la vamos a apoyar, agradecemos al PP que la haya traído al Pleno y entendemos que la defensa de la vivienda debe ser siempre. Creemos que tienen que hacer extensible a su Partido a nivel nacional esa propia defensa en la que cuando en gobiernos de Aznar se liberó el suelo y se dijo que eso iba a hacer que se abaratase y no fue así sino que subió el precio y no fue así cuando se dijo que todo iba bien, que los créditos iban a poder ayudar a las familias y no fue así, sino que subió el interés de los créditos, ahí deberían de haber hecho algo los gobiernos anteriores.

Apoyaremos y defenderemos el derecho a la vivienda de todos los ciudadanos en el momento que sea.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Agradecer y felicitar al Sr. Sánchez por traer a este Pleno una Moción como esta, hay que tener en cuenta que la adquisición de una vivienda posiblemente para muchos de nosotros/as sea la inversión más cuantiosa e importante que realizamos en nuestra vida y muchas veces a la hora de hacer esos números contamos con este tipo de subvenciones que luego si falla ese compromiso de abonarlas nos puede colocar en una situación bastante complicada y llevar incluso al caso de que alguien no pueda afrontar los gastos y llegue a perder esa vivienda que tanto trabajo le ha costado adquirir.

Compartimos el contenido de esta Moción, la vamos a apoyar y nuevamente felicitar al Sr. Sánchez por esta iniciativa.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar esta Moción. Estamos totalmente de acuerdo con ella.

Nosotros creemos que estamos ante el ejemplo más claro de la diferencia de trato de los gobiernos en relación a lo que es los sectores financieros, a la banca y lo que es la mayoría social, las personas. Creo que es el ejemplo más claro de cómo se ha entendido por parte de los Gobiernos la vivienda no como un derecho sino como un negocio y es sorprendente la diferencia de trato que se le ha dado a la banca privada inyectándole miles de millones de euros, asumiendo y transformando la deuda privada de esos bancos como deuda pública y repercutiéndola en todos los españoles, y como en casos sangrantes como este no se atiende de ninguna manera a un compromiso adquirido por las propias Administraciones. Lo que han hecho estas personas no es pedir un préstamo, es acogerse a unas ayudas públicas que están regladas, que han sido públicas, sometidas a una serie de requisitos y a las que ahora la propia Administración no responde. Por lo tanto nos parece que es no sólo denunciabile, es repudiable la actitud que se mantiene con este colectivo, porque estamos hablando de gente trabajadora, de la mayoría social y por tanto no estamos hablando de ninguna casta privilegiada, todo lo contrario, así que nosotros apoyamos esta Moción y animamos al colectivo de afectados a que siga luchando por sus derechos y por los intereses que les asisten.

**D<sup>a</sup> María Martín Leyras**, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Decir al Grupo Popular que nos parece bien que estos acuerdos se cumplan y que si en su día la Junta de Andalucía se comprometió a estas ayudas y subvenciones, que las haga efectivas. Nos parece inconcebible que expedientes del 2008 al 2012 aún estén sin resolver.

Por tanto nosotros felicitamos y apoyamos esta Moción para que estas familias afectadas reciban lo que les corresponde.

**D<sup>a</sup> Esther Cumbre Leandro**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Adelantamos el sentido favorable del apoyo a esta Moción.

Entendemos que es de justicia que aquellas personas que contaban con unas determinadas ayudas de las que hoy carecen, se exija a la Administración su cumplimiento, pero también es justo decir que aquellos que tenemos experiencia de gobierno, precisamente los proponentes, y quienes no la tienen, debemos de ser conscientes de las dificultades por las que atraviesan las Administraciones a la hora de ejecutar sus acciones políticas, que bien es cierto que esas dificultades se materializan en medidas de ajuste, de racionalizaciones de gastos, medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y que el eje central de cualquier acción depende de esa disponibilidad presupuestaria, incluso se llegue a más, que medidas o ayudas con las que se contaban previamente articuladas puedan ser nulas si tenemos una insuficiencia de crédito. Es verdad que nos ha trasladado la Junta de Andalucía que está intentando saltar estas dificultades para dar respuestas, porque estos ciudadanos deben tener respuestas, porque ya no depende de que tengamos experiencia de gobierno, no, aquí sí somos conscientes realmente de que estas personas tienen que tener las ayudas que previamente habían estado estipuladas, porque en situaciones de crisis cuando las Administraciones tienen problemas la crisis se ceba siempre en los más desfavorecidos, en los más necesitados.

Es de justicia, y se acomoda a la más estricta equidad, la exigencia, la exigibilidad por parte de este Ayuntamiento para ello.

**D. Angel Andrés Sánchez García**: Agradecer el apoyo de todos los Grupos Políticos con representación municipal a la Moción.

Creo que se ha tomado una conciencia importante del problema de estos ciudadanos y el camino que nos queda tiene que ser rápido, ellos lo saben, porque estamos en el momento de elaboración del nuevo Plan y no podemos dejarlos de la mano, no podemos dejar pasar un día sin reclamar esa consignación, sin reclamar el pago, el respeto a los criterios antiguos dentro del nuevo Plan.

Nosotros lo vamos a hacer todos los días con la fuerza que nos da el respaldo de este Ayuntamiento Pleno.

Enhorabuena en lo que respecta a los afectados.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Ilmo. Sr. Alcalde: Comentarles que la verdad es que me siento orgulloso del Pleno del Ayuntamiento de Huelva, de la postura adoptada por todos los Grupos porque decimos muchas veces que la política tiene que tener carga humana.

Nosotros representamos a los ciudadanos, os estamos representando a vosotros y desde luego vuestro problema es nuestro problema, porque más allá de las situaciones de dificultad económica que puedan tener quienes las tengan que tener, las Administraciones que sean, más allá de los compromisos contractuales estamos hablando de la vida de las personas y cuando uno toma una decisión amparándose en un Plan de Vivienda con unas condiciones que hacen que te acojas a ese Plan y que deseches otras opciones o que no te quede más remedio que acogerte a ese Plan porque eso es lo que posibilita que tengas un proyecto de vida, desde luego hay que pensar en esa realidad y no se pueden quebrar esas expectativas. Es nuestra obligación estar respaldando a los ciudadanos que se ven en una situación absolutamente injusta, por las causas que sean, justificadas o no, pero una situación injusta.

Por lo tanto no voy a felicitar, porque felicitaros cuando estáis en una pelea para conseguir que se cumplan las condiciones de vuestra compraventa, viviendas de protección oficial en régimen especial, cuando estamos hablando de que se cumplan esos derechos que tenéis, a los que deberíais tener acceso, que deberíais tenerlo resuelto, no es para felicitaros, es para animaros y para deciros que contáis con el respaldo en Pleno del Ayuntamiento de Huelva.

Suerte y que tengáis felices fiestas el grupo de afectados.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal del PP sobre impagos de las ayudas para la compra de viviendas de protección oficial, anteriormente transcrita.

Se ausentan de la sesión D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Ángel Andrés Sánchez García.

## **1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR**

### **PUNTO 6º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE PLENO DE 30 DE ABRIL DE 2014 EN EL SENTIDO DE DEJAR SIN EFECTO LA BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA GIL DE LOS RÍOS UNIFORMES, S.L.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda. D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“En relación al Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de abril de dos mil catorce, de aprobación de expediente colectivo de baja de obligaciones pendientes de pago y operaciones pendientes de aplicar al presupuesto correspondientes a los ejercicios 2005 y anteriores, al haber transcurrido más de cuatro años desde que se reconoció la obligación sin que hubiera sido reclamada la deuda,*

**PROPONGO**

*Que por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente Acuerdo:*

*1º.- Rectificar dicho Acuerdo en el sentido de dejar sin efecto la baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago correspondientes a la empresa GIL DE LOS RIOS UNIFORMES, con CIF B97097729 por importe total de 10.707,80 €, al haber presentado documentación acreditativa de la interrupción del plazo de prescripción respecto a la obligación que figura a continuación y que estaba incluida en el expediente:*

<i>Nº Operación</i>	<i>Fase</i>	<i>Saldo</i>	<i>Documento</i>	<i>Fecha Doc.</i>	<i>Texto Libre</i>
220081001672	P	10.707,80	FA05003725	29/12/2005	FACT.- FA05003725.- EXPTE. 47/05.- UNIFORMIDAD P. LOCAL AÑO 2005

Consta en el expediente informe favorable del Interventor de Fondos, D. Fernando Valera Díaz, de fecha 16 del presente mes de diciembre.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda anteriormente transcrita.

Se incorpora a la sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata y se reincorporan D. Ángel Andrés Sánchez García y D. Rafael Enrique Gavilán Fernández.

**PUNTO 7º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2017.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la

siguiente Propuesta de la Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo:

*“Dada cuenta de escrito de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, relativo a la financiación del Convenio de Colaboración para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, en el que se indica que con motivo de la aprobación de un nuevo Decreto que modificará el sistema actual de subvención por un sistema de transferencias a las Entidades Locales, la aportación de la Consejería al Programa de Tratamiento Familiar para el año 2016 será de 149.069,00 euros, y del 1 de enero al 30 de abril de 2017 aportarán la cantidad de 49.690,00 euros, interesando certificación del órgano competente donde conste el compromiso cuantificado de la aportación de este Ayuntamiento, y visto informe del Jefe de Servicio de SS.SS e informe de la Delegación de Personal, la aportación municipal habrá de ser de 103.935,92 euros para el año 2016 y de 34.644,80 euros para el periodo correspondiente al año 2017, por lo que se procede aprobar las referidas aportaciones municipales para la financiación del Programa de Tratamiento a Familias con Menores conforme a lo solicitado por la Junta de Andalucía.”*

Consta en el expediente informe de la Jefe Accidental de Servicio de Servicios Sociales, D<sup>a</sup> Josefa Jiménez Galán, de fecha 26 del pasado mes de noviembre.

Consta en el expediente informe de la Economista Municipal D<sup>a</sup> Lourdes de la Corte Dabrio, conformado por el Interventor de Fondos D. Fernando Valera Díaz, de fecha 3 del presente mes de diciembre, que dice lo que sigue:

*“Que para su tramitación es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en las partidas de personal del Presupuesto de los ejercicios 2016 y 2017, las cantidades de 103.935,92 € y 34.644,80 € respectivamente, con objeto de atender las obligaciones derivadas de este convenio.”*

A continuación se producen las intervenciones que constan en el Acta.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nos gustaría conocer los criterios para acogerse a estas ayudas porque es por definición muy genérico, familias con menores, entonces ¿qué familias pueden acogerse?, ¿si son todos los menores o en qué casos?.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Vamos a votar que sí porque este Programa nos parece muy útil y muy necesario para el trabajo de prevención que se realiza con las familias que viven procesos de dificultad.

Entendemos, y era como un ruego que queríamos hacer, que se le trasladara a la Junta de Andalucía la necesidad de que este Programa se estabilice y no dependa de la firma de convenios tal y como viene desarrollado en la Orden de 25 de julio de 2006, que

es un poco la que da forma al Programa, y entendemos que por esa necesidad y por ese trabajo bien hecho que se hace desde este Programa sería importante que se introdujera como un servicio estable dentro de los servicios de atención a la infancia.

**D<sup>a</sup> María Martín Leyras**, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Comentar que estamos de acuerdo con la protección de familias con menores y en cualquier otro colectivo que se sienta discriminado también.

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Manifiestar nuestro voto favorable, como no puede ser de otra manera, porque es un Programa que nosotros conocemos en profundidad y sobre todo porque es uno de los pilares sobre los que se asienta una buena prestación de los servicios sociales, así que vamos a apoyarla, como no puede ser de otra forma.

**D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo**, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Respondiendo a la pregunta de Jesús Amador, la subvención del Programa a tratamiento de familias con menores es una subvención para aquellas familias que están en situación de riesgo para sus propios niños/as, son los denominados ETF que son los equipos de tratamiento familiar que en Huelva los Servicios Sociales contamos con un ETF que da cobertura a todos los servicios sociales comunitarios que existen en la zona de Huelva, trabajan con la familia y los objetivos de esta subvención es para los Programas de prevención.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, sobre Convenio de Colaboración con la Junta de Andalucía para la realización del programa de tratamiento a familias con menores para el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017, anteriormente transcrita.

## **PUNTO 8º. DICTAMEN RELATIVO A RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con expedientes de reconocimiento de obligaciones a propuestas del Concejala Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Municipales D. Manuel Francisco Gómez Márquez; de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, del Concejala Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos; de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero; de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez y del Concejala Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Antonio Julián Ramos Villarán.

Igualmente se da cuenta de las propuestas de la Teniente de Alcalde de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva, D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero, en relación con las obligaciones recogidas en las relaciones F/2015/696 y F/2015/712, que son presentadas por urgencia en el Pleno.

Constan en el expediente informes de la Intervención de Fondos Municipales de 10, 16, 23, 24, 26 y 30 del pasado mes de noviembre y 1, 3, 9, 15, 17, 21, 23 y 28 de diciembre de 2015, con las observaciones y reparos que, en su caso, constan en los mismos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete **ACUERDA** ratificar la inclusión de las relaciones F/2015/696 y F/2015/712.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de doce votos a favor y quince abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes expedientes de reconocimiento de obligaciones:

- A propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo los gastos contenidos en las siguientes relaciones:

- Relación contable F/2015/557 por importe de 729,05 euros.
- Relación contable F/2015/558 por importe de 281,81 euros.
- Relación contable F/2015/559 por importe de 2.144,19 euros.
- Relación contable F/2015/584 por importe de 158,17 euros.
- Relación contable F/2015/585 por importe de 2.670,79 euros.
- Relación contable F/2015/586 por importe de 7.237,14 euros.
- Relación contable F/2015/598 por importe de 1.153,1 euros.
- Relación contable F/2015/599 por importe de 225,6 euros.
- Relación contable F/2015/610 por importe de 4.930,16 euros.
- Relación contable F/2015/611 por importe de 17,89 euros.
- Relación contable F/2015/624 por importe de 276,62 euros.
- Relación contable F/2015/625 por importe de 729,64 euros.
- Relación contable F/2015/627 por importe de 21,83 euros.
- Relación contable F/2015/639 por importe de 49 euros.
- Relación contable F/2015/662 por importe de 2,51 euros.
- Relación contable F/2015/675 por importe de 4,65 euros.

- A propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, los gastos contenidos en las siguientes relaciones:

- Relación contable F/2015/582 por importe de 20.905,32 euros.
- Relación contable F/2015/603 por importe de 1.336,86 euros.

- A propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, los gastos contenidos en la Relación contable F/2015/539 por importe de 9.731,83 € euros.

- A propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, los gastos contenidos en las siguientes relaciones:

- Relación contable F/2015/626 por importe de 705,61 euros.
- Relación contable F/2015/672 por importe de 233,43 euros.
- Relación contable F/2015/696 por importe de 3.994,39 euros.
- Relación contable F/2015/712 por importe de 3.500 euros.

- A propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, los gastos contenidos en la Relación contable F/2015/583 por importe de 145,2 euros.

- A propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales, los gastos contenidos en la Relación contable F/2015/673 por importe de 1.316,29 euros.

A continuación se debaten de forma conjunta los puntos 9 y 24 del Orden del Día.

**PUNTO 9º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO OPERATIVO SOSTENIBLE FEDER.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, D. Jesús Manuel Bueno Quintero:

*“El Pleno del Ayuntamiento de Huelva celebrado el pasado mes de noviembre, por unanimidad de todos los asistentes, acordó aprobar la realización por el Ayuntamiento de*

*Huelva de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integral de la ciudad que de soporte a la solicitud de fondos europeos para la realización de proyectos urbanos relacionados con la sostenibilidad.*

*En cumplimiento de ese mandato se ha diseñado una estrategia apoyada en un proceso participativo que ha comprendido reuniones con las áreas municipales vinculadas, se ha realizado un proceso de participación para la identificación de problemas y retos de la ciudad (proceso on-line), se organizaron talleres de trabajo para determinar y priorizar el Plan de Actuación, se ha nutrido de los proyectos aprobados en el marco de instrumentos de planificación participativos (Agenda 21 Local, PGOU, Plan Distrito V,...), además la estrategia se somete en esta acto a su discusión y aprobación por el Ayuntamiento Pleno, siendo éste el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal.*

*Tal como se establece por la UE, las Estrategias DUSI deben centrar sus proyectos (o plan de Implementación) en Ámbitos de Actuación perfectamente delimitados, que permitan centrar las actuaciones para un desarrollo urbano sostenible e integrado. En este sentido, la Estrategia Integrada de Huelva está enfocada en la mejora y puesta en valor del Pulmón Verde de Huelva. Las laderas, las huertas del Conquero, y el Parque Moret suponen un patrimonio de la ciudad, que es necesario poner en valor a través de su integración en la ciudad, especialmente en los barrios colindantes (Marismas del Odiel, La Orden y El Torrejón).*

*No podemos olvidar que el Pulmón Verde de Huelva es una de las zonas de mayor belleza paisajística de Huelva, sus imponentes vistas de la marisma y su carácter verde incrustado en el centro de la ciudad hacen que nos encontremos ante una de las zonas de mayor potencialidad para la ciudadanía, en todos los ámbitos: social, ambiental o cultural.*

*En la actualidad este Pulmón Verde, y todos sus recursos deportivos, culturales o ambientales, están “alejados” de la ciudad, estando en el centro de la misma. La Estrategia pretende “COSER” la ciudad a través de nuestro Pulmón Verde, poniéndolo en valor, mejorando las conexiones y acercándolo a través de los distritos colindantes al resto de la ciudadanía.*

*Los valores inspiradores de esta estrategia integrada son el desarrollo de una economía baja en carbono, promover la inclusión social, proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos, y mejorar el uso y la calidad de las TICs y el acceso a las mismas. Esto se llevará a cabo a través de:*

- *La puesta en valor del Pulmón Verde de Huelva*

- *Aprovechar esta valorización como dinamizador de actuaciones en los barrios colindantes, atacando los grandes retos y problemáticas que rodean nuestro ámbito de actuación y que son un reflejo de lo que acontece en la ciudad.*
- *Hacer permeable este pulmón y ganarlo para la ciudad, a través de la mejora de la movilidad de la zona, la interconexión de los barrios con el pulmón y la integración total con la ciudad.*

*La confección de esta estrategia ha seguido los pasos establecidos por la Unión Europea.*

*La estrategia integrada incluye actuaciones en distintos ámbitos, siguiendo los valores inspiradores definidos, que se desarrollan en la rehabilitación paisajística, la mejora de la movilidad y el desarrollo de actuaciones concretas que permitirán cumplir los objetivos deseados.*

*La Estrategia se configura como un instrumento de planificación que servirá de soporte a la concurrencia del Ayuntamiento de Huelva a las correspondientes convocatorias para la selección de proyectos a financiar con cargo a los Fondos de la Unión Europea para el periodo 2014-2020.*

*La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2427/2015, de 13 de noviembre de 2015 establece las bases y los plazos y condiciones de participación en la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.*

*El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible asigna a la Comunidad de Andalucía una ayuda FEDER de 344.274.000 euros, destinándose a esta primera convocatoria aproximadamente un 70% del total. La cuantía máxima de la ayuda para ciudades mayores de 50.000 habitantes es de 15 millones de euros, siendo la tasa de cofinanciación de fondos nacionales del 20% del total del gasto elegible de los proyectos.*

*Las Estrategias que sean seleccionadas para ser beneficiarias de las ayudas concedidas mediante esta convocatoria, constituirán el marco para la posterior selección por parte de las entidades beneficiarias de las operaciones a desarrollar en la ciudad o área funcional definida en cada caso.*

*Se insta al Pleno a aprobar las siguientes propuestas:*

- *El Ayuntamiento de Huelva aprueba la “ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL”.*

- *El Ayuntamiento de Huelva aprueba PRESENTAR SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO OPERATIVO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020 convocada mediante la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.”*

Acto seguido se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Manuel Bueno Quintero**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Mediante esta Propuesta el Equipo de Gobierno propone la aprobación de la estrategia que en el Pleno de noviembre pusimos en conocimiento de todas las personas en la que llevamos trabajando durante los últimos siete meses.

Lo que presentamos hoy es la aprobación de esta estrategia y la aprobación de la presentación de esta estrategia a la convocatoria de subvenciones de los fondos FEDER 2014-2020.

Esta estrategia está basada en los principios que la Unión Europea establece en sus líneas para las políticas de cohesión 2014-2020. Estas líneas son las de obtener un crecimiento inteligente, integrador y sostenible. Nosotros a medida que hemos ido trabajando durante estos siete meses con todas las personas que han participado en ella creo que hemos cumplido con creces estos principios y sobre todo en los criterios que tienen la Unión Europea para las ciudades.

Le están dando una importancia vital a las ciudades ya que en ellas viven más del 80% de los ciudadanos de la Unión y también nosotros estamos intentando que esta estrategia esté lo más completa posible para poder obtener esa financiación.

Uno de los principios básicos de esta estrategia es el de la participación. Como os hemos comentado en anteriores Plenos nosotros hemos puesto un proceso participativo muy amplio en donde hemos dado cabida a todos los ciudadanos de Huelva, Administraciones, asociaciones, plataformas, ciudadanos independientes, etc... Se abrió un enlace en la web municipal en donde todos los ciudadanos podrían incluir hasta cinco retos a obtener. También se han recogido esos retos en esta estrategia y durante estos siete meses se ha hecho un trabajo bastante duro pero creo que bastante fructífero. Hemos obtenido un buen documento para presentar y esperemos que se apruebe.

La financiación de este Programa, hemos ido al tope que son unos 15 millones de euros, esperamos que con estos fondos podamos solucionar muchísimos de los problemas que se nos han planteado.

La estrategia ha ido creciendo a medida que se han ido desarrollando los talleres y todas las reuniones que hemos tenido, no sólo con la ciudadanía sino también con los Técnicos del Ayuntamiento de distintos Servicios como son los Servicios Sociales, Empleo, Infraestructura, Deportes, etc... Por todo ello pensamos que esta estrategia que nosotros presentamos aquí hoy, que se denomina Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva Pulmón Verde-Pulmón Social se apruebe. Esta estrategia tiene dos elementos muy claro, muy diferenciadores y característicos de la ciudad, que es el corazón de la misma, como es el Parque Moret y las laderas del

Conquero. A través de este corazón que hemos diseñado entre todos hemos ido cosiendo los distintos Distritos que hay en él, que son el Distrito III, IV y V. Estamos hablando de más de 50.000 habitantes a los que todas las actuaciones que se puedan realizar allí puedan afectar e intentar solucionar los problemas que hemos percibido, problemas climático, medioambientales, sociales, de empleo, etc... Por todo ello pensamos que es la mejor estrategia que podíamos presentar y esperamos la aprobación de los dos puntos.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Quiero empezar diciendo que nosotros, con independencia de lo que ocurra con la Moción que hemos presentado, vamos a apoyar la Moción del Equipo de Gobierno porque en ningún momento hemos cuestionado la oportunidad, la idoneidad de presentar un proyecto, EDUSI, como el que nos ha presentado hace un momento Jesús Bueno, creemos que es importante, y por supuesto no tenemos absolutamente nada en contra sino que tenemos muchas cosas a favor y por esa razón lo vamos a apoyar. De hecho la Moción que nosotros presentamos para que se incluya a la Bda. de Pérez Cubillas no se hace de una forma excluyente sino todo lo contrario, en la propia Moción se recoge que la Propuesta no pretende dejar fuera ninguna zona sino precisamente pretende incluir la Bda. de Pérez Cubillas. Esa es la intención, lo digo porque es posible que alguien pueda pensar o se haya dado a entender que la Propuesta que presenta IU entorpece o, en el peor de los casos, boicotea la Propuesta del Equipo de Gobierno y nada más lejos de la realidad porque lo que queremos precisamente es hacer compatible, en base a la propia norma que no lo impide, el que se pueda llevar a cabo un proyecto de desarrollo urbano sostenible como el que presenta el Equipo de Gobierno incorporando a su vez a la Bda. de Pérez Cubillas.

La Bda. de Pérez Cubillas ha sido objeto desde hace muchos años, lo digo sobre todo por los Concejales que no han estado en legislaturas anteriores, de debates e iniciativas en este Pleno, iniciativas encaminadas a sacar a esa barriada de la situación en la que se encuentra. Ya en el año 2006 el SAS en un acuerdo que firmó con las organizaciones sindicales más representativas dentro de la Mesa Sectorial contemplaba ya para su Consejería a la Bda. de Pérez Cubillas como zona necesitada de transformación social junto al Torrejón y a Marismas del Odiel.

En la Bda. de Pérez Cubillas hay una extensa experiencia, amplísima experiencia de participación a través de una coordinadora que existe en el barrio en la que no sólo forma parte de ella la Asociación de Vecinos sino que además forman parte numerosos colectivos sociales, ONG's, asociaciones culturales y deportivas vinculadas al barrio y que vienen trabajando desde hace mucho tiempo para sacar a esa barriada de la situación en la que se encuentra en este momento y desde hace bastantes años. Hay numerosos documentos y trabajos elaborados por esa Coordinadora, sería muy extenso hacer referencia a todos ellos, pero hay trabajos de 2009 amplísimos que analizan la situación del barrio, que realizan diagnósticos del estado del grado de exclusión social de la propia barriada, encuestas realizadas, propuestas y mociones que han llegado a este Pleno, en unos casos a través del Grupo Municipal de IU, en otros casos a través de otros Grupos Municipales, me voy a referir única y exclusivamente a las que nosotros hemos traído.

En el año 2009 trajimos una Moción a este Pleno para que se declarase a la Bda. de Pérez Cubillas como zona necesitada de urgente transformación social. Fue una Moción que se aprobó por unanimidad de todos los Grupos Municipales, después posteriormente trasladamos al Parlamento de Andalucía en forma de Proposición no de Ley y que desgraciadamente se rechazó porque el entonces Alcaldable del PSOE, José Juan Díaz Trillo, Parlamentario Andaluz a la vez, desgraciadamente se posicionó en contra y el Grupo Socialista en el Parlamento de Andalucía rechazó esa Declaración de zona necesitada de transformación social de Pérez Cubillas que sorprendentemente en el año 2006 la propia Consejería de Salud ya declaraba como actuaciones específicas en el barrio al considerarla de esa manera.

En el año 2011 trajimos también una Moción para paralizar el proceso de regularización que se pretendía llevar a cabo con las viviendas municipales, en aquel caso esa Moción se rechazó con los votos del PP que tenía en aquel momento mayoría absoluta, sin embargo en mayo de 2012 volvimos a registrar una nueva Moción solicitando una moratoria de esa Ordenanza y que se abriese un proceso de negociación con la Coordinadora y se aprobó por unanimidad de todos los Grupos Municipales. Se abrió un proceso de negociación que se interrumpió desgraciadamente y en febrero de 2015 volvimos a registrar una nueva Moción para que desde el Ayuntamiento se reanudasen las reuniones con la Coordinadora y se buscara una solución al problema de la infravivienda en el barrio, algo que se aprobó por unanimidad.

Por tanto no estamos hablando de un barrio donde no haya una experiencia rica de participación ciudadana, todo lo contrario, hay una enorme implicación de los vecinos en defensa de su barrio, de sus condiciones de vida, de lucha por sus viviendas para mejorarlas, de lucha contra la contaminación a la que están sometidas porque es el barrio que está más cerca de las balsas de fosfoyesos y son quienes más la sufren, por sacar al barrio del estado en el que se encuentra y por tanto el requisito de la participación está cubierto amplísimamente.

Es un barrio con experiencia no sólo de participación sino también de reivindicaciones que desgraciadamente no han sido en la mayoría de los casos atendidas por las distintas Administraciones, por esa razón nosotros, que únicamente nos hemos hecho eco de la petición de la Coordinadora, traemos esta Propuesta, que ya la hicimos verbalmente en el Pleno del mes de noviembre. Ya dijimos en ese Pleno que se incorporase Pérez Cubillas a ese proyecto, sin embargo se nos dijo que no había experiencia de participación, supongo que en aquel momento por el calor del debate y por el grado de desconocimiento se nos dijo que no había experiencia de participación y sin embargo se han estado también utilizando argumentos que no entendemos como el de la cercanía geográfica, algo que no aparece por ningún sitio como un condicionante en el Proyecto que se publica en el BOE que nosotros hemos analizado muy detalladamente y concienzudamente para ver si había algún impedimento para que hiciésemos esta propuesta y no hay ni un solo impedimento, desde luego no el de la cercanía, no el de la población, el proyecto recoge la posibilidad de que se puedan presentar únicos proyectos que afecten a distintas localidades a distintos municipios. Por supuesto no hablamos de barriadas de una sola ciudad como es el caso de Huelva. No hay ningún impedimento

legal, no hay nada que lo imposibilite. No el número de habitantes, hay dentro del Programa distintas posibilidades para poblaciones de más y de menos de 50.000.

No entendemos cuáles son las razones por las que desde el Equipo de Gobierno no se ha aceptado hasta este momento incluir a Pérez Cubillas dentro del Proyecto EDUSI que se presenta para ese período 2014-2020.

Creo que estamos en una ocasión magnífica, única, para hacer posible desde esta Institución Municipal, con el trabajo del Equipo de Gobierno, con la inclusión dentro de ese Proyecto de Pérez Cubillas, el que podamos dar un paso hacia adelante en la búsqueda de las soluciones que los vecinos/as de la barriada vienen reivindicando desde hace muchísimos años.

Esta Moción no se plantea con ningún ánimo de exclusión, ni de confrontación, no se plantea desde la crítica sino desde el apoyo a la Propuesta del Equipo de Gobierno y como una propuesta de inclusión, y en positivo, para el Proyecto que se presenta y también para la Bda. de Pérez Cubillas. Con ese espíritu, con ese ánimo es con el que hacemos y presentamos esta Propuesta.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nos parece muy bien la Propuesta del Equipo de Gobierno, el dinero europeo debe revertir a los ciudadanos, en este caso en la mejora de los barrios que sean necesarios.

Entendemos que cuando se habla de un proyecto para la ciudad de Huelva no se puede abandonar, como decía Pedro, a zonas necesitadas de transformación.

También entendemos que no hay impedimento para incluir el barrio de Pérez Cubillas y en ese sentido apoyamos y agradecemos la Propuesta de IU.

Conozco desde hace mucho tiempo el trabajo de la Coordinadora, yo mismo he formado parte de algún colectivo que hace unos días se reunía con los chicos del barrio, y creemos que hay que hacer lo máximo posible.

Nosotros también hemos intentado ver qué impedimentos hay para incluirla, también creemos que no, y entendemos en el mismo sentido de inclusión y no de exclusión del primer punto propuesto por el Equipo de Gobierno, que Pérez Cubillas debería estar y hacer lo máximo posible para que esto, que es un fondo bastante interesante para Huelva, sirva para este barrio que tanto lo ha necesitado y lo necesita ahora.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Con respecto a la estrategia presentada por el Equipo de Gobierno de desarrollo urbano sostenible, nos parece en gran medida muy interesante, la verdad es que es un documento muy elaborado, con muchísimos puntos en los que coincidimos, de hecho si a MRH se le hubiera pedido un documento de este tipo se hubiera parecido mucho, pero también es cierto que compartimos con Pedro y con Jesús no entender que se excluyan a determinadas zonas de la ciudad, porque si lo que se trata es de llegar a ese proyecto de ciudad sostenible el hecho de excluir a una determinada zona, en su conjunto Huelva seguiría siendo una ciudad insostenible.

Consideramos que Pérez Cubillas es un barrio de la ciudad que necesita urgentemente que recaigan fondos, que se acometa un Plan Integral de Reestructuración y sería una oportunidad importante que se incluyera también en este punto y en esta estrategia.

Es verdad que hay cosas en las que coincidimos en este documento, que Huelva carece de un modelo de ciudad, siempre hemos dicho desde MRH que ese modelo tenemos que elaborarlo desde el Ayuntamiento entre todos y este puede ser un primer paso muy importante.

Nos gusta que se hable en ese documento de retirada de las balsas de fosfoyesos, con lo cual chapó por nuestra parte, por fin no se anda con ambigüedades, hay que retirar las balsas de fosfoyesos, además lo propone como una de las cuestiones que siempre MRH lo ha planteado encima de la Mesa, que es una oportunidad, que sería una fuente de generación de empleo y que sería un punto de inflexión, que marcaría un antes y un después, y podríamos comparar la Huelva de antes y la de después, igual que se hace con otras ciudades como Bilbao que acometieron un proceso de transformación similar al que estamos demandando para Huelva y que ahora comparamos lo que era Bilbao y lo que es ahora, que es un referente desde el punto de vista medioambiental, turístico, turismo gastronómico, cultural, etc....

Nos alegramos de que también por fin no se hable del aeropuerto, al menos yo no he encontrado referencia a ese aeropuerto.

Se sigue insistiendo en el AVE, siempre hemos dicho que Huelva no lo necesita y además nunca va a venir el AVE a Huelva, necesitamos mejorar las infraestructuras ferroviarias, las conexiones con Sevilla y con Extremadura. En el caso de Sevilla con una simple mejora nos comunicaría con la ciudad vecina en 45 minutos, con lo cual no necesitamos un AVE y además sería engañar a la ciudadanía porque el AVE nunca va a llegar a Huelva. Insistimos en que no es necesario y es un medio de transporte insostenible.

Recaltar la importancia de que vengan fondos europeos a Huelva, quizás es algo de lo que esta Corporación ha adolecido, de buscar esas inversiones de fondos europeos en la ciudad.

Anunciar que va a contar con nuestro apoyo también la Propuesta de Pedro, en este caso estamos convencidos de que Pérez Cubillas tiene que estar incluida porque además es necesario.

Felicitar a ambos por vuestras propuestas.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: el debate de esta Moción va a ser un poco lo que se está viendo, incluir a Pérez Cubillas o no.

Nosotros con la estrategia chapó, como ha dicho Rafael Gavilán, se ve trabajada. Es importante e interesante que se busquen fondos europeos, que reclamemos lo que Huelva viene adoleciendo desde hace tanto tiempo, pero con el tema de Pérez Cubillas, que nos gustaría que se incluyera, es más lo he hablado con Jesús Bueno varias veces, por más que he buscado y me ha justificado lo de la delimitación de la zona encuentro en el BOE que dice que la delimitación ha de ser clara e inequívoca teniendo en cuenta que existen varias

posibilidades de delimitación puesto que las acciones integradas pueden ir desde un ámbito de barrio, distrito, hasta áreas funcionales más amplias como ciudades, regiones o áreas metropolitanas; luego habla de las cargas de implementación como de una red pudiendo ser policéntrica.

Me gustaría que desde el Equipo de Gobierno, con el talante con el que Pedro lo ofrece de sumar, nunca de criticar ni de ser excluyente, se viera la posibilidad. Otra cosas es que estemos o no a tiempo, que si intentamos meter Pérez Cubillas fuera en detrimento del fin final que es conseguir los fondos europeos tan ambiciosos que se pretende. Que se estudiara la posibilidad de que Pérez Cubillas entrara.

Obviamente dentro de las zonas desfavorecidas de Huelva, Pérez Cubillas no se puede quedar fuera.

Cuando he leído esto del BOE no terminaba de verlo claro, no sé si es cuestión de interpretaciones propias. No veo claramente que tenga que estar todo comunicado, creo que se podría intentar meter Pérez Cubillas.

De cualquier manera felicitar a vuestro Equipo por la estrategia, por la solicitud de estos fondos.

Nuestro voto va a ser a favor a ambas Mociones.

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: El PP ya mostró en el Pleno del mes pasado su voto favorable y su apoyo a esta estrategia EDUSI.

Consideramos que un Ayuntamiento como el nuestro no puede renunciar nunca a obtener financiación europea, en este caso para el desarrollo de estrategias de desarrollo urbano sostenible a través de los fondos FEDER y de la Orden de la que estamos hablando del Ministerio de Hacienda, del Gobierno de España, creo que ese es un reto importante, una cantidad importante, que puede permitir la actuación estratégica y la realización de muchas operaciones en muchos sitios de la ciudad.

Me he estado viendo a fondo lo que Vd. ha presentado y sinceramente me gusta el proyecto.

Es verdad que cuando se habla de espacios limítrofes al Parque Moret y a las laderas del Conquero, cuando hablan de la Orden o del Torrejón sí hecho un poco en falta, uniéndolo a la parte de las laderas como le dije en el anterior Pleno, la unión con la parte baja de la ciudad, con las Colonias, con la Bda. del Carmen, con la Bda. de la Navidad, con los Dolores. De la misma forma que Vd. habla de Marismas del Odiel, pero salvo esa pequeña puntualización a mí el tratamiento y la visión global del proyecto que pretende presentar al Ministerio me parece acertada.

Es cierto que también me parece acertada la inclusión de Pérez Cubillas.

Creo que viendo los requisitos de la Orden de convocatoria con arreglo al Plan, es difícil encontrar desde mi punto de vista una explicación para que la Bda. de Pérez Cubillas no cumpla los requisitos. Se lo digo sinceramente. Yo también lo he estado mirando, Vd. y yo no hemos tenido la oportunidad de hablar personalmente sobre el tema. Me he estado mirando a fondo tanto el Plan como la Orden como la Propuesta que ha presentado el Grupo Municipal de IU y creo que es una buena oportunidad para Pérez

Cubillas, creo que podríamos reconsiderar la posición e intentar hacer todos los esfuerzos posibles para incluir a la barriada porque creo que Pérez Cubillas se lo merece.

Conozco bien el barrio, he pasado parte de mi vida allí, he jugado mucho por esas calles y conozco la situación y la problemática que tiene el barrio. Yo he hecho allí mi comunión, Sr. Fernández, en San Francisco de Asís y he estudiado en el Juan Ramón Jiménez, he jugado mucho en las torretas. He andado mucho por Pérez Cubillas. Por eso conozco bien el barrio y su problemática.

Por todo lo anterior vamos a apoyar la Moción de IU.

Es verdad que son muchos los problemas que tiene la Bda. de Pérez Cubillas, quizás los más problemáticos son los relativos a las viviendas. Nosotros incluso en campaña electoral presentamos un Plan y la posibilidad de constituir allí un área de rehabilitación concertada del mismo tipo del que hay en Marismas del Odiel, pero creo que a esa estrategia de coser al Programa y al Proyecto los barrios de Huelva, creo que podríamos coser también a Pérez Cubillas y en ese sentido nuestro voto es favorable al Proyecto que Vds. presentan y a la Moción para que se incluya a Pérez Cubillas, porque creemos que lo merece, en el Proyecto EDUSI.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Ha habido una primera parte que es la exposición de las dos Mociones, primero ha intervenido el Sr. Bueno porque entendiendo que era el marco global se hacía así, ahora que iniciamos el turno de debate por los no proponentes, ya continuamos siguiendo el orden que se respeta en todos los debates que es el del número de componentes.

**D. Pedro Jiménez San José**: Una cuestión de orden. Mi intervención estará condicionada a lo que diga el Equipo de Gobierno en relación a mi Moción.

Jesús ha expuesto la Propuesta del Equipo de Gobierno y yo nuestra Moción, han intervenido todos los Grupos y se han posicionado con respecto a las dos, pero yo no sé qué posición tiene el Equipo de Gobierno con respecto a la mía. Entenderás que no puedo intervenir sin saber qué pensáis vosotros.

**D. Gabriel Cruz Santana**: Pero sí podría intervenir, Sr. Jiménez, en relación a la posición manifestada por el resto.

En cualquier caso para que vea que la flexibilidad va más allá del tiempo, en este turno, para conocimiento del posicionamiento del Equipo de Gobierno le daré la palabra al Sr. Bueno y si hay un ulterior turno lo haremos al contrario. ¿Le parece bien?.

**D. Jesús Bueno Quintero**: La estrategia que el Equipo de Gobierno presenta es esta, la que tenéis todos, una estrategia que ya está hecha. Aquí no se excluye a nadie. La estrategia no es del Ayuntamiento de Huelva, es la estrategia de la ciudad de Huelva, es una estrategia que ha trabajado la ciudadanía de Huelva. Insisto, Administraciones, Técnicos, ciudadanos, personas independientes, servicios del Ayuntamiento de Huelva, plataformas, etc.... Entonces la estrategia es esta. Esto se presenta el día 13 de enero. Uno de los requisitos que tiene esta estrategia es la aprobación plenaria porque nosotros vamos

a un examen en el que tenemos que sacar como poco un cinco, esto es uno de los puntos que nos puede dar el cinco, porque después vamos a un proceso de libre concurrencia. La estrategia es esta y está hecha bajo la participación.

El día 9 estuvimos reunidos con los vecinos de Pérez Cubillas, porque había habido un malentendido y tal, el Alcalde, este que os habla, la Concejala de Servicios Sociales, la Concejala de Participación Ciudadana, el Concejal de Urbanismo, la Concejala de Vivienda, etc..., estuvimos explicándoles el proceso que había tenido esta estrategia, es un proceso participativo, no significa que Pérez Cubilla no tenga participación en sus temas de vivienda, empleo, etc..., que sí lo tiene, pero es que la estrategia que tenemos que aprobar es esta.

Sin la aprobación plenaria y sin la participación, o sea nosotros aquí alguien viene y dice que por qué no ponemos el Matadero, pues lo ponemos, sin problema, ¿vale?, al matadero nos vamos a ir nosotros porque sin estos requisitos no nos aprueban esto.

Insisto, aquí no se excluye a nadie, esto es una propuesta de ciudad, aquí no se está excluyendo a ningún barrio.

La ciudadanía ha dicho que la estrategia tiene que ir en este corazón y a partir de ahí con arcos que se van abriendo sobre la ciudad incluir a toda la gente. Recuerdo que esto es una primera convocatoria donde se pone el 70% del presupuesto. Para poder acceder a la segunda convocatoria tenemos que aprobar la primera. En una segunda convocatoria, insisto que hemos hablado el día 9 de diciembre con los vecinos y con la Coordinadora, se les comentó la situación y lo entendieron perfectamente.

Con respecto al área delimitada, llevo quince años trabajando en temas de fondos europeos, creo que me hablas de terminología y casi seguro que no la entenderé, pero en la página 108.098 de la convocatoria de 7 de noviembre, en el segundo párrafo de las condiciones adicionales se establece que hay que determinar un área delimitada para atender a una masa crítica de población, en la página 108.108, anexo V, pregunta 3, se establece que hay que escoger un área delimitada; en la página 8 del resumen ejecutivo se establece que el Plan de Implementación, resumen ejecutivo que os pasamos la semana pasada, este Plan tiene que tener un área delimitada y en la página 81 de la estrategia se establece que tiene que tener un área delimitada en cuatro sitios distintos, como ejemplo: esa es la estrategia de Sevilla. En este localizador podemos ver el área de Sevilla entera y en un cuadrado cuál es la zona de delimitación. Esta es la estrategia que presentamos aquí, el mapa de Huelva y la zona verde, cuál es la zona de actuación. En estos círculos concéntricos, como se puede ver, podemos en la segunda convocatoria acoger a todas aquellas barriadas que se incluyen en la estrategia. La estrategia es global e inclusiva, no excluyente. No sé si me estoy explicando, creo que ya lo dije en noviembre y lo vuelvo a decir ahora. Es una estrategia de ciudad no de tres distritos, que en esta primera convocatoria va dirigida a tres distritos, pero que la segunda convocatoria nosotros la hemos hecho amplia para que pueda entrar toda la gente.

Sr. Sánchez igual no me expliqué, están incluidos todos los distritos. La propuesta suya, que fue en el Pleno de noviembre, la incluimos en los talleres que hemos estado realizando y es amplia. Es cierto que esa estrategia por una parte en principio se dijo que iba a estar en el Distrito V, después dijimos que las laderas del Conquero y después de

más de diecisiete talleres y no sé cuántas reuniones fuimos cosiendo el corazón de la estrategia que es el Parque Moret y las laderas del Conquero, a través de ahí los tres Distritos y es el Distrito III entero, incluyendo Marismas del Odiel, las Colonias, los Dolores, desde la Plaza de Toros hasta la Orden, la Orden entera y el Distrito V, Torrejón, Hispanidad y el Greco. Insisto una estrategia inclusiva.

Nosotros ahora mismo si decidiéramos que esta estrategia tiene que cambiar técnicamente es imposible, porque el día 13 de enero hay que presentarla.

Vuelvo a insistir en que el Alcalde y cinco Concejales estuvimos en Pérez Cubillas el 9 de diciembre, creo que llegamos a unos compromisos que por supuesto cumpliremos.

No significa que este EDUSI se inicia en el año 2014 y termina en el año 2022, con dos o tres convocatorias, en la segunda y en la tercera se podrán incluir todas aquellas barriadas o zonas que desde la participación ciudadana se entienda que tienen que estar aquí. Vuelvo a insistir, estos círculos concéntricos lo demuestran y están en la estrategia.

Me gustaría resolver aquí si tenéis alguna duda más, porque el Pleno siguiente es después del 13 de enero y estaremos fuera de plazo.

**D. Pedro Jiménez San José:** Lamento mucho haber escuchado la explicación que me ha dado porque no nos convence ninguno de los argumentos y porque no responde a una pregunta que va a estar rondando durante mucho tiempo imagino que por la cabeza de mucha gente y es que no se nos ha dado ninguna explicación de por qué razón Pérez Cubillas no ha sido para este Equipo de Gobierno un objetivo prioritario dentro de lo que ha sido la estrategia de desarrollo urbano sostenible que ha preparado en estos siete meses, que a mí tampoco me salen mucho las cuentas porque el Equipo de Gobierno tomó posesión en el mes de junio y empezaría a trabajar el primer día y no ha trabajado hasta ahora para que salga lo de los siete meses.

En cuanto a la participación que se ha dicho, nosotros vamos a hacer un sondeo porque me sorprende, nosotros no nos hemos enterado de los proyectos de desarrollo de estrategia urbana hasta el Pleno del mes de noviembre, me refiero a los Partidos que conformamos este Ayuntamiento, imagino que al resto de las formaciones políticas les habrá pasado exactamente igual. Que hablemos de proyectos participativos cuando ni siquiera los Grupos Municipales nos hemos enterado de esta cuestión. Imagino que no habrán sido muchas tampoco las AA.VV. ni los colectivos sociales, dudo que ese proceso de participación ciudadana tan amplia se haya dado porque no nos hemos enterado por ningún sitio y hemos estado reunidos con muchos colectivos y en algunos barrios, después vamos a ver una Moción que traemos de un problema en la Orden. En ningún sitio se nos ha hablado del Proyecto EDUSI, ni en el Matadero tampoco, ni la Federación Saltés, ni la Federación Tartessos, ni AA.VV. con las que hemos estado reunidas durante estos meses atrás, nadie nos ha hablado de este tema.

Lo que me sorprende es que no se haya tenido la sensibilidad social suficiente como para haber incluido en un proyecto de desarrollo urbano sostenible que va a ser de todos, si sale adelante menos sostenible, desde el punto de vista social por lo menos, porque va a seguir existiendo un barrio con los problemas sociales que tiene en estos momentos que es el Pérez Cubillas, será de todos menos sostenible socialmente y no se haya tenido en

cuenta a ese barrio. Ahora se nos dice que ya es tarde, que hemos llegado tarde. No, el problema no es llegar tarde es que habría que haberlo incluido en su momento y no se da una explicación de por qué no se incluye.

Las cuestiones técnicas, yo también tengo aquí la Orden y el Boletín y también sabemos interpretar y en el Anexo I.

**D. Jesús Bueno Quintero:** Creo que no.

**D. Pedro Jiménez San José:** Ese es tu problema, que tú crees que sabes del mundo entero, que te pierde la prepotencia.

En el Anexo I “Tipología de las áreas funcionales” dice “1. Áreas urbanas constituidas por un único municipio con una población mayor de 20.000 habitantes; 2. Agrupaciones de municipios con una población de cada uno de ellos superior a 20.000 habitantes”, es decir la estrategia de desarrollo urbano sostenible permite que se presenten proyectos únicos para ciudades diferentes, de hecho hay proyectos conjuntos que se están elaborando en este momento y que lo van a presentar entre Sevilla y Málaga, por ejemplo, para barrios concretos, permite que se presenten proyectos de Huelva, por ejemplo, y poblaciones limítrofes de más de 20.000 habitantes, sobre todo que tengan que ver, por ejemplo, con el desarrollo de las infraestructuras de transportes. ¿Cómo no se va a permitir que se puedan presentar proyectos entre distintos barrios de una misma ciudad como la de Huelva?, sobre todo con el problema social tan importante que hay en este caso concreto en la Bda. de Pérez Cubillas.

Nosotros no entendemos la obstinación de dejar fuera, no de excluir, no estoy diciendo que se haya excluido porque nunca se ha llegado a meter, no se ha llegado a sacar porque nunca ha estado dentro, eso es lo lamentable de este caso y esa es la pregunta que nos vamos a formular durante mucho tiempo. ¿Por qué no se incluyó?, ¿no tendrá que ver nada con la historia pasada?, porque tampoco entendimos en su día que pasó en el Parlamento Andaluz para que alguien que quería ser Alcalde de esta ciudad votara en contra de declarar a Pérez Cubillas como zona necesitada de transformación social, no sabemos si es que hay una historia maldita sobre este barrio que hace que siempre se quede fuera, pero alguien tendrá que explicarlo, tendrá que decir cuál es la razón, cuáles son las razones tan importantes, porque no creo que sean razones técnicas, no me lo creo, no existen razones técnicas. Si alguien plantea la población, se lo ha inventado, porque se habla de más de 20.000 habitantes y los hay, en el proyecto que se presenta más Pérez Cubillas se superan los 20.000 habitantes.

En ningún caso tienen que ser barrios como se dijo en su día que estén unos junto a otros, no, no tienen que ser barrios colindantes.

Se habla de un área funcional que la pueden formar barrios que estén situados en distintas zonas de la ciudad.

Por tanto, no hay razones técnicas que lo impidan, hay una razón política por la que en su día, hace siete meses, se determinó que el proyecto de estrategia que se presentara fuese el de laderas del Conquero y no se incluyese en el mismo Pérez Cubillas.

Nosotros, en cualquier caso, vamos a mantener la Moción porque entendemos que es de justicia con este barrio que cuente para esta ciudad y como es un proyecto de ciudad Pérez Cubillas, para nosotros, tiene que estar dentro de ese proyecto de ciudad.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Estamos absolutamente de acuerdo con Pedro, creo que se puede hacer.

También creemos que el proceso participativo, si así se ha hecho, no ha participado Pérez Cubillas y que si no exclusivo, no incluye a Pérez Cubillas, y su reivindicación de apoyar al máximo a este barrio nosotros seguimos apoyándola.

Sólo una cuestión técnica, que aquí hay un pequeño corredor hacia la parte de detrás de la Plaza de Toros y eso no forma un bloque con el resto, y hay una parte excluida, en la parte en el que se apruebe esta Moción mi propuesta es esa, hagamos un corredor o un bloque con otro barrio, pero se está viendo a todas luces que la mayoría entendemos que esto debe estar incluido, que se haga lo máximo posible es nuestra intención.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Insistir nuevamente en la procedencia de la reivindicación que está haciendo Pedro en su Moción y creo que ese es el sentir general de este Pleno.

Pérez Cubillas tiene que incluirse en esa estrategia, sería una zona perfectamente delimitada porque la delimitación no significa que sean colindantes, podría ser delimitada para la Orden y Pérez Cubilla. Ese argumento no lo compartimos.

Tampoco el hecho de que vayamos tarde, de que se tenga que aprobar en este Pleno para que nos concedan esa ayuda. En el Pleno se puede aprobar perfectamente con la inclusión de Pérez Cubillas.

Si fuese necesario convocar otro Pleno antes del día 13, igual que se hizo para otra urgencia y otra necesidad como era el Centro de Salud de Isla Chica, estoy convencido de que nadie pondría pega de que se convocara un Pleno expresamente para que se aprobara este documento y no quedarnos fuera de las ayudas.

Vamos a ser serios y si este Pleno acuerda la aprobación de ese documento y de la Moción de IU se tendrá que incluir el barrio de Pérez Cubillas en este proyecto, en esta estrategia.

**D. Ruperto Gallardo Colchero:** Temiendo mucho que Pérez Cubillas no pueda entrar a la vista de cómo puede transcurrir esta votación, apostaría porque el propio Ayuntamiento creara algún tipo de Plan, que buscara otra subvención o con fondos propios para que Pérez Cubillas reciba lo que se merece.

Vuelvo a instar a que se plantee la posibilidad de ampliación, no sé si a partir del día 13, si antes de ese día, si en las modificaciones posteriores hubiera tiempo.

Nosotros vamos a votar a favor de la estrategia.

Sigo sin encontrar claramente lo que Jesús ve con tanta claridad, con tanta nitidez. Creo que cuando habla de delimitar, como decía Gavilán, no tiene que ser colindante.

Vamos a votar a favor de ambos asuntos y me gustaría que entrara eso.

**D. Angel Andrés Sánchez García:** Entiendo que son diferentes interpretaciones, Sr. Bueno, le agradezco la apreciación que ha hecho sobre las Colonias, el Carmen, los Dolores y la Bda. de la Navidad porque veía difícil coser esa zona, las laderas del Conquero y dejar fuera las Colonias. Entonces me parece acertado y se lo agradezco.

Creo que tenemos que hacer el esfuerzo, creo que es posible.

Más causas extraordinaria y urgente para convocar un Pleno extraordinario, si hay que convocarlo el día de Reyes uno viene aquí y vota para que Pérez Cubillas esté dentro de la estrategia.

Creo que hay tiempo y podemos conseguirlo, podemos marcarnos el reto, incluso sería muy positivo.

No comparto el hecho de dejarlo para una segunda convocatoria la Orden, porque esta estrategia está dotada con más de 1.000 millones de euros y en esta primera Orden se van a conceder casi el 75% de los recursos, 730 millones de euros, a Andalucía van a llegar 344 millones de euros. Entonces tengo la sensación de que si no metemos aquí a Pérez Cubillas no vamos a meterla otra vez, por eso creo que tenemos que pelear por el Barrio. Creo que se está despertando en el Pleno esa conciencia de pelear por Pérez Cubillas.

Sigo leyendo, mientras les estaba escuchando, la Orden porque es verdad que se da a la interpretación, pero sigo manteniendo lo que le he dicho.

El Anexo 1 habla de las “Tipologías de áreas funcionales”, Vd. esto se lo conoce mejor que yo seguro, y habla de estrategia de escala local que podrán referirse a la totalidad del término municipal o limitarse a áreas urbanas inframunicipales de diferente tipología morfológica y funcional, centros históricos, barrios desfavorecidos o áreas suburbanas con problemáticas específicas y retos singulares, ese es el Anexo I. Tampoco dice nada que contraríe lo que estamos manteniendo sobre Pérez Cubillas el Anexo II que se refiere a la estrategia del convenio y leo la parte relativo a los ámbitos de actuación, eso que se llama Plan de Implementación de la Estrategia, habla de la delimitación de los ámbitos de actuación, apunta que la ejecución de la estrategia pueda desarrollarse en el conjunto del área urbana funcional o de una red urbana policéntrica, por ejemplo problemas de movilidad, transporte o de inclusión social, o se podría concentrar en una subárea reducida a barrio o zona residencial. Es decir creo que un barrio que necesita una reforma integral como Pérez Cubillas no puede dejar pasar este tren, creo que podemos hacer el esfuerzo y en ese sentido nuestro voto favorable con la apreciación que Vd. ha hecho de la zona, lo cual le agradezco, va a ser favorable a la estrategia que Vds. han planteado pero va a ser también favorable al hecho de que la Bda. de Pérez Cubillas se beneficie de estos fondos FEDER y de esta estrategia.

**D. Pedro Jiménez San José:** Agradecer el apoyo que han manifestado todos los Grupos Municipales, tenía el convencimiento de que iba a ser así porque uno empieza a percibir la sensibilidad que hay en los temas sociales y en los temas de ciudad. Y sigo considerando que Pérez Cubillas debe ser un problema de ciudad igual que en su día el problema de Marismas del Odiel fue también un problema de ciudad. Por esa razón insisto

en que vamos a apoyar la Propuesta que trae Jesús de EDUSI porque no estamos en contra de que se intervenga en relación al proyecto de laderas del Conquero, que nos parece muy importante, y en los barrios adyacentes y lo único que estamos planteando, porque lo permite la Orden, es que se incluya dentro de esa estrategia de desarrollo urbano sostenible a la Bda. de Pérez Cubillas.

**D. Jesús Manuel Bueno Quintero:** Vuelvo a decir lo mismo.

Nosotros vamos a apoyar la Propuesta porque insisto en que aquí no estamos excluyendo a nadie, intentaremos hacer todos los esfuerzos técnicos posibles y que la normativa lo permita de aquí al día 13 de enero, pero sinceramente, Sr. Jiménez, hablar de exclusión, no sé a qué tiempo de la historia se ha ido Vd., igual casi yo ni había nacido, pero aquí no se está excluyendo a nadie, nosotros estamos abiertos a todos los ciudadanos. La participación ha sido extensiva a todos, hemos mandado por correo electrónico y llamadas telefónicas a todos los Partidos, pero no voy a entrar ahí.

Creo que estamos de acuerdo en que Pérez Cubillas tiene que estar dentro, perfecto, haremos lo que este Pleno diga y simplemente agradecer a todos los Grupos y a todas las personas, que han sido muchísimas Sr. Jiménez, Vds. no porque no habéis venido nunca a verme ni a preguntar, pero muchos vecinos sí han estado e insisto agradecer la participación de todos ellos y el apoyo.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Un punto en el Orden del Día que creo que es para felicitarnos, porque estamos peleando por la ciudad de Huelva, y los que representamos a los ciudadanos de Huelva, por la consecución de fondos europeos para mejorar estructuralmente la ciudad debería, en mi opinión, haberse llevado a cabo como se planteaba al principio, luego no han ido por ahí los derroteros, desde el punto de vista constructivo y de obtener éxito en sacar a Huelva de la situación en la que se encuentra, sobre todo de déficit estructurales desde el punto de vista físico y desde el punto de vista social, que creo que era lo que nos tenía que haber movido.

Hablábamos de que no es sostenible sin Pérez Cubillas, claro que no, y sin los Rosales, a lo mejor falta los Rosales, o falta Fuentepiñas, a lo mejor la gente tampoco se acuerda de eso, o muchos otros barrios, tenemos muchos núcleos de exclusión, el Matadero donde tenemos asentamientos, en definitiva toda Huelva.

Aquí lo que se está planteando, abierto a la inclusión de otras propuestas, ha anunciado el Sr. Bueno que se va a apoyar la Propuesta de IU, abierto a otras propuestas, se está abordando la obtención de financiación para resolver los problemas de Huelva y algunos de estos problemas se abordarán con financiación externa y otros se abordará con financiación propia.

Lo que no cabe duda es el compromiso de este Equipo de Gobierno con la ciudad, y muy especialmente con Pérez Cubillas.

Lo que no me gusta escuchar porque creo que enturbia el debate y el concepto del proyecto, en esto sí me refiero a lo que ha dicho el Sr. Jiménez, no voy a entrar de la historia parlamentaria de hace diez años sino cuando se hace esta referencia, un poquito aviesa, sobre a ver si ese posicionamiento del Parlamento se mantiene en los Plenos, no,

mire Vd. no se mantiene en los Plenos. La problemática de Pérez Cubillas la conocemos todos, yo la conozco, sé cada loseta que está mal puesta, cada fachada que está pintada, cada metro de asfalto que necesita que se repare, sé cómo está la situación social, sé quienes tiran allí del carro, son muchos colectivos, y no me permito valorar el compromiso de ninguna formación política, porque sería injusto, sobre si el compromiso con un barrio, en este caso Pérez Cubillas, lo define una explicación técnica sobre una estrategia o sobre si la implicación consiste en hacer una Moción anual o en un recorrido.

Creo que tenemos que ser ambiciosos, con Pérez Cubillas el compromiso es con EDUSI y sin EDUSI, pero con Pérez Cubillas y con el resto de barrios.

Creo que lo que tenemos que sacar, el mensaje que tenemos que lanzar es que vamos a pelear por la obtención de fondos europeos para mejorar la ciudad, el Distrito III, el IV, el V y Pérez Cubillas. Y no nos olvidamos del resto de los barrios, porque vamos a tener que estar justificándonos permanentemente ante todos los barrios porque un ciudadano que esté viendo la tele de los Rosales dirá que ¿los Rosales por qué no? o ¿alguno conoce cómo están campos de Montiel o Molinos de Vientos o Teresa Panza?, a lo mejor no. ¿Suena eso raro?. No es eso, el enfoque era diferente. Es la obtención de fondos europeos para un proyecto, que nadie discute la situación extrema social en Pérez Cubillas y por eso se incluye, pero en este tipo de cosas creo que tenemos que tener alturas de miras y sentido de ciudad.

Desde luego en el previsible resultado de la votación creo que vamos a tener esa altura de miras y ese sentido de ciudad y un ruego sería a ver si nos esforzamos en cuestiones de esta índole, de también expresarlo a la hora de defender, de argumentar y debatir las propuestas que en términos generales también debo reconocer que se ha hecho.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, anteriormente transcrita.

#### **PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA, SOBRE LA BDA. PÉREZ CUBILLAS.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

*“La Barriada de Pérez Cubillas viene, desde hace mucho tiempo siendo objeto de mociones ante esta Corporación, destinadas a que, desde la misma, se atiendan las necesidades que en el orden urbanístico, arquitectónico, social y económico, tiene la población allí asentada.*”

*Así el Pleno del Ayuntamiento adoptó en enero de 2009, en julio, en mayo de 2012 y febrero de este mismo año 2015, otros tantos acuerdos, relacionados con la necesidad de prestar atención a las necesidades de la Barriada por medio de una actuación integral.*

*Varios Programas se han desarrollado en la Ciudad de Huelva relacionados con actuaciones de Rehabilitación Arquitectónica y Urbanística, acompañadas de actuaciones de carácter social y económico, que no han tenido en cuenta a las necesidades de Pérez Cubillas.*

*El nivel de concienciación de la población es muy alto, existiendo una extensa red de organizaciones y entidades que trabajando en diversos campos en la Barriada, actúan de forma conjunta mediante una Coordinadora en la que se unifican criterios de intervención y reivindicación ciudadana.*

*La Estrategia DUSI (Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado) cuya convocatoria realiza el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dentro del Marco de las ayudas del programa operativo FEDER, para el ejercicio 2014-2020, cuya solicitud de concurrencia por parte de este Ayuntamiento fue aprobada en el pasado Pleno, y que al parecer, de nuevo no cuenta con la inclusión de esta Barriada.*

*Este Grupo Municipal no puede entender este hecho, por las razones que se exponen:*

*1. La convocatoria no limita el ámbito de intervención al que se puede concurrir, ni por razones poblacionales, ni geográficas.*

*2. La convocatoria, tan solo plantea operaciones vinculadas a los objetivos temáticos*

*OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.*

*OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.*

*OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.*

*OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.*

*De los que la Barriada Pérez Cubillas puede desarrollar sus programas dentro de las horquillas marcadas por el Anexo VII, al posibilitar operaciones de renovación con reducción de la emisión de carbono en las edificaciones, la protección del medio ambiente*

*urbano, mediante la eficiencia en los recursos lumínicos de abastecimiento, en la mejora de los accesos a las tecnologías de la Información y en la lucha por la inclusión social y la lucha contra la pobreza.*

*De todos estos Objetivo temáticos, la Barriada de Pérez Cubillas, tiene carencias importantes que potenciarían la convocatoria a realizar por el Ayuntamiento de Huelva.*

*3. La Barriada de Pérez Cubillas no quiere excluir a otras, porque las necesidades de las mismas son similares a las que ella tiene. Pero no quiere ser excluida por las mismas razones por las que, históricamente, ha sido excluida: la desidia de las sucesivas Corporaciones en la solución de sus problemas.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IU LV-CA en el Ayuntamiento de Huelva presenta, para su aprobación en Pleno, la siguiente*

#### **MOCION**

*Que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva acuerde que, dado que en la Barriada de Pérez Cubillas existen problemas de índole urbano, social y económico de gran entidad, su ámbito territorial sea incluido en la propuesta a elevar por este Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, regulado por la Orden HAO/2427/2015 de 13 de Noviembre.”*

Se dan por reproducidas las intervenciones del punto anterior, al haberse tratado los puntos conjuntamente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA relativa a la Barriada Pérez Cubillas, anteriormente transcrita.

Se ausentan de la sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata y D. Ruperto Gallardo Colchero.

#### **PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE COMPROMISO DE GASTO Y LIBERACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES (EXPTE. 4/2015).**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la

siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda. D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“RESULTANDO: Que con fecha 25 de febrero de 2015, se adoptó mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2016 y 2017, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el contrato de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con un presupuesto máximo de gastos de dos millones seiscientos cuarenta mil euros (2.640.000 euros) para un período de 2 años.*

*En los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares estaba prevista la entrada en vigor del contrato con fecha 1 de julio de 2015 o al día siguiente de su formalización en documento administrativo. El mencionado contrato ha sido adjudicado a Expertus Multiservicios del Sur, S.L con fecha 9 de noviembre de 2015 y formalizado el día 3 de diciembre de 2015, comenzado su vigencia el día 4 de diciembre del mismo año. Finalmente la adjudicación se ha realizado por un importe total de 2.481.600,02 €.*

*Dado que se ha producido una demora en la tramitación del expediente, retrasándose su formalización, para ajustar la consignación prevista a la ejecución real del contrato, se hace preciso liberar de la retención de créditos en su día efectuada del ejercicio en curso para la licitación de este contrato la cantidad de 566.606,45€ y al mismo tiempo modificar el compromiso de gastos adoptado por el Ayuntamiento de Huelva Pleno en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2015, para los ejercicios 2016 y 2017, consignando para el 2016 la cantidad de 1.240.800,01€, correspondientes al precio anual resultante de la adjudicación del contrato, y en el ejercicio 2017 la cantidad de 1.147.406,46€, correspondiente al período del 1 de enero al 3 de diciembre. Todo ello habida cuenta de que la fecha de vigencia del contrato es el día 4 de diciembre y no la prevista inicialmente.*

*Visto el Informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 4 de diciembre de 2015 en el que se concluye:*

*“No existe inconveniente para proceder a modificar el compromiso de gastos acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de febrero de 2015, para los presupuestos de los años 2016 y 2017, al extenderse la duración del contrato a un periodo superior al previsto inicialmente.”*

*Visto el mencionado informe, en el que se indica que corresponde al Pleno la autorización y disposición del gasto (Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), y de conformidad con lo establecido por el artículo*

*109 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y las Bases del Presupuesto en vigor, el Pleno, deberá adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2016 y 2017, si bien respecto del ejercicio en curso deberá realizarse una liberación de saldos por importe de 566.606,45€, de la retención de créditos practicada con fecha de 20 de febrero de 2015 por importe de 660.000 €, dejando consignada la cantidad de 93.393,55 € para el periodo del 4 al 31 de diciembre de 2015.*

*Visto informe favorable de Intervención de fecha 11 de diciembre de 2015.*

*Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:*

*Primero: Modificar el compromiso de gastos acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de febrero de 2015, donde se consignaban las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto derivado del contrato de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para presupuestos de los años 2016 y 2017 y adaptarlo a la ejecución real, dado que la formalización del contrato se ha realizado el 3 de diciembre de 2015, en el siguiente sentido:*

- 1.- Presupuesto 2016 (desde el 01/01/2016 al 31/12/2016): 1.240.800,01€.*
- 2.- Presupuesto 2017 (desde 01/01/2017 al 03/12/2017): 1.147.406,46€.*

*Segundo: Liberar de la retención de créditos realizada con fecha 20 de febrero de 2015 por importe de 660.000,00 euros para el ejercicio 2015, la cantidad 566.606,45 euros, dejando consignada la cantidad de 93.393,55 € para el periodo del 4 al 31 de diciembre de 2015.”*

Constan en el expediente informe favorable de la Técnico de Admon. General D<sup>a</sup> Salud de Silva Molina, conformado por el Interventor de Fondos, de fecha 11 de diciembre de 2015.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: El informe que tenemos dice que no existe inconveniente para proceder a modificar el compromiso de gastos y nosotros queremos manifestar que para nosotros sí existe un inconveniente y es que este gasto, ya os lo he dicho en las Comisiones y lo compartía IU, y sí me parece un inconveniente que alrededor de 2.400.000 euros vayan a una empresa privada habiendo una empresa municipal en quiebra en la que hemos tenido que aportar unas partidas presupuestarias extraordinarias y repetimos que sí nos parecía, igual puede ser como en el caso anterior un tema de interpretación, y sólo quería dejar patente que

queremos que en las sucesivas oportunidades se apueste más por las empresas municipales y que este dinero hubiese venido muy bien.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Con independencia de nuestra abstención en esta modificación de compromiso de gastos y a riesgo de ser reiterativos después de la intervención de Jesús Amador, quiero dejar claro que no vamos a cejar en la reivindicación de hacer más eficiente la empresa municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales y reafirmarnos en que este contrato podría haberse realizado directamente por la propia Empresa Municipal sin necesidad de externizarlo, sin necesidad de contratar con una empresa privada.

También quiero aprovechar la ocasión de esta modificación del compromiso de gastos para recordar el compromiso del Equipo de Gobierno de realizar un estudio encaminado a estudiar la posibilidad de que en el futuro, cuando terminen los dos años de este contrato, sea la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Mpaes. la que asuma todos estos servicios que en estos momentos realizan otras empresas ajenas al Ayuntamiento. Recordar el compromiso y conforme se vaya acercando el plazo de los dos años lo recordaremos.

Nos vamos a abstener en este punto del Orden del Día.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Supongo que cuando dice que se vayan acercando los dos años seguirá recordando el compromiso, será en el supuesto de que no esté culminado, a ver si vamos a tenerlo hecho y vamos a seguir recordando el compromiso.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: Gracias, Sr. Arazola por recordarlo, pero creo que no es necesario.

Nosotros llevamos a Mesa de Contratación la adjudicación de este contrato, expediente que ya estaba iniciado antes de la toma de posesión de este Equipo de Gobierno, y hemos dicho que desde la coherencia, desde la gestión y desde el ahorro todo lo que sea positivo para la ciudad lo llevaremos a cabo.

Este expediente estaba iniciado, lo que había es que darle forma y adjudicarlo en tiempo y forma y eso es lo que hemos hecho a día de hoy.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, vota en contra el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor, uno en contra y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D. Pedro Jiménez San José.

**PUNTO 11º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE ANULACIÓN DE COMPROMISO DE GASTO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES PARA LAS FIESTAS DE LA CIUDAD DE HUELVA Y SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS AÑOS 2016 Y 2017 (EXPTE. 3/2015).**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda. D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“RESULTANDO: Que con fecha 25 de febrero de 2015, se adoptó mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión ordinaria, el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2016 y 2017, las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el contrato mixto de suministro y servicio del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas de la ciudad de Huelva en las que se incluye su conservación y mantenimiento con un presupuesto máximo de gastos de 1.241.864,71 euros e I.V.A. de 260.791,59 euros, lo que hacen un total de 1.502.656,30 euros y un valor estimado de 1.862.797,05 euros, para una duración de dos años y una posible prórroga anual y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2015 se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación y regulación armonizada.*

*Resultando que con fecha de 18 de mayo de 2015, la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria acordó dejar sin efecto el expediente de contratación del suministro del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas de la Ciudad (Expte. 3/2015), con el fin de proceder a la redacción de unos nuevos pliegos de condiciones y liberar la cantidad consignada para el año 2015 por importe de 712.744,85 euros.*

*Visto el informe de la Técnico de Administración General del departamento de contratación de fecha 15 de diciembre de 2015.*

*Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:*

*Anular el compromiso de gastos acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, con fecha 25 de febrero de 2015 del contrato mixto de suministro y servicio del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas de la ciudad de Huelva en las que se incluye su conservación y mantenimiento para los años 2016 y 2017 según las cuantías que a continuación se señalan:*

*Presupuesto 2016: 751.328,15 euros.*

*Presupuesto 2017: 35.583.30 euros.”*

Consta en el expediente informe de la Técnico de Administración General D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, de fecha 15 del presente mes de diciembre.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Veo que tenemos fiestas patronales pronto y el nuevo concurso que yo sepa no ha salido todavía.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: Efectivamente la Mesa de Contratación está preparada, precisamente dada las dificultades que tenía este Pliego que se quedó desierto, se ha estado estudiando y elaborando para sacarlo conforme a tiempo y con el ahorro oportuno, es por eso que libramos el crédito para que ya a primeros de año lo tengamos con cargo al Presupuesto del año que viene.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IUL-VA y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D. Francisco Moro Borrero y se reincorporan D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata, D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Pedro Jiménez San José.

**PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE LA PRÓRROGA DEL PLAN OPERATIVO DE EMPLEO PARA INCENTIVAR LA JUBILACIÓN ANTICIPADA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

*“En consonancia con la voluntad manifestada, tanto por este equipo de gobierno como por las organizaciones sindicales de CSIF, CC.OO y U.G.T, refrendada por acuerdo unánime en la Mesa General de Negociación de 17 de diciembre de 2015, de extender la vigencia del Plan Operativo de Empleo para incentivar la jubilación anticipada de los empleados públicos aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 26 de junio de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2016 se Propone al Ayuntamiento Pleno:*

*Que acuerde aprobar la prórroga del Plan de Empleo Operativo para incentivar la jubilación voluntaria anticipada de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, hasta el 31 de diciembre de 2016.”*

Consta en el expediente informe de la Mesa General de Negociación de fecha 17 de diciembre del actual, aprobando por unanimidad la propuesta referida.

Asimismo, consta informe de la Técnico de Administración General D<sup>a</sup> Salud de Silva Molina, con formado por el Interventor de Fondos, de fecha 18 del presente mes de diciembre, en el que se recoge lo siguiente:

*“Que esta Intervención se remite a los informes ya emitidos en relación a la aprobación inicial de dicho Plan y su posterior prórroga, de fechas 21 de junio de 2013 y 20 de febrero de 2015, remitiéndose éste último a las consideraciones ya puestas de manifiesto en el informe referido a la aprobación inicial del Plan, en el que se manifestaba entre otros extremos lo siguiente “Que estas percepciones no vienen reguladas en la Ley 7/2007, de 12 de abril, y en consecuencia, no se tiene establecido ningún régimen general para que tales gastos puedan realizarse con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas. Además la disposición final sexta del Estatuto Básico del Empleado Público establece que “El Gobierno presentará ante el Congreso de los Diputados un estudio sobre los distintos regímenes de acceso a la jubilación de los funcionarios que contenga, entre otros aspectos, recomendaciones para asegurar la no discriminación entre colectivos con características similares y la conveniencia de la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada de determinados colectivos”, no constanding que se haya aprobado o regulado incentivos para la jubilación anticipada”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: a pesar de nuestro voto favorable a esta Propuesta queremos manifestar en este Pleno

nuestra preocupación por el menoscabo que puedan sufrir los servicios municipales debido, por una parte, al fomento de la jubilación anticipada, del acuerdo que se firma con los sindicatos que apoyamos y que nos parece bien, pero que choca con la tasa de reposición impuesta por el Gobierno Central del 10% y la dificultad de modificar el Capítulo I y mantener la plantilla del Ayuntamiento adecuada para prestar lo mejor posible los servicios a los ciudadanos.

Queríamos hacer una aportación en este sentido para que el Concejal Delegado de Régimen Interior, porque entendemos que es necesario un acuerdo en clave de movilidad interna contando con la representación de los trabajadores, en clave de movilidad interna capaz de equilibrar la plantilla de los distintos servicios municipales dado que las jubilaciones no se van a producir de manera ordenada, en unos sitios se producirán más que en otros, y nos podemos encontrar con desequilibrios que es necesario corregir. Y creemos que es también necesario ese acuerdo con los representantes de los trabajadores para que dentro de las escasas posibilidades de incremento de la plantilla o de reposición de las personas que se van jubilando podamos mantener los servicios municipales dentro de unos estándares de calidad aceptable por los ciudadanos.

**D. José Fernández de los Santos**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Este acuerdo se aprobó, incluso por parte del Equipo de Gobierno se limitó sólo al año 2016, porque la propuesta de los sindicatos era elevarlo incluso al 2017. Nuestra propuesta era aprobar sólo el 2016 dejando sin la posibilidad de que en el 2017, con un año de antelación, se tuviera este tema en cuenta.

Lo que se ha trasladado a los representantes sindicales es la misma preocupación que Vd. está hoy trasladando aquí y lo que sí es cierto que se les ha dicho que este acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 y que, en cualquier caso, ese tipo de cuestiones se están viendo con los representantes sindicales para intentar reordenar, en la medida de lo posible, y que los servicios municipales no se vean afectados. Estamos trabajando en ello.

Es cierto que el problema es que el Plan de Ajuste que nos hemos encontrado encima de la Mesa, más allá de que la Ley General de Presupuestos te permita tasas de reposición, no te lo permite el Plan de Ajuste con lo que anualmente cuando se termina el ejercicio se están amortizando, por cuestiones de legalidad, cada una de las plazas y ese fue el motivo por el que le trasladamos a los representantes de los sindicatos que no podíamos en el 2017 seguir en la senda a sabiendas de que puede haber algún trabajador que cumpla los años el 6 de enero y se pueda sentir afectado. Por lo tanto en esa línea se está trabajando.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a

favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Interior y Recursos Humanos sobre prórroga del Plan Operativo de Empleo para incentivar la jubilación anticipada, anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D<sup>a</sup> María Martín Leyras.

### **PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

*“Las corporaciones locales pueden y deben poder definir por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pretenden dotarse, con objeto de adaptarlas a sus necesidades específicas a fin de permitir una gestión eficaz. Se reconoce a las Entidades Locales la posibilidad de montar una estructura organizativa adecuada a sus necesidades y problemática.*

*A pesar de la existencia y habilitación legal, el histórico proyecto de dotar al Ayuntamiento de Huelva de una Organización administrativa clara, global, equilibrada, eficaz y eficiente ha sido un reto que a lo largo de los últimos 25 años no ha sido posible culminar.*

*Esta ausencia de estructuración y homogenización, ha ido provocando a lo largo de los años disfunciones y problemas de funcionamiento y coordinación, que se ha visto agravada por la integración del personal proveniente de la disolución de los Patronatos de Cultura, Deportes, Desarrollo Local y la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

*Ante este panorama, si bien es cierto, que la ortodoxia administrativa y la doctrina sobre la materia, aconsejaría plasmar en un sólo documento la organización y la relación y valoración de puestos de trabajo –definiendo e identificando la composición y estructura de los distintos departamentos municipales, estableciendo una definición precisa de las funciones, cometidos, responsabilidades y objetivos de los distintos puestos de trabajo que vayan a componer la relación de puestos, mediante un necesario dimensionamiento y racionalización de los recursos humanos de cada unidad-, se ha considerado, tras un profundo análisis y reflexión, que la situación actual requiere una actuación ajustada a las peculiaridades y especiales circunstancias de esta Administración, consistente en dividir en tres etapas el proceso de reorganización, planificación y racionalización de los recursos humanos de este Ayuntamiento.*

*En este contexto, en una primera fase se va a abordar con carácter preliminar, una propuesta de Organización administrativa, con el objetivo de aportar seguridad, estabilidad y coherencia a la estructura administrativa, clarificar la distribución orgánica, jerárquica y funcional de las distintas unidades administrativas, así como, un esbozo de los puestos de trabajo que van a conformar la segunda fase de este proyecto: la relación de puestos de trabajo. En último lugar, se abordará, la elaboración y aprobación de una valoración de puestos de trabajo que cuantifique los distintos puestos de trabajo en base a criterios objetivos y proporcionados a la responsabilidad, la especial dificultad técnica, la dedicación e incompatibilidad exigida para el desempeño del puesto, así como, a la comparación relativa de cada puesto respecto a los otros.*

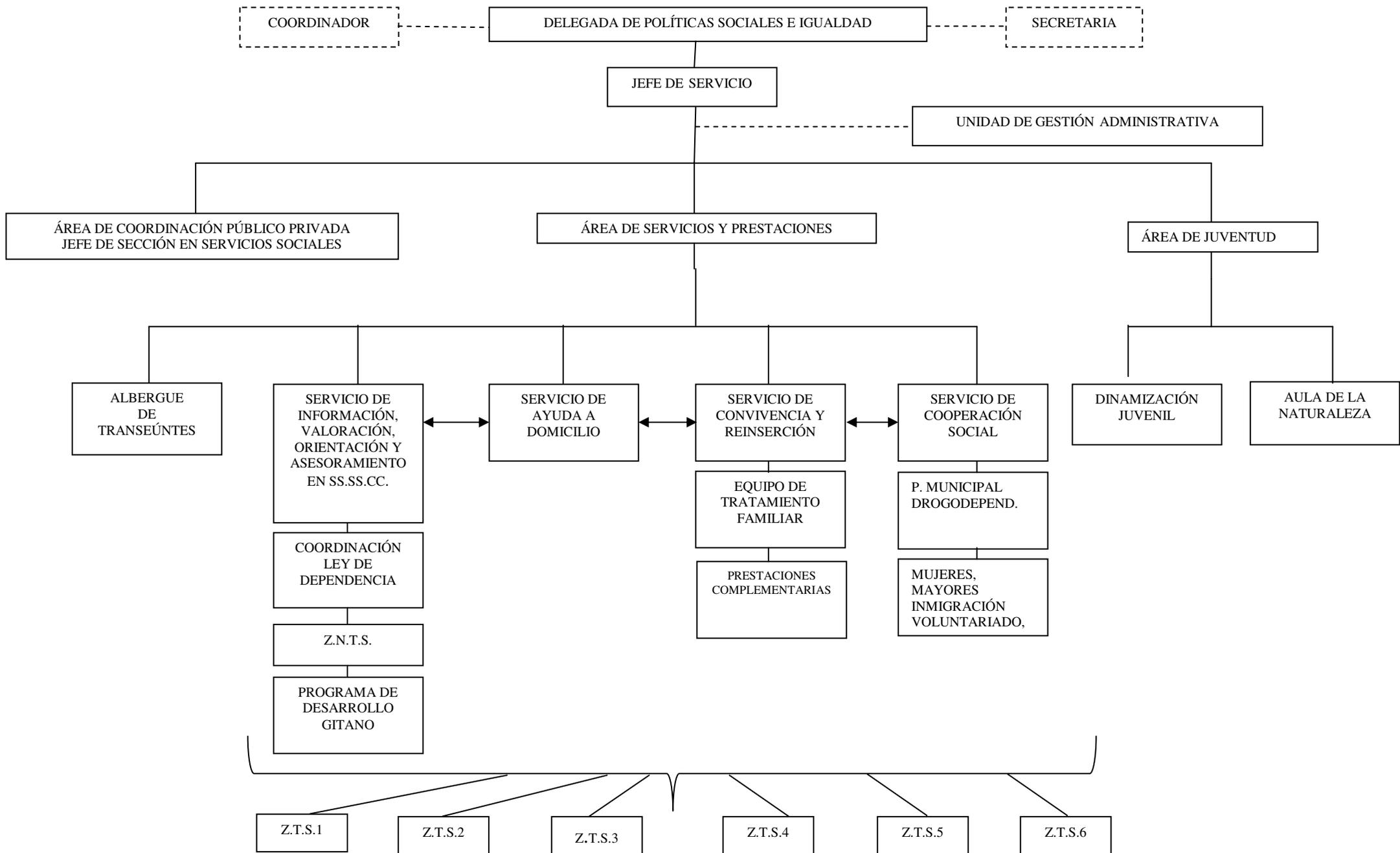
*En esta primera fase, por las particularidades de esta administración y la premura de dotar de una estructura y organización clara a determinados departamentos, se va seguir un proceso de aprobación del organigrama de los departamentos en fases, que culminará en una propuesta integral de Organización Administrativa del Ayuntamiento de Huelva.*

*El proceso que con esta organización se pretende iniciar es esencial y un punto de inflexión en este Ayuntamiento, a fin de adoptar los mecanismos necesarios para que la organización municipal y los servicios públicos puedan ajustarse a la realidad con mayor eficacia y eficiencia, ya que ésta es cambiante y el futuro incierto.*

*Consideramos importante resaltar, que en la elaboración de esta Organización administrativa se va a procurar abstraerse de la organización política, que entendemos debe de estar coordinada y conectada, pero no influir de en la estructura administrativa, debido a que responde a criterios y principios diferentes.*

*La aprobación del Organigrama de cada Departamento no tiene sólo un carácter descriptivo, posee también una indudable finalidad informativa, con el fin de facilitar; dentro de la exigencia de claridad, la visión global de una organización que, por la amplitud y variedad de sus funciones, es necesariamente compleja, pues no debe olvidarse que toda organización comporta un conjunto de elementos personales y materiales ordenados en una serie de unidades, a las que se asignan una parte del conjunto de funciones, competencias y metas corresponde a la organización en su conjunto.*

*Por todo ello, ante lo acordado en el anterior Ayuntamiento Pleno y tras distintas reuniones e intercambio de ideas y propuestas con los representantes trabajadores y los propios trabajadores de los servicios sociales, se presenta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la Propuesta de Organigrama del Departamento de Servicios Sociales.*



Consta en el expediente acuerdo de la Mesa de General de Negociación, de fecha 17 del presente mes de diciembre, aprobando por unanimidad la propuesta referida.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. José Fernández de los Santos**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Esta iniciativa es la que quedó encima de la Mesa en el Pleno del mes pasado, se ha seguido trabajando con los representantes de los sindicatos, nuevamente en Mesa General. En el acuerdo que hubo en Mesa General de los planteamientos de cada uno de los representantes sindicales se fueron incluyendo de manera que parecía que había algún tipo de viso o duda en el Pleno anterior de algún problema en cuanto a la legalidad.

Volvemos a presentar el organigrama contemplando todos los parámetros que la Ley de Servicios Sociales contempla.

Se ha presentado al Comité de Empresa y ayer mismo tuvimos una reunión con la Junta de Personal a la que también se le dio traslado, incluso en la Mesa General los tres sindicatos manifestaron públicamente el apoyo a este organigrama.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a aprobar y a apoyar este organigrama entendiendo la posición que siempre hemos tenido de que cuando creemos que se está trabajando bien y en el buen sentido, cuando creemos que las personas que están al frente son flexibles a la hora de recibir propuestas de mejora, en este caso creemos que así lo es, lo vamos a apoyar.

Es imprescindible que se trabaje de forma organizada y un organigrama como este es el punto de partida para empezar a hacer un buen trabajo en los Servicios Sociales que creemos que una ciudad como Huelva, tan castigada, son imprescindibles.

Apoyaremos esta Moción.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Desde IU, al igual que el mes pasado rechazamos el otro organigrama que vino porque entendíamos que no quedaban claras las líneas políticas y la organización interna de la Concejalía, en este caso nos alegramos de haber votado en contra el mes pasado porque entendemos que el nuevo organigrama que se trae a este Pleno es muchísimo más completo, está más adecuado a la realidad de lo que creo que son los servicios que se prestan desde la Concejalía de Servicios Sociales.

Nosotros vamos a votar que sí, quizás lo hubiéramos hecho de otra manera pero ya esas son las líneas políticas de cada uno.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Anunciar el voto favorable.

Agradecemos la sensibilidad que a partir del Pleno pasado tuvo el Sr. Fernández que, como él decía, había hablado con todos los sindicatos, con todos los profesionales. Vemos que ahora se ha desarrollado la base como nosotros queríamos, un poco más desarrollada de lo que estaba, y agradecemos el trabajo del Sr. Fernández.

Vamos a votar que sí.

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: La postura nuestra ya se la he trasladado al Sr. Fernández, la conoce.

El Grupo Popular se va a abstener en la votación por una razón simple que ya hemos mantenido en las Comisiones Informativas y es que nosotros pensamos que la organización del Ayuntamiento debe abordarse desde un punto de vista global, eso ya el Delegado conoce nuestra postura, y no traerla parte por parte como se está haciendo.

En cualquier caso una vez comprobado el organigrama que se somete a la votación del Pleno es cierto que ratifica la postura que mantuvimos con el voto en contra en el anterior Pleno porque es cierto que se ha llevado a cabo un trabajo y una labor de diálogo con los trabajadores. Es cierto que hay cosas que han entrado y cosas que no. Nosotros intentamos comprenderlo todo, pero de ahí el cambio de nuestro voto, del voto en contra del pasado Pleno a la abstención en este.

**D. José Fernández de los Santos**: Una aclaración, esta iniciativa no se votó en el Pleno pasado, se quedó sobre la Mesa.

Se ha trasladado el trabajo que ha hecho este Concejal pero aquí el trabajo de campo lo ha hecho realmente la Concejala de Servicios Sociales, yo me ha tocado materializarlo en los trámites que me corresponden a mí. No quería pasar la oportunidad para agradecer el trabajo que ha hecho la Concejala de Servicios Sociales.

Sometida la propuesta a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal de Régimen Interior y Recursos Humanos sobre aprobación del organigrama del Departamento de Servicios Sociales, anteriormente transcrita.

Se reincorpora a la sesión D<sup>a</sup> María Martín Leyras

#### **PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE LA PRÓRROGA DEL REGLAMENTO DE FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la

siguiente Propuesta del Concejal de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

*“En consonancia con la voluntad manifestada, tanto por este equipo de gobierno como por las organizaciones sindicales de CSIF, CC.OO y U.G.T, refrendada por acuerdo unánime en la Mesa General de Negociación de 17 de diciembre de 2015, de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2016 la vigencia del Reglamento de Formación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Huelva, se Propone al Ayuntamiento Pleno:*

*Que acuerde aprobar la prórroga del Reglamento de Formación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Huelva, hasta el 31 de diciembre de 2016.”*

Consta en el expediente acuerdo de la Mesa General de Negociación, de fecha 17 del presente mes de diciembre, aprobando por unanimidad la propuesta referida.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: No estamos de acuerdo con la prórroga de este acuerdo de formación porque entendemos que ya el anterior tenía importantes carencias y si lo renovamos y no lo mejoramos hacemos que esas carencias perduren en el tiempo.

Hay determinadas cuestiones que creo que son en este caso discriminatorias para algunas fuerzas sindicales que tienen una importantísima representación en este Ayuntamiento, por ejemplo en el ámbito de lo que el Reglamento define como de Formación externa, este tipo de formación que los sindicatos imparten a través de convenios como el INAD, el IAD, con la FEMP o con la FAMP sólo tienen acceso a ellos unas fuerzas sindicales que representan, por ejemplo en el ámbito del personal funcionario, únicamente al 50% de la plantilla. Con este tipo de formación estaríamos dejando fuera de poder impartir esos cursos a fuerzas como el Sindicato Profesional de Policía, el Sindicato de Bomberos o el STAH, que ya digo que representan al 50% de la representatividad en el ámbito del personal funcionario.

Nosotros proponemos que en este acuerdo, en lo que respecta a la formación externa, se incluya también los cursos que puedan impartir estas fuerzas sindicales, de esta manera no habría una discriminación y todos estarían en igualdad de condiciones y de prestación de los servicios a sus propios afiliados y trabajadores del Ayuntamiento en general.

No sé si luego el Concejal responsable me dirá si a los cursos de la FEMP y de la FAMP tienen acceso todos los trabajadores, todos los funcionarios, ya le puedo decir por experiencia que eso no es así, estos cursos organizados por determinados sindicatos al final se prestan y se admiten únicamente a los afiliados con lo cual no estarían en igualdad de condiciones todos los sindicatos presentes y con amplia representación en este Ayuntamiento.

Entiendo que no habría ningún problema con el asunto de la compensación de horas, creo que el límite de 100 horas para compensar parece razonable, de hecho incluso podríamos presentar una propuesta que se ha puesto en marcha en otras Administraciones, en otros Ayuntamientos, que incluso previamente se detraiga hasta 100 horas para formación de los cuadrantes anuales para que sea de obligatoria presencia, participación.

También incluiría a este acuerdo de formación que no sólo en estas acciones formativas se consideren únicamente a compensar los cursos sino también otro tipo de acciones como son jornadas, seminarios o congresos que muchas veces son más efectivas y más importantes porque por ejemplo si traemos un ponente de alta cualificación o prestigio a un curso de formación de 40 horas es imposible pero sí te lo puedes traer a una jornada o a una conferencia de dos horas y muchas veces eso es más productivo que un curso de 40 horas. Y que todas estas horas de congresos y seminarios fueran también computables a la hora de los procesos internos de promoción profesional.

Esa sería la propuesta que haría Mesa de la Ría para mejorar este acuerdo de formación, porque entendemos que el que hay actualmente en vigor, que es el que se quiere renovar, tiene esas importantes carencias que si bien ha sido aprobado en Mesa General es que precisamente los sindicatos, entiendo que quedarían discriminados con este acuerdo, no son los que están presentes en Mesa General pero sí tienen amplia representación en este Ayuntamiento hasta el punto de que conforman el 50% de la Junta de Personal funcionario.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Queríamos recordar, porque con toda probabilidad en la oferta de cursos que hace el Ministerio de Administraciones Públicas, la FAMP y la FEMP, incluso los propios sindicatos, con casi total seguridad no se encuentra la formación en el lenguaje de signos y queríamos recordar que recientemente hemos aprobado una Moción en la que ante la imposibilidad de crear una plaza nueva se llegó al acuerdo de que dentro de la plantilla municipal se tomarían las medidas necesarias para que algún trabajador/a de este Ayuntamiento tuviera las funciones de servir de enlace, de intérprete en la lengua de signos. Por lo tanto nos gustaría que en la programación de cursos, si no está y estamos seguros de que no está, en la oferta que hace tanto el Ministerio como la FAMP por no ser una cuestión común o frecuente o de escasa demanda en la Administración local, sí que se hiciera el esfuerzo por parte de este Ayuntamiento para programar dicho curso y que pudieran asistir al mismo los funcionarios/as que así lo consideraran de manera voluntaria y poder cubrir esa plaza y dar cumplimiento a la Moción que aprobamos en el Pleno del mes de octubre.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Vamos a aprobar el Dictamen, pero escuchando la intervención de Arazola, queremos apoyar esa misma idea que transmite IU.

**D. José Fernández de los Santos**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros lo que hemos hecho es a petición en primera instancia de los representantes de la

Mesa General prorrogar este Reglamento con el compromiso, porque se trataron determinadas cuestiones en la Mesa General pero era extraordinaria y parece que hubo dos sindicatos, de los tres, que plantearon la posibilidad de no tratar ese tema en Mesa y elevarlo a la Mesa de Formación, hay una Mesa específica para el tema de formación, tratar ahí las cuestiones que se entendieran por parte de los sindicatos.

Nosotros como Corporación no tenemos ningún problema en que se incorporen ningún tipo de cursos, porque la Administración Local lo que tiene es la peculiaridad que tiene Policías Locales y Bomberos. Entonces por nuestra parte no hay ningún problema en que se incorpore cualquier tipo de cuestiones.

Es cierto que hay que compensar de alguna manera, y me acojo al discurso del Sr. Arazola del punto anterior, la dificultad que en muchos puestos y en muchos sectores tenemos a la hora de cubrir con lo cual hay cuestiones que tenemos que ir delimitando, es decir no deberíamos caer en el error de que cualquier curso valga o compensar los online con los no online, que son los debates que subyacen en la inquietud de los trabajadores.

Por nuestra parte ningún problema en que los trabajadores, de hecho precisamente ayer tuve reunión con la Junta de Personal y salió entre otros el tema de la formación y de qué vamos a hacer con la Escuela que tenemos en la Policía Local, que hay unas magníficas instalaciones que están en desuso, lo digo de principio.

No voy a entrar en lo de la FAMP, entiendo que la responsabilidad de esta Corporación es tener a los trabajadores mejor formados y capacitados para atender a los ciudadanos, por lo tanto en ese sentido no va a haber ningún problema, Sr. Gavilán, en plantear cualquier cuestión al respecto, pero sí es cierto que lo hemos prorrogado porque era una demanda de los sindicatos para iniciar después de las fiestas los trabajos de mejora de ese Reglamento en la Mesa de Formación.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Recordar que compete a este Pleno el aprobar el Reglamento y si lo prorrogamos continuaremos con esa exclusión de determinados sindicatos en este acuerdo de formación y que tienen mucha implantación en colectivos específicos como el de la Policías y Bomberos, y que entendemos que sería interesante que ellos mismos organizaran la formación para sus colectivos, que son los que más saben de las necesidades formativas de estos profesionales. Por eso entiendo que es un error que lo renovemos, al menos sin haber acometido esa reforma o esa mejora de este Reglamento, una vez que lo renovemos entraría en vigor y se seguiría excluyendo la formación impartida por estos propios sindicatos.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera:** Entiendo que la propuesta que hemos hecho es bien acogida.

Sometida la propuesta a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, vota en contra el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el

Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, sobre prórroga del Reglamento de Formación de los empleados públicos de este Excmo. Ayuntamiento, anteriormente transcrita.

Se ausentan de la sesión D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares, D. Felipe Antonio Arias Palma y D. Ruperto Gallardo Colchero.

**PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO O ESPACIOS LIBRES DE PROPIEDAD PRIVADA MEDIANTE VELADORES Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN Y OCUPACIONES PRIVATIVAS DE LA VÍA PÚBLICA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“La Tte. Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación tanto la derogación de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia para la ocupación del dominio público o espacios libres de propiedad privada mediante veladores u otros elementos auxiliares vinculados a establecimientos públicos, como la modificación de la reguladora de la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.*

*Respecto a la propuesta que ahora se presenta para su aprobación, decir que la misma no solo responde a un compromiso adquirido por este equipo de gobierno con lo sector afectado, sino que de manera fundamental va dirigida a corregir una situación a nuestro entender totalmente injusta y que tan sólo ha propiciado, de una parte y a pesar del excesivo importe de las tarifas vigentes, reducir sustancialmente el importe recaudado por este tributo y, de otra parte, poner trabas al desarrollo de un sector fundamental en la economía onubense.*

*En primer lugar y por lo que a la derogación de la actual tasa por la prestación del servicio municipal para la concesión de licencia de ocupación por veladores respecta, entendemos que éste no debe ser repercutido a los solicitantes tal como ahora se viene haciendo, toda vez que el mismo va encaminado a autorizar una ocupación que luego se*

*gravará como tal, por lo que no viene a significar más que una nueva traba y mayor coste para el desarrollo de las actividades afectadas.*

*Respecto a la modificación de las actuales tarifas vigentes y de la regulación de la gestión del tributo, destacar que ésta ha sido consensuada en su totalidad y cuenta con la aprobación de los representantes del sector de la hostelería, entendiéndose quien suscribe que viene a satisfacer las demandas que de manera pública y reiterada han venido realizando.*

*Pretendemos con ella corregir los defectos de los que adolece la regulación actualmente vigente, que entendemos discriminatoria, poco flexible y excesiva en la cuantificación de las cuotas resultantes a abonar.*

*Respecto a las nuevas tarifas propuestas, decir que éstas pueden llegar a implicar una reducción máxima de más de un 40 por 100 respecto a las actualmente vigentes, suponiendo para la práctica totalidad de los sujetos pasivos afectados una sustancial disminución en las cuotas del tributo que actualmente vienen satisfaciendo.*

*Para ello partimos de la tarifa vigente hasta el año 2012, por entender que las aprobadas con posterioridad han resultado, como ya queda dicho, abusivas y discriminatorias, reduciendo a partir de dicha cantidad el importe que abonarán los titulares de establecimientos sitos en vías públicas de menor categoría fiscal.*

*En dicho sentido, se reducen a 4, frente a las 13 actuales, las categorías fiscales gravadas, consiguiendo de esta forma corregir la injustificada diferencia en el importe a total a satisfacer en función de la vía pública en la que se encuentre sito el establecimiento gravado.*

*Por tanto, esta propuesta reduce sustancialmente el importe de esta tasa tanto en comparación con las tarifas vigentes en el año 2012 como con las aplicadas en este ejercicio de 2015.*

*Por otro lado, cuestión no menos importante, frente a la inflexible regulación actual que contempla una sola tarifa anual que obliga a los titulares de los establecimientos a abonar durante todo el año la tasa por un mismo número máximo de mesas, se concede a éstos la posibilidad de variar el número de veladores instalados en función de la temporada del año en la que se encuentre y, de otra parte, en los supuestos de altas o cese de la actividad, frente al prorrateo trimestral de las cuotas ahora aplicado este lo será a partir del próximo año de manera mensual, de forma que no se obligue a los contribuyentes a tributar por períodos en los que no ocupaba la vía pública .*

*Por último, también se quiere dar respuesta a otra de las demandas planteadas por el sector para los supuestos en los que por la realización de obras en las vía pública, por*

*el desarrollo de actividades o celebraciones o por otras circunstancias transitorias, no pueda procederse a la utilización o aprovechamiento del dominio público o, en caso de hacerse, dicha situación afecte a las condiciones de confortabilidad y al normal desarrollo de la actividad del establecimiento.*

*Por todo lo expuesto, se propone:*

*1.- Derogar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia para la ocupación del dominio público o espacios libres de propiedad privada mediante veladores u otros elementos auxiliares vinculados a establecimientos públicos*

*2.-Modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público, en el siguiente sentido:*

*\* MODIFICAR LA TARIFA B (OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA) CONTENIDA EN SU ARTÍCULO 4.2, CUYA NUEVA REDACCIÓN SERÁ LA QUE A CONTINUACIÓN SIGUE:*

#### *Tarifa Anual*

*Se pagará al año por metro cuadrado o fracción de ocupación las siguientes tarifas en euros.*

<i>1ª (categorías fiscales C1, R24 y R27) .....</i>	<i>31,97 €</i>
<i>2ª (categorías fiscales U27, R30, R33y R36) .....</i>	<i>26,26 €</i>
<i>3ª (categorías fiscales U32, R39 y R42) .....</i>	<i>20,61 €</i>
<i>4ª (categorías fiscales U34, R45 y R48) .....</i>	<i>14,94 €</i>

*La aplicación de esta tarifa de carácter anual, habilitará a los sujetos pasivos a la ocupación en un 20 por 100 más del número de mesas por el que se tribute (siempre que se encuentren dentro del número máximo que les pueda ser autorizado) con ocasión de la celebración de las Fiestas Navideñas entendiéndose éstas comprendidas entre los días 15 de diciembre al 6 de enero), Fiestas Colombinas, Semana Santa y festividades de San Sebastián y de la Virgen de la Cinta.*

#### *Tarifa de temporada alta (del 1 de marzo al 31 de octubre)*

*Se pagará al año por metro cuadrado o fracción de ocupación las siguientes tarifas en euros.*

<i>1ª (categorías fiscales C1, R24 y R27) .....</i>	<i>21.31€</i>
---	---------------

2ª (categorías fiscales U27, R30, R33y R36) .....	17,51 €
3ª (categorías fiscales U32, R39 y R42) .....	13,74 €
4ª (categorías fiscales U34, R45 y R48) .....	9,96 €

Tarifa de temporada baja (meses de enero, febrero, noviembre y diciembre)

Se pagará al año por metro cuadrado o fracción de ocupación las siguientes tarifas en euros.

1ª (categorías fiscales C1, R24 y R27) .....	10,66 €
2ª (categorías fiscales U27, R30, R33y R36) .....	8,75 €
3ª (categorías fiscales U32, R39 y R42) .....	6,87 €
4ª (categorías fiscales U34, R45 y R48) .....	4,98 €

\* INTRODUCIR UN NUEVO APARTADO D (NORMAS DE GESTIÓN ESPECÍFICAS POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA), DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE.

1.-Dentro del primer trimestre del año natural, el sujeto pasivo podrá declarar su intención de tributar bien por la cuota anual de las tarifas o bien por una o ambas de las señaladas para las distintas temporadas, debiendo señalar el número y tipo de mesas en que lo hará en cada caso, dentro del total de las que, con carácter previo, haya obtenido la correspondiente licencia de ocupación.

De no presentarse tal declaración en el plazo antes señalado, se entenderá que lo hará en el mismo modo y por el mismo número de veladores que el ejercicio anterior.

2.- Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas por cada aprovechamiento solicitado serán irreducibles por el período anual o de temporada declarado, salvo en el caso de cese o inicio de la actividad empresarial, en el que la cuota se prorrateará en función de los meses en que haya realizado o se fuere a realizar la ocupación. Dicho prorrateo se realizará incluyendo, en todo caso, el mes completo de inicio o cese.

3.- Las superficies de ocupación declaradas no podrán en ningún caso exceder de la que con carácter máximo le haya sido previamente autorizada de conformidad con la ordenanza de gestión.

No obstante lo anterior, cuando se lleve a cabo el uso privativo o el aprovechamiento especial de las vías públicas sin la previa o preceptiva licencia municipal para ello, o éstos excedan de los previamente autorizados, se regularizará el tributo a través del procedimiento de inspección tributaria establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.- *Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar declaración de alta, baja o variación en el correspondiente padrón, que surtirán efecto una vez hechas las oportunas comprobaciones.*

5.- *Cuando por motivo de la realización de obras en las vía pública o por el desarrollo de actividades o celebraciones en ésta no pueda procederse por parte del sujeto pasivo a la utilización o aprovechamiento del dominio público, podrá éste instar la devolución de la parte proporcional de la tasa ingresada por dicho período o, en su caso, la compensación de su importe con la liquidación que deba practicarse.*

6.- *Cuando el desarrollo de instrumentos de planeamiento urbanístico suponga una merma de las condiciones y calidad del espacio donde se encuentre el establecimiento gravado, previo informe que deberá ser emitido al respecto por los servicios urbanísticos en el que se incluya una previsión temporal del plazo de su ejecución, se abonará el importe de la tasa por la categoría fiscal inmediatamente inferior a aquella en que tribute en tanto se mantenga la referida situación.*

*Las modificaciones propuestas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”*

Constan en el expediente informes del Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, D. Guillermo García-Orta Domínguez, conformado por el Director del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, D. Rafael de Mora Gutiérrez, de fecha 21 de diciembre de 2015, que dicen lo que sigue:

*“En relación con la Propuesta de la Señora Concejala del Área de Economía y Hacienda, de fecha de diciembre de 2015, relativa a la derogación de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia para la ocupación del dominio público o espacios libres de propiedad privada mediante veladores u otros elementos auxiliares vinculados a establecimientos públicos, así como de modificación de la reguladora por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, el funcionario que suscribe tiene a bien informar:*

1.- *En cuanto al contenido de la referida propuesta que se incluye en el expediente para su aprobación provisional, ésta resulta, a juicio de quien suscribe, conforme a derecho, sin que las derogaciones, modificaciones e inclusiones que en ella se contiene sean contrarias a la normativa aplicable ni existan supuestos de doble imposición.*

*Todo ello independientemente de la adecuación o no de las modificaciones propuestas con el plan de ajuste aprobado por este Ayuntamiento como consecuencia de haber accedido a los planes de pago a proveedores articulados por el Ministerio de*

*Hacienda y Administraciones Públicas, extremo éste que, a juicio del que suscribe, deberá ser contemplado en el preceptivo informe de la Intervención municipal.*

*2.- En cuanto al procedimiento que debe seguirse para a aprobación reglamentaria del expediente, deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), debiendo incluir al menos el expediente el texto de la modificación propuesta, el informe del interventor y el dictamen de la Comisión Informativa.*

*3.- Que según establece el artículo 25 del ya citado TRLHL, los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos, respectivamente.*

*No obstante lo anterior, a juicio de quien suscribe en el caso que nos ocupa dicho informe técnico-económico no resultaría necesario, toda vez que las modificaciones propuestas en la tasa o bien no suponen en ningún caso un incremento de las cuotas actualmente exigidas, o bien lo son básicamente de carácter técnico en referencia a la gestión del tributo.”*

*“En relación a la propuesta realizada por la Señora Concejala del Área de Economía y Hacienda de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, el funcionario que suscribe tiene bien informar:*

*1.- Que el padrón cobratorio de la referida tasa para el presente ejercicio de 2015 asciende a un total de 319 registros y a un importe global de 334.108,74 euros.*

*2.- Que no obstante lo anterior, y aún careciendo de los datos de recaudación del mismo para el presente ejercicio, se observa que frente al 70 por cien de recaudación media en período voluntario de pago de los restantes tributos municipales de cobro periódico gestionados por el Servicio de Gestión Tributaria, esta tasa apenas ha sobrepasado en años anteriores un total del 44,08 por 100 del importe del padrón cobratorio.*

*3.- Que a juicio de quien suscribe esta situación debe tener su causa no en una sino en múltiples circunstancias.*

4.- *Que en dicho sentido, mantenidas al respecto múltiples reuniones con los representantes del sector de la hostelería, se manifiesta por parte de éste la existencia de cierto rechazo a la regulación actualmente vigente por entenderla discriminatoria, poco flexible y excesiva en la cuantificación de las cuotas resultantes a abonar.*

*Respecto a dicha apreciación cabe informar que frente a la regulación vigente hasta el ejercicio de 2012, que establecía una única tarifa anual para todo el municipio de 31.50 euros por metro cuadrado, la ordenanza actualmente vigente contempla la existencia de 13 categorías fiscales con una tarifa anual comprendida entre los 53,74 a los 14.94 euros por metro cuadrado.*

*Ello quiere decir, de una parte, que existen contribuyentes a los que la regulación ahora vigente les ha supuesto un incremento de sus cuotas de casi un 71 por 100 y que deben abonar cantidades muy superiores que los de categorías fiscales inferiores.*

*De otra parte, la existencia de una sola tarifa anual obligaba a los titulares de los establecimientos a abonar durante todo el año la tasa por el número máximo de mesas con las que pudieran ocupar la vía pública, independientemente de que en distintas épocas del año ésta pudiera ser inferior, lo cual pudiera resultarles no rentable.*

*Las nueva regulación ahora propuesta pretende corregir las situaciones descritas, y si bien es cierto que en último extremo no resultaría posible asegurar fehacientemente que la misma supondrá una mayor demanda de solicitudes de ocupación de la vía pública con mesas y sillas y, en consecuencia, un mayor importe global del padrón cobratorio de la tasa, entiende quien suscribe que respondiendo ésta a las peticiones efectuadas por el sector y a la vista del anómalo porcentaje que actualmente se recauda de esta tasa, ello resulta previsible.*

5.- *Que independientemente de las circunstancias anteriormente expuestas, examinado por parte de este Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria el padrón cobratorio de la tasa actualmente puesto al cobro se observa que, aunque como ya quedó dicho, éste consta de un total de 319 registros y asciende a un importe global de 334.108,74 euros, 59 de sus titulares no se encontraban de alta en el impuesto sobre actividades económicas al momento del devengo de la tasa (1 de enero de 2015), y todos ellos adeudan también al menos la cuota correspondiente al pasado ejercicio de 2014.*

*De esta circunstancia solo puede deducirse que dichos contribuyentes no ejercen actualmente la actividad en los establecimientos gravados y que, en consecuencia, no ostentan la condición de sujetos pasivos del tributo.*

*Toda vez que el importe de la cuota de éstos 52 contribuyentes asciende en el presente ejercicio a un total de 53.795,57 euros, resulta razonable mantener que el*

*importe real del padrón de la tasa debiera haber ascendido, desde este punto de vista, a la cantidad de 280.313,17 euros.*

*6.- Que de otra parte, por parte de este Departamento se ha realizado un muestreo en 30 vías públicas de esta ciudad entre el número real de establecimientos hosteleros que ocupaban éstas con veladores y el número de contribuyentes que tributaban en dichas calles en el padrón vigente, resultando que eran un total de 92 los primeros y tan solo 72 los segundos.*

*De la misma forma, en las 30 vías seleccionadas se observa que 14 de los 72 sujetos pasivos que aparecen tributando en este ejercicio ya se encuentran dados de baja en el desarrollo de su actividad y que, por contra, son 8 los nuevos contribuyentes que hasta el día de la fecha han solicitado alta y ocupación de la vía pública en dichas calles.*

*A la vista de dichos números podemos inferir que al día de la fecha de 92 establecimientos con ocupación con veladores de estas vía públicas son sólo 66 los que se encuentran dados de alta en esta tasa, lo cual indica que el porcentaje de omisiones en el mismo debe ascender aproximadamente a casi un 30 por 100, y que la depuración de dicho padrón junto a la mayor aceptación por parte del sector de la nueva regulación propuesta debe conducir a un incremento del importe global del padrón cobratorio para el próximo ejercicio en un porcentaje cercano al antes indicado.*

*7.- Que de otra parte y respecto a la devolución de la parte proporcional de la tasa ingresada cuando por motivo de la realización de obras en las vía pública o por el desarrollo de actividades o celebraciones en ésta no pueda procederse por parte del sujeto pasivo a la utilización o aprovechamiento del dominio público, entiende quien suscribe que no siendo imputable al sujeto pasivo dichas circunstancias no se daría el hecho imponible que justifica la exacción de la tasa, por lo que esta disposición no hace sino responder al hecho imponible sujeto a gravamen.*

*8.- Por último y por lo que a la posibilidad de abonar de manera transitoria el importe de la tasa por la categoría fiscal inmediatamente inferior a aquella en que tribute, carece quien suscribe de datos suficientes para indicar la repercusión económica que ello pueda suponer, pero resulta previsible, a falta de mejor opinión, entender que dado lo excepcional de las situaciones previstas su importe no sea especialmente significativo.”*

También consta en el expediente informe del Jefe de Servicio del Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, D. Guillermo García-Orta Domínguez, de fecha 21 de los corrientes, que dice lo que sigue:

*“En relación a la propuesta realizada por la Señora Concejala del Área de Economía y Hacienda de derogar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia para la ocupación del dominio público o espacios libres de propiedad privada mediante veladores u otros elementos auxiliares vinculados a establecimientos públicos, el funcionario que suscribe tiene bien informar:*

*1.- Que a la vista de los antecedentes que obran en este Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, al día de la fecha se han practicado durante el presente ejercicio por dicho concepto un total de 46 liquidaciones tributarias, por un importe total de 3.687,50 euros.*

*2.- Que la exacción de este tributo fue aprobada de manera definitiva por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de 2008, comenzando a aplicarse a partir del ejercicio de 2009 y sin que desde dicha fecha hayan sido modificados en ninguno de sus términos.*

*3.- Que en el preceptivo estudio económico financiero que acompañaba a esta ordenanza fiscal, ya se contemplaba un déficit previsto de 6.705,99 euros, y ello, según se indicaba, sin incluir siquiera los costes de carácter financiero ni de amortización del inmovilizado, toda vez que con el cálculo de los costes directos e indirectos que se incluían en el informe ya resultaba un déficit en la prestación del servicio objeto de imposición.*

*4.- Que de otra parte, en dicho estudio económico financiero se estimaban unos ingresos previstos por este tributo de 10.250 euros, cuando para el presente ejercicio de 2015 no resulta previsible que los mismos asciendan tan siquiera a un importe de 4.000 euros, cantidad que a tenor de los datos expuestos, a juicio de quien suscribe y salvo mejor opinión, debe ser considerada como insuficiente para cubrir el coste que la exacción y gestión de esta tasa supone.”*

Igualmente consta en el expediente informe favorable de la Economista Municipal D<sup>a</sup> Eva del Pino García, de fecha 21 del presente mes de diciembre, que dice lo que sigue:

*“Primero- Partiendo de un padrón actual, que según consta en el informe, ascendería a la cantidad de 280.313,17€, la aplicación de las nuevas tarifas supondría, en principio, una bajada de 72.797,33 €.*

*Sobre el dato anterior y al objeto de la determinación de la cuota global de la tasa habría que establecerse las siguientes correcciones:*

*1.- Altas en el padrón por bajada de tarifas*

Tenemos que considerar el hecho de que una reducción en la tarifa tiene un efecto positivo tanto en la solicitud de nuevas licencias, como en la legalización de forma voluntaria de aquellas que en la actualidad no se encuentran tributando, ello al margen de la inspección, que resulta siempre más costosa para el Ayuntamiento.

Por lo que respecta a la legalización de los establecimientos que actualmente están haciendo uso de la ocupación, hemos de tener en cuenta el muestreo realizado por el departamento de rentas en 30 vías públicas. El porcentaje de omisión en el padrón asciende al 30 por 100. Considerando que el estímulo que supone aplicar las nuevas tarifas, hiciera aflorar el 25 por 100 de omisiones de manera voluntaria, dejando el 5 por 100 restante a la inspección, esto se traduciría en un incremento del padrón de 51.878,96 €, sobre la base de las nuevas tarifas.

## 2.- Altas en el padrón por flexibilización de tarifas

De acuerdo con el contenido del informe, la flexibilización de las tarifas previsiblemente va a suponer un incremento en el número de peticiones establecimientos. Si la citada medida hace aumentar un 10 por 100 el padrón, esto compensaría la bajada de las tarifas propuestas.

Segundo.- La recaudación sobre los derechos liquidados correspondientes a los últimos ejercicios.

Ejercicio	Tipo Impositivo	Categorías	Derechos Liquidados	Recaudación Ejercicio	Recaudación Ejercicios post.	Recaudación Ejercicio (%)	Recaudación Total (%)
2011	30,00€/m	Sin categorías	271.097,69	95.613,75	57.620,81	35,27%	56,52%
2012	31,50€/m	Sin categorías	315.661,08	109.812,03	69.957,53	34,79%	56,95%
2013	46,06-14,94€/m	13 categorías	327.907,69	101.816,03	87.510,75	31,05%	57,74%
2014	53,74-14,94 €/m	13 categorías	348.439,72	92.779,57	71.268,54	26,63%	47,08%

Analizando los datos contables referidos a la recaudación de los ejercicios 2011-2014, como se observa en la tabla, la recaudación máxima a fecha actual, tanto de ejercicios corriente como de cerrados, no ha superado en ninguno de ellos el 57 por 100 de los derechos liquidados, produciéndose un descenso importante en la misma en el ejercicio de 2014, cuando el tipo impositivo medio se eleva de forma considerable. El dato relativo a la recaudación del ejercicio, es aún más evidente, desde el 35,27 por 100 en el ejercicio de 2011, hasta el 26,63 por 100 en el ejercicio de 2014.

*Además de lo anterior, el escaso nivel recaudatorio, tiene que ver necesariamente con el hecho de que el padrón puesto al cobro no se ajusta a los establecimientos que efectivamente hacen uso de la ocupación.*

*En 2014, el padrón puesto al cobro al Servicio Provincial de Recaudación ha supuesto un 92 por 100 de los derechos liquidados. Extrapolando el dato, los derechos liquidados para 2016, teniendo en cuenta el padrón real, incluyendo las omisiones, y sin considerar el efecto de la flexibilización de las tarifas, difícilmente cuantificable, se podrían situar en 285.645,22 €.*

*La previsión de la recaudación para 2016, considerando el nivel de recaudación medio en voluntaria (69,3 por 100, en 2014), sería de **197.952,14 €**, muy por encima de los datos actuales de recaudación.”*

También consta en el expediente informe del Interventor de Fondos, D. Fernando Valera Díaz, de fecha 23 de diciembre de 2015, que dice lo que sigue:

*“1º.- Con carácter previo hay que indicar que debe acreditarse en el expediente el cumplimiento de lo establecido los puntos 2º, 3º y 5º del apartado c) del artículo 26 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de julio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, que establece las condiciones aplicables con carácter general a los municipios que acceden a las medidas extraordinarias de liquidez y que son:*

*“2º Solo podrán aprobar medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo local, sin perjuicio de lo establecido en el número 5º de esta letra.*

*2º.- En el expediente de la Ordenanza que se deroga, consta informe del Jefe de Servicio de Rentas en el que indica que resulta previsible que los ingresos a obtener deben ser considerados insuficientes para cubrir el coste de exacción y gestión de la citada tasa. Y con relación a la segunda Ordenanza que se modifica, consta informe de la Economista Municipal en el que analiza la evolución de la recaudación de dicha tasa y concluye que la previsión de la recaudación para el ejercicio 2016, sería de 197.952,14€, muy por encima de los datos actuales de recaudación.*

*Por ello, y según los anteriores informes, con la citada modificación se persigue el cumplimiento del artículo 26 del Real Decreto 8/2013.*

*3º.- Que con carácter general, y de conformidad con el apartado b) del citado artículo 26 del Real Decreto-Ley 8/2013, en el año 2016, segundo ejercicio presupuestario de aplicación de las medidas del plan de ajuste aprobado, las tasas y*

*precios públicos deberán financiar como mínimo el 75 por ciento del coste del servicio público correspondiente.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: Creo que es un motivo y de alegría para la ciudad de Huelva, en concreto para el sector de la hostelería, que hoy traigamos este compromiso que tenía este Equipo de Gobierno con el Alcalde a la cabeza, que teníamos nosotros en la Oposición durante cuatro años insistiendo en la necesidad de aprobar y modificar una tasa como la que hoy traemos aquí.

Compromiso de este Equipo de Gobierno es que tuviéramos unos impuestos justos, equitativos y que no consisten en recaudar más sino mejor, eficiencia, eficacia y gestión, gestión dentro de un Plan de Ajuste y de rescate que nos impide hacer todo lo que quisiéramos hacer.

Después de meses de trabajo de campo, de un estudio, de un análisis de la situación real y sobre todo desde el diálogo, desde el consenso, desde reuniones periódicas con la FOE y con el sector de la hostelería para llegar al punto que llegamos hoy, es una muestra de orgullo y de alegría para la ciudad de Huelva, que hoy traigamos esta nueva regulación que va a suponer más empleo y seguridad para el sector de la hostelería que tantos azotes y tanta crisis ha estado viviendo durante todo este tiempo.

Como digo responde a un compromiso adquirido por el Alcalde, por este Equipo de Gobierno porque entendíamos que este impuesto y esta Ordenanza que el PP en la legislatura anterior subió en más de un 70% como media y en algunos casos un 140%, entendíamos que era una tasa injusta, discriminatoria, poco flexible y excesiva y hoy, después de un arduo trabajo y con un Plan de Ajuste que nos impide tocar todos los impuestos, la traemos, la regulamos y hacemos el bien para este sector.

Desde el consenso, desde el diálogo y desde la participación.

Sustancialmente reducimos las tarifas, no sólo con respecto al año 2015 sino con respecto al año 2012 que es cuando su Equipo de Gobierno, Sr. Sánchez, subió de manera indiscriminada estas tasas, insisto que en algunos casi un 140%.

Derogamos además una tasa que entendíamos injusta que es la de licencia por ocupación de las mesas y sillas, los hosteleros solicitan poner mesas y sillas, le solicitan al Ayuntamiento una licencia y les cobramos por ello, cuando después le vamos a cobrar por esta tasa, también la derogamos. Llevamos a cabo mayor flexibilidad de este tributo tanto en las cuotas y en la forma de realizar el pago, hablamos de temporada alta, baja y de que se prorrateen las cuotas de manera que se pague realmente por las sillas que se ponen, mensualmente se prorratean y no se va a pagar más de lo que se debe. Además hacemos una serie de beneficios al sector de la hostelería que tanto lo necesita. En las Fiestas de Navidad, de la Cinta, en las Colombinas, en San Sebastián se le va a permitir a este sector instalar hasta un 20% más de ocupación de mesas y sillas sin mayor coste y en los días en los que no se pueda instalar por motivos externos, por celebraciones, por reparaciones en la vía pública o en el caso de que haya un plan de ordenación que lo impida tampoco le vamos a cobrar.

Insisto, era un compromiso de este Equipo de Gobierno, han sido cuatro años Moción tras Moción que traemos a este Pleno pidiendo que esto se llevara a cabo, nos decían que no se podía hacer y con un trabajo duro, con un trabajo de campo hemos estudiado más de treinta vías públicas de esta ciudad, nos hemos sentados con el sector y con informes económicos que lo avalan, tanto del área de economía como de gestión de ingresos como del Sr. Interventor, podemos decir hoy que es un motivo de satisfacción y de orgullo para esta ciudad y para este Equipo de Gobierno el traer esta tasa para su aprobación.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Me parece muy correcto.

Nosotros vamos a aprobarlo con mucho gusto porque creemos que un autónomo hostelero, obligado a vivir en su restaurante, y sé de lo que va el tema por familia y personalmente, no puede estar castigado por su Ayuntamiento, bastante está castigado por tener que pagar un autónomo, un IVA que ha subido en los últimos años sin saber si va hacia la riqueza o hacia los pequeños autónomos y en este caso nos gusta mucho la propuesta y en ese sentido haremos después nosotros la nuestra que tiene que ver por una fiscalidad más justa y en ese mismo sentido lo hacemos.

Creemos que hay que empezar a tornar el apoyo que hace el Ayuntamiento desde las grandes industrias, desde las grandes instalaciones y tenemos que apoyar más a los pequeños hosteleros en este caso.

También recibo y soy usuario, en ese sentido para compensar la vida y el tránsito normal de los ciudadanos también entendemos que se regule y que haya un plan de ordenación que se haga cumplir, es decir se puede hacer ese equilibrio entre el apoyo a los pequeños empresarios y un tránsito normal por las aceras de Huelva, que en algunos casos puede ser revisable al alza o a la baja.

Agradecemos la propuesta y la vamos a apoyar.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Apoyar esta medida y felicitaros por haberla llevado a cabo.

La verdad es que la carga fiscal que soportaban estos pequeños hoteleros era desproporcionada y muchas veces les hacía plantearse si les compensaba en realidad tener esos veladores instalados o no por el volumen de impuestos municipales que tenían que soportar.

Felicidades porque por fin se lleve a cabo una medida de este tipo.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a votar favorablemente la derogación de la Ordenanza reguladora de la Tasa y, por cierto habría que cambiar el nombre a la Ordenanza porque es larguísimo y en lo sucesivo me referiré a la Ordenanza.

La derogación que se propone en el primer punto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencia para la ocupación de dominio público mediante veladores nos parece injusta y es algo muy parecido a una doble imposición por una misma causa, es

decir le hemos estado cobrando un dinero por pedir una licencia para pagar con una tasa por metro cuadrado que iba a ocupar con las mesas, por lo tanto la derogación parece de cajón y no tenemos ninguna objeción que ponerle.

Nos cuesta un poco más, aunque también vamos a votar favorablemente a la modificación de la Ordenanza por ocupación y utilización privativa de la vía pública y aprovechamientos especiales por la ocupación de terreno público a la vista de los distintos informes de la Economista Municipal, del Interventor y del Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria. Hemos decidido hacer un esfuerzo de optimismo, igual que hacen ellos en sus previsiones suponiendo y previendo que van a recaudarse y que la bajada de 72.000 euros que supone la modificación que se va a hacer en la Ordenanza se va a compensar al final y se van a recaudar los casi 200.000 euros que prevé la Economista Municipal.

También nos gustaría que se confirmara las previsiones del servicio de Ingresos y Gestión Tributaria respecto al Padrón y al porcentaje de cobro. Es difícil y eso no quita la justicia de la modificación de la Ordenanza pero en la situación en la que se encuentra este Ayuntamiento tenemos que tener en cuenta que no podemos perder ningún tipo de ingreso. En cualquier caso sí queremos aportar y proponer que se acompañe al acuerdo, como declaración de voluntad del Equipo de Gobierno, más que como parte de la propia Ordenanza, el que es necesario hacer un esfuerzo de actualización del Padrón que se pone a cobro. Me parece algo absolutamente imprescindible por el propio muestreo que ha hecho el Servicio porque había un 30% que no paga ningún tipo de tasa y entre los que se suponía que estaban puestos al cobro que pagaban tasas, ya habían abandonado la actividad industrial hacía muchísimo tiempo. Por lo tanto nos parece que la actualización del Padrón es algo absolutamente imprescindible y así se lo proponemos al Equipo de Gobierno, ya digo que sin que forme parte del acuerdo de la Ordenanza pero sí como declaración de voluntad de la Concejala.

También queremos proponer que se refuercen los medios para la inspección de los establecimientos. Es necesario una vez que hacemos esta rebaja y que adecuamos la Ordenanza Municipal a los intereses y deseos de los profesionales y empresarios de la hostelería, hacer un esfuerzo por nuestra parte de que esta Ordenanza una vez acordada y consensuada se cumpla. Por lo tanto el Servicio de Inspección tiene que contar con los medios suficientes para que se puedan hacer realidad los cálculos que la Economista Municipal y el Jefe de Servicio han expuesto en la argumentación para justificar la modificación de la Ordenanza.

Nos gustaría que en la intervención de la representante del Equipo de Gobierno se pronunciara sobre estas dos propuestas que hacemos desde el Grupo Municipal de IU.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: No sé si el Sr. Arazola me ha copiado los papeles.

Estoy absolutamente de acuerdo con la derogación, era cobrar una licencia que te permita cobrar las mesas.

Estamos de acuerdo con lo que decía el compañero Arazola que era fundamental para que estos datos optimistas que hacen desde la Economista hasta el Jefe de

Recaudación, la inspección es fundamental para que aflore ese 25% que habla de pagadores no voluntarios hace falta inspección.

La actualización del Padrón es fundamental, no podemos reclamar a la gente sin saber quienes son.

Esta parte es fiscal. Nos gustaría que se retomara por parte del Equipo de Gobierno una propuesta en el tema de los toldos y sobre todo la unificación en toda la ciudad, si en una zona fiscalmente se paga más que en otra, que haya igualdad a la hora de disponer del suelo público.

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: El voto del PP sobre la modificación de la Ordenanza que regula la tasa de veladores, entre otras, porque también regula la de los kioscos, la de las ocupaciones de vía pública, pero vamos a hablar nada más que la de veladores.

La supresión o derogación de la tasa por licencia va a ser a favor, Sra. Villadeamigo, primero porque creemos que es un momento para estar con nuestros hosteleros, con nuestros restaurantes y comercios, el que les habla siempre lo ha considerado así y este Grupo siempre lo ha estado.

En segundo lugar vamos a votar a favor con conciencia y con responsabilidad por el mismo motivo por el que votamos a favor las seis Ordenanzas que se sometieron a aprobación inicial en el Pleno de septiembre con las bonificaciones oportunas que recogían, algunas de ellas propuestas por nosotros, y las modificaciones técnicas de las tasas y tributos. Lo vamos a hacer por interés general, porque de verdad está en mi línea apoyar todo aquello que consideremos que es bueno para el interés de la ciudad y creemos que esta modificación sí lo es, y porque está en nuestra línea intentar buscar una política fiscal más justa que contribuya al desarrollo de las personas, de los onubenses que más lo necesita y el fomento de la actividad económica, comercial y la creación de empleo en la ciudad.

Ese es el argumento que le doy y el sentido del voto del Grupo Popular.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**: en primer lugar agradecer las manifestaciones que han realizado todos los Concejales en esta Mesa.

Respecto a lo que comentaba el Sr. Arazola, efectivamente cuando nos hemos sentado con el sector, además yo soy una persona muy clara y no me gusta engañar a nadie ni que nos engañemos a nosotros mismos, les he pedido corresponsabilidad. Nosotros estamos cumpliendo con nuestra obligación, con nuestro compromiso, con un análisis de campo para llegar al punto en el que estamos, pero al sector le pedimos la corresponsabilidad y eso supone, primero, ejercitar su acción de pago de los impuestos que deben abonar, y después regularización del Padrón, en aquellos casos en los que haya habido variaciones, altas o bajas, que se regularice. De hecho, Sr. Arazola, en la Ordenanza lo pone de manera expresa, los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar declaración de altas, bajas o variación en el correspondiente Padrón que surtirá efecto una vez hechas las oportunas comprobaciones, de esta manera hablamos también de la inspección. Por supuesto que no se nos escapa, es nuestra obligación como gestores de

este Ayuntamiento que se cumpla y para eso exigimos que se cumpla pero de acuerdo con unos impuestos que sean justos, equitativos y flexibles.

No tengo ninguna duda de que esto era posible si tenemos los datos que aquí obran.

Desde el año 2011 a la actualidad la merma en la recaudación ha sido enorme y hemos llegado de preveer 348.000 euros de recaudación a tener sólo 92.000 euros. Esto nos demuestra que esta Ordenanza era injusta, discriminatoria e imposible de llevar a cabo. Dentro del Plan de rescate que tenemos en este Ayuntamiento hemos logrado estudiarla y analizarla para que vaya a buen puerto con la corresponsabilidad y el consenso del sector.

Me repito, me alegro que el Sr. Sánchez y el equipo del PP vote a favor. Nos dice que está con el sector de la hostelería, me hubiese gustado que durante estos cuatro años también hubiesen estado de la mano de la hostelería, señal de que hoy no estaríamos aprobando esta Ordenanza, pero como lo que tenemos son alturas de miras, lo que queremos es el bien para la ciudad y que se genere empleo, que salgamos de donde estamos, nos alegramos enormemente del voto a favor de la misma.

Desde aquí agradecer a mis compañeros del Área de Economía, que han estado trabajando, repito que más de treinta vías públicas se han visitado y se ha analizado para poder llegar hoy y traer esto a buen puerto.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintitrés Concejales presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Derogar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia para la ocupación del dominio público o espacios libres de propiedad privada mediante veladores u otros elementos auxiliares vinculados a establecimientos públicos, sometiendo el acuerdo adoptado al trámite de información pública y considerándose definitivamente aprobado en el caso de que no se presentasen alegaciones.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público, en el siguiente sentido:

\* MODIFICAR LA TARIFA B (OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA) CONTENIDA EN SU ARTÍCULO 4.2, CUYA NUEVA REDACCIÓN SERÁ LA QUE A CONTINUACIÓN SIGUE:

#### Tarifa Anual

Se pagará al año por metro cuadrado o fracción de ocupación las siguientes tarifas en euros.

1ª (categorías fiscales C1, R24 y R27) .....	31,97 €
2ª (categorías fiscales U27, R30, R33y R36) .....	26,26 €
3ª (categorías fiscales U32, R39 y R42) .....	20,61 €
4ª (categorías fiscales U34, R45 y R48) .....	14,94 €

La aplicación de esta tarifa de carácter anual, habilitará a los sujetos pasivos a la ocupación en un 20 por 100 más del número de mesas por el que se tribute (siempre que se encuentren dentro del número máximo que les pueda ser autorizado) con ocasión de la celebración de las Fiestas Navideñas entendiéndose éstas comprendidas entre los días 15 de diciembre al 6 de enero), Fiestas Colombinas, Semana Santa y festividades de San Sebastián y de la Virgen de la Cinta.

#### Tarifa de temporada alta (del 1 de marzo al 31 de octubre)

Se pagará al año por metro cuadrado o fracción de ocupación las siguientes tarifas en euros.

1ª (categorías fiscales C1, R24 y R27) .....	21.31€
2ª (categorías fiscales U27, R30, R33y R36) .....	17.51€
3ª (categorías fiscales U32, R39 y R42) .....	13,74 €
4ª (categorías fiscales U34, R45 y R48) .....	9,96 €

#### Tarifa de temporada baja (meses de enero, febrero, noviembre y diciembre)

Se pagará al año por metro cuadrado o fracción de ocupación las siguientes tarifas en euros.

1ª (categorías fiscales C1, R24 y R27) .....	10,66 €
2ª (categorías fiscales U27, R30, R33y R36) .....	8,75 €
3ª (categorías fiscales U32, R39 y R42) .....	6,87 €
4ª (categorías fiscales U34, R45 y R48) .....	4,98 €

\* INTRODUCIR UN NUEVO APARTADO D (NORMAS DE GESTIÓN ESPECÍFICAS POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA), DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE.

1.-Dentro del primer trimestre del año natural, el sujeto pasivo podrá declarar su intención de tributar bien por la cuota anual de las tarifas o bien por una o ambas de las

señaladas para las distintas temporadas, debiendo señalar el número y tipo de mesas en que lo hará en cada caso, dentro del total de las que, con carácter previo, haya obtenido la correspondiente licencia de ocupación.

De no presentarse tal declaración en el plazo antes señalado, se entenderá que lo hará en el mismo modo y por el mismo número de veladores que el ejercicio anterior.

2.- Las cantidades exigibles con arreglo a las Tarifas por cada aprovechamiento solicitado serán irreducibles por el período anual o de temporada declarado, salvo en el caso de cese o inicio de la actividad empresarial, en el que la cuota se prorrateará en función de los meses en que haya realizado o se fuere a realizar la ocupación. Dicho prorrateo se realizará incluyendo, en todo caso, el mes completo de inicio o cese.

3.- Las superficies de ocupación declaradas no podrán en ningún caso exceder de la que con carácter máximo le haya sido previamente autorizada de conformidad con la ordenanza de gestión.

No obstante lo anterior, cuando se lleve a cabo el uso privativo o el aprovechamiento especial de las vías públicas sin la previa o preceptiva licencia municipal para ello, o éstos excedan de los previamente autorizados, se regularizará el tributo a través del procedimiento de inspección tributaria establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar declaración de alta, baja o variación en el correspondiente padrón, que surtirán efecto una vez hechas las oportunas comprobaciones.

5.- Cuando por motivo de la realización de obras en la vía pública o por el desarrollo de actividades o celebraciones en ésta no pueda procederse por parte del sujeto pasivo a la utilización o aprovechamiento del dominio público, podrá éste instar la devolución de la parte proporcional de la tasa ingresada por dicho período o, en su caso, la compensación de su importe con la liquidación que deba practicarse.

6.- Cuando el desarrollo de instrumentos de planeamiento urbanístico suponga una merma de las condiciones y calidad del espacio donde se encuentre el establecimiento gravado, previo informe que deberá ser emitido al respecto por los servicios urbanísticos en el que se incluya una previsión temporal del plazo de su ejecución, se abonará el importe de la tasa por la categoría fiscal inmediatamente inferior a aquella en que tribute en tanto se mantenga la referida situación.

TERCERO.- Las modificaciones, una vez definitivamente aprobadas, entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

CUARTO.- Someter la modificación de Ordenanzas provisionalmente aprobada al preceptivo trámite de información pública por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentaran, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se reincorporan a la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero, D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares y D. Felipe Antonio Arias Palma.

**PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE DEVOLUCIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS PÚBLICOS, PERSONAL Y TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y SUS EMPRESAS MUNICIPALES.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

*“El pasado 11 de septiembre el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 10/2015, por el que se permite la devolución a los funcionarios del 26,23 por ciento del importe que dejaron de recibir los empleados públicos en concepto de paga extraordinaria de Navidad de 2012 como consecuencia de las medidas de ajuste y reequilibrio impulsadas por el Gobierno central.*

*De todos es conocido que los empleados públicos municipales han contribuido con su gran esfuerzo y de forma directa a la recuperación económica con el fin de evitar la quiebra del sistema y la intervención a la que nos veíamos advocates por el escenario de grave crisis en el que estaba sumida España.*

*Por ese motivo, el Gobierno central adoptó con carácter urgente una serie de medidas relativas al empleo público, unas medidas que tenían carácter temporal y cuya aplicación estaba prevista únicamente mientras subsistieran las circunstancias económicas y financieras excepcionales en las que estaba inmerso el país.*

*De esta forma, los empleados públicos municipales dejaron de recibir la paga extraordinaria de diciembre de 2012, y estamos convencidos de que con este ahorro contribuyeron de manera necesaria y de forma inequívoca a garantizar tanto los servicios sociales básicos como el cumplimiento de los parámetros fiscales necesarios para iniciar el camino de la recuperación económica.*

*El Grupo Municipal Popular entiende que, una vez iniciada la senda del crecimiento económico, en la que ha resultado decisivo el equilibrio presupuestario, la reducción del déficit, así como solventar cuestiones como el pago a proveedores, hay que compensar los esfuerzos realizados por los empleados públicos municipales, dando fin a la temporalidad de las medidas retributivas que en su día se adoptaron, por lo que se hace necesario que el empleado público municipal recupere el mismo escenario que disfrutaba antes de la adopción de dichas medidas, como ya se comenzó a hacer con la aprobación en el Pleno del pasado mes de marzo del abono de la cantidad correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.*

*Por todo ello, y tomando como referencia la recuperación económica y el carácter temporal de las medidas que tuvieron que adoptarse y, por supuesto, agradeciendo a los funcionarios su actitud ejemplar y corresponsable con las circunstancias, se hace necesario que, para fortalecer el crecimiento económico y estimular la eficiencia en el funcionamiento del empleo público, el Ayuntamiento se acoja al Real Decreto 10/2015 para devolver a sus funcionarios, empleados públicos, personal y trabajadores propios y de sus empresas municipales el 26,23 por ciento de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a la mayor brevedad posible, así como establecer un calendario para que pueda abonarse la totalidad de la citada nómina en el ejercicio presupuestario de 2016.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:*

#### **ACUERDOS:**

- 1. Abonar a los funcionarios, empleados públicos, personal y trabajadores del Ayuntamiento de Huelva y de sus empresas municipales el 26,23 por ciento de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, tal y como permite el Real Decreto 10/2015, de 11 de septiembre, e iniciar el procedimiento administrativo destinado a tal fin.*
- 2. Realizar los trámites oportunos para dotar de la necesaria y correspondiente consignación en los Presupuestos Municipales, para proceder al pago de ese 26,23% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.*
- 3. Establecer un calendario, de acuerdo con la Mesa General de Negociación, para que se abone la totalidad de la citada nómina en el año 2016.”*

*A continuación se producen las intervenciones siguientes:*

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: La segunda Moción que el Grupo Mpal. del PP trae a Pleno está pensando en los trabajadores de nuestro Ayuntamiento y de sus empresas públicas.

Como Vds. saben el Decreto 10/2015 del Ministerio de Hacienda de septiembre de este año ha posibilitado o da la posibilidad a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos para que abonen el 26.23% de la paga extra que los trabajadores municipales y de las empresas públicas dejaron de percibir con motivo de la paga extra de diciembre del año 2012.

Ya la Ley de Presupuestos Generales del Estado de diciembre de 2014, para el Presupuesto General del Estado de 2015, permitió la posibilidad de que tanto las Entidades Locales como las Comunidades Autónomas abonasen cerca del 25% de aquella paga extra y así lo hizo este Ayuntamiento con el anterior Equipo de Gobierno. Si no recuerdo mal fue una Moción, en concreto, del Grupo Municipal de IU de enero de este mismo año que contó con el apoyo unánime de todos los Grupos con representación municipal y este Ayuntamiento abonó el primer cuarto de esa paga extra que dejaron de percibir los funcionarios en diciembre de 2012.

La Propuesta del Grupo Popular Mpal. va en ese sentido, lo que pedimos es que este Ayuntamiento manifieste el compromiso en el Pleno de pagar ese 26,23% de la paga extra, que se acoja a ese Decreto y ponga en marcha los mecanismos necesarios para su abono en un solo plazo, que consecuentemente inicie los procedimientos necesarios para ello y que dote al Presupuesto de la consignación presupuestaria suficiente para poder realizarlo y, en tercer lugar, que con el diálogo, consenso y en el seno de la Mesa General de Negociación se establezca un calendario que posibilite que en el año 2016 se abone el resto del 50% restante de la paga extra de diciembre de 2012, tal y como ya ha aseverado que va a hacer el Gobierno de la Nación.

Nosotros pensamos que es un buen momento para que el Ayuntamiento, a través de su Pleno, manifieste ese compromiso de pago con los trabajadores municipales y de nuestras empresas públicas. Creemos que es algo que se le debe, que es algo que acertamos reconociéndoles lo que están pidiendo, es un derecho y una obligación para nosotros y sólo esperamos el apoyo unánime a la propuesta que estamos realizando.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: En la defensa dice que por todo ello, tomando como referencia la recuperación económica y el carácter temporal de las medidas de este recorte, de esta supresión de la paga extra, y hasta lo que nosotros sabemos este Real Decreto es un crédito especial, igualmente nos podríamos haber endeudado antes que ahora, una banca que está encantada con esta medida en la que nosotros nos vamos endeudando y acabamos dependiendo de cuánto nos dejan hacer los bancos y no de unos presupuestos justos y, en este caso, con los trabajadores públicos.

Estamos de acuerdo con la Moción, la vamos a aprobar, pero no con alguna parte de la defensa. Queríamos dejar claro que se puede hacer de otra forma, y así lo hemos defendido aquí, no queremos más endeudamiento porque hay algunas formas de reajustar

los Presupuestos y en ese sentido nosotros estamos trabajando. En todo caso la vamos a apoyar porque evidentemente esa paga es de justicia recibirla y así lo vamos a apoyar.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Ya en su momento me tocó también defender, en este caso proclamar la injusticia de medidas de recorte en los salarios de los empleados públicos desde el punto de vista sindican, y es que es algo histórico. Cada vez que ha habido una crisis, sea el gobierno de izquierda o de derecha, han acudido a la caja donde se abona la nómina de los empleados públicos para intentar solucionar esa papeleta o esa circunstancia.

Es cierto que los causantes de la crisis podrán ser muchos, podremos discutir quiénes son, pero está claro que en ningún caso son los empleados públicos los que por desgracia una vez tras otra tienen que pagar los platos rotos de esta crisis económica.

Por supuesto que vamos a apoyar una medida de este tipo porque en el fondo es tremendamente injusto que se recorte a los empleados públicos la nómina para salir de una situación de crisis.

Felicitar al Grupo Popular por traer esta iniciativa que va a contar con nuestro apoyo.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal de IULV-CA: Como decía Angel nosotros en su día trajimos esa Moción que se aprobó por unanimidad, igual que hoy vamos a apoyar la que trae el PP.

**D<sup>a</sup> María Martín Leyras**, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Desde el Grupo Municipal de C's cualquier medida que consideremos justa y que devuelva a los trabajadores lo que por justicia le corresponde contará siempre con nuestro apoyo.

Nos consta que se ha tratado en la Mesa de Negociación y que existen reparos desde Intervención, esperemos que estos reparos se solucionen y que les sea devuelto lo que es de ellos.

Por tanto nuestro voto será afirmativo.

**D. José Fernández de los Santos**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Cuando leía esta Moción me sorprendía.

Creo que esta Moción sorprende a propios y extraños, primero porque creo que la intención de esta Moción, Sr. Sánchez, es poner de manifiesto la gestión catastrófica de Vd. como Concejal del Equipo anterior y del Alcalde anterior, digo esto porque esta Moción está fechada el 17 de diciembre, esta aparte de ser una Moción electoralista tiene inconcreciones y, lo que me sorprende de Vd. siendo Profesor de la Universidad de Derecho, tiene ilegalidades que Vd. además conoce perfectamente.

¿Qué hizo este Equipo de Gobierno cuando sale este Decreto?, solicitar el informe preceptivo a la Intervención de este Ayuntamiento, porque este era un tema que íbamos a tratar en Mesa General. La Intervención de este Ayuntamiento pone de manifiesto la situación en la que están las cuentas de este Ayuntamiento, que ha gestionado Vd., Sr. Sánchez, en los últimos 12 años al menos, y pone de manifiesto que con los nuevos

parámetros que recoge el Real Decreto no se puede pagar el 26,23% que ahora Vd. nos está reclamando a nosotros que paguemos. Vd. les quita el derecho en el año 2012 a los trabajadores, tres días antes de unas Elecciones Generales mete una Moción enlatada, que se habrá presentado en todos los Ayuntamientos probablemente de España, y además ahora Vd. quiere que nosotros nos saltemos la legalidad.

Mire Vd. pagó la paga en el mes de marzo porque no había ningún informe contradictorio de esta Intervención, pero en el informe de Intervención se pone de manifiesto que ni se cumple la regla de gastos, que se supera en mucho el 110% de nivel de endeudamiento, estamos en el 184%, y que acabamos de aprobar aquí, con la abstención de su Grupo facturas de ese hondo cajón, que no sé dónde se terminará de sacar facturas, que no entiendo como Vd. se abstiene a la aprobación de facturas de ejercicios del año 2014 y de otros años en los que Vd. estaba gestionando. Por lo tanto, tampoco fruto de ese profundo cajón estamos en este momento sin poder cumplir con el promedio de los 30 días a los proveedores, con ese escenario me sorprende que Vd., Sr. Sánchez, nos exija ahora que nos saltemos la legalidad.

Nosotros hemos llevado esta iniciativa y, como la íbamos a llevar a Mesa General, solicitamos los informes preceptivos.

Aquí la única solución para que salga Vd. airoso de este envite, Sr. Sánchez, es que acepte Vd. una transaccional en los mismos parámetros que el Real Decreto dice, porque en el primer artículo, del primer punto, sabiendo la situación económica de todos los Ayuntamientos, ya el Sr. Rajoy pone encima de la Mesa el parche, y dice que si la situación económica financiera no lo hiciera posible en el 2015, el abono podrá hacerse en el primer ejercicio presupuestario que dicha situación lo permita. Esa es la única posibilidad que creo que de forma responsable, porque les anticipo que si esta Moción tal y como está aquí sale aprobada, ¿qué sentido tiene si va a venir con el reparo de la Intervención?, no nos vamos a engañar.

Creo que podríamos darle un giro, que Vd. aceptara esa transaccional, en los mismos términos que recoge el Real Decreto y de esa manera el Equipo de Gobierno no va a tener ningún inconveniente en aprobar esta iniciativa, porque lo que tienen claro los trabajadores de este Ayuntamiento es que si no cobran esta paga es por la nefasta gestión que Vd. ha hecho durante los últimos doce años al frente del Equipo de Gobierno del PP.

**D. Angel Andrés Sánchez García:** Ni una ilegalidad en la Moción, demuéstreme alguna, Sr. Fernández.

Lo que estamos pidiendo es que se pague a los funcionarios ese 26,23% como lo han hecho otros Ayuntamientos, también del PSOE, como no lo está haciendo la Junta de Andalucía, por eso queremos este compromiso aquí, porque no nos fiamos de que pueda pasar lo mismo.

¿Vd. sabe que el Partido al que pertenece, que gobierna en la Junta de Andalucía, todavía no ha pagado ni el primer 25%?. ¿Vd. sabe que están mareando la perdiz desde marzo de este año?. ¿Vd. sabe que hubo un compromiso electoral de la Presidente de la Junta de Andalucía dos días antes de las Elecciones dando una patada para adelante diciendo que iba a pagar ese 25% en el verano?, ¿Vd. sabe que todavía no lo ha pagado?.

¿Vd. sabe que ha dicho hace poco que lo va a pagar el año que viene?, ¿sabe que ha dicho que no sabe cuándo va a pagar ese 26,23%?, ¿Vd. sabe que no hay consignación presupuestaria para pagar el otro 50?. Es que eso es lo que está pasando en las instituciones que Vds. gobiernan y por eso exijo el compromiso de este Pleno, Sr. Fernández.

Es que cuando se habla hay que hablar con propiedad.

Cuando se habla de ilegalidades hay que demostrarlas, Sr. Fernández.

Vd. lo ha dicho, se ha descubierto, nosotros hemos pagado la primera parte de esa paga, el Equipo de Gobierno anterior, y Vd. ha dicho que se pago sin informe en contra de Intervención.

Le voy a leer la Disposición Adicional 12 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, porque esa también la tengo. Es cierto que tal y como Vd. ha dicho este 26,23% de la paga extra deberá pagarse si la situación económico-financiera de la entidad local lo hace posible o permite hacer frente al pago del importe correspondiente. Eso es verdad. Lo que estoy pidiendo es que se pague cumpliendo el Decreto, que nos acojamos, pero compromiso en el Pleno.

Estamos hablando de los criterios de sostenibilidad que marca la Ley 2/2012, de la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la normativa que regula el déficit de las Administraciones Públicas, eso es lo que dice el Decreto de septiembre.

Le voy a leer lo que decía la Disposición Adicional 12 de la Ley 36/2014 que es la de Presupuestos Generales del Estado, que es la que recogía la posibilidad de que los Ayuntamientos, como hizo el nuestro, pagara el 25%. La aprobación por cada Administración Pública de las medidas previstas en este artículo estarán condicionadas al cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Es decir, ¿por qué nosotros pudimos pagarlo sin informe en contra de la Intervención y Vd. no pueden pagarlo ahora porque tienen un informe en contra de la Intervención?, ¿qué me está diciendo?. Le voy a dar los datos que posibilitaron que nosotros pagásemos esa paga extra, que son los del cierre del ejercicio 2014. Es que no me extraña que no cumplan esos ratios, Sr. Fernández, es que se ha puesto Vd. hablando de ilegalidades y me gusta decir la verdad, que Vds. hoy entre los dar cuenta hablan de un período medio de pago en septiembre de 64 días y nosotros lo dejamos en 27. Es que esa es la diferencia, es que nosotros el ahorro anual acumulado del Ayuntamiento en 2014, datos de diciembre, fue de 1.448.000 euros, subiendo un 8,26 los ingresos, bajando un 1,34 los gastos corrientes, situando el período medio en 21,7 días, Sr. Fernández. El ahorro bruto del Plan de Ajuste se situó en 15,78 millones y por ello la capacidad de financiación fue positiva, alcanzando los 12,21 millones de euros. El remanente de tesorería fue de 11,76, cifra que no era positiva desde el año 1999. Esos son los datos, no voy a pedir nunca que se cometa una ilegalidad. No lo ponga nunca en mi boca. No puedo consentirle que Vd. diga, Sr. Fernández, que esta Moción contiene aspectos ilegales, simplemente que se pague y se pague como diga el Decreto, faltaría más.

Sr. Fernández no me hable Vd. de gestión catastrofista, de que no se puede hacer el esfuerzo porque sí se puede hacer.

Aquí hemos votado hasta que la Policía no vaya a los desahucios, con los perfiles que le hemos dado y esas cosas y yo lo he votado a favor también.

Nosotros sí creemos que esto tiene recorrido, Sr. Fernández, estamos convencidos.

Creemos que en el marco del cumplimiento de este Real Decreto, por supuesto, no puede ser de otra manera, que ese 26-23% de la paga extra se puede pagar. Lo que queremos es este compromiso del Pleno, eso es lo que estamos buscando, lo repito para que quede constancia de nuestra voluntad en este caso unánime, si es que Vd. lo vota a favor.

**D. Pedro Jiménez San José:** No creo que haya ninguna ilegalidad en la propuesta que se hace, de hecho nosotros que somos los que nos caracterizamos por votar o por defender cosas ilegales la hemos estado viendo y entra en la tónica general de todo el mundo, vamos a votar una cuestión legal más. Digo ilegales porque nosotros nos ponemos muy contentos cuando se incumple o se pretende incumplir el art. 135 de la Constitución, el techo de gastos, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, aquellas cosas que la responsabilidad política del PP y del PSOE nos implantaron un día y nos están jodiendo vivo, ¿verdad?, entonces desde ese punto de vista me alegro mucho de que en estas cuestiones se discuta sobre la legalidad o ilegalidad como argumento fundamental para aprobarla o rechazarla, dentro de la gran hipocresía política que muchas veces presiden algunos debates que se dan aquí.

Igual que hace referencia a los informes de Intervención, supongo que Pepe cuando hace referencia a los informes de Intervención será seguramente porque llevan siete meses gobernando, los del PP que llevaban 20 los informes de Intervención se los pasaban por el forro, les daba completamente lo mismo e incumplían los informes de Intervención una y otra vez, le daban igual los reparos que hiciera el pobre Interventor, que estaba ya aburrido de hacer reparos cada vez que había liquidaciones, presupuestos, modificaciones presupuestarias, reconocimiento de obligaciones y aquí parece que no pasaba nada, daban igual los reparos. Entonces argumentar lo del reparo de Intervención me parece que tiene poco recorrido.

Creo que esta Moción debe aprobarse y debe devolverse esa parte a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Huelva, a los que nunca se les debió quitar ese dinero, pero que la responsabilidad política del Gobierno hizo que al final pagaran los que no debían haber pagado nunca con su salario los recortes que iban después a otro lado, como hemos dicho aquí muchas veces, para pagar la deuda bancaria, que esos sí que se la merecían.

Vamos a votar a favor.

**D. José Fernández de los Santos:** No creo que sea, Sr. Jiménez, una forma de gobernar la de saltarse a la torera los informes de la Intervención, porque Vd. está aquí adoptando acuerdos, Vd. levanta la mano.

El PP habrá gobernado esos 20 años como haya querido, pero es que cuando aquí levantamos la mano estamos teniendo un compromiso, no se equivoque Vd., de lo que después pueda pasar ya tendrá Vd. que responder. Eso por ahí.

La Moción no habla de ningún compromiso, Sr. Sánchez, la Moción es muy clara, que se pague el 26,23, y aquí el informe del Interventor dice, a diferencia de la situación que Vd. tuvo porque en aquel momento no había ninguno de los parámetros que recogía, porque la estabilidad presupuestaria estaba pero no aparecía el nivel de endeudamiento y en este caso sí aparece el nivel de endeudamiento, el nivel medio de pago y también el tema del techo de gastos, que es que no se cumple.

Por lo tanto cuando se apruebe esta Moción aquí y llegue el informe de la Intervención hay que levantar el reparo, Sr. Sánchez, y no va a ser Vd. el que lo levante. Por lo tanto lo que estoy trasladando es que se incorpore a la Moción lo que recoge el art. 1 de ese Real Decreto en su punto 1º, apartado 3º, que dice bien claro que el abono se realizará en el primer ejercicio presupuestario en que dicha situación lo permita. En este momento no lo permite, Sr. Sánchez. Esto es como otras cuestiones que se han planteado aquí y hemos dicho que en estos momentos no es posible que este Pleno adopte un acuerdo sobre un informe o sobre un proyecto, es lo único que estoy pidiendo, que nos ajustemos, porque aquí no habla de compromiso. Es más, Vd. ya quiere incluso que en Mesa General hablemos del segundo 50% cuando eso nos lo tendrá que decir el Sr. Montoro, si definitivamente está de Ministro, es el que nos tiene que fiscalizar el Presupuesto y nos dirá que si se puede pagar o no el 50% o ¿también nos saltamos a la torera lo que el Ministerio de Hacienda, que es quien nos va a fiscalizar el Presupuesto, nos haga?. Aquí se gobierna de esa manera y me parece que no es responsable.

Vd. ha dado unos datos que se pagaba de promedio en 27 días, claro eso es fruto de los 69 millones más que le ha endosado Vd. a este Ayuntamiento, que nos vamos a llevar aquí pagando hasta el año 2034. O sea mi hijo y su hijo vendrán aquí a pagar la deuda que Vd. les generó.

Por lo tanto lo que estoy diciendo es que se pague, por supuesto, otras instituciones que lo han pagado es porque pueden, con el informe favorable de la Intervención, porque nada tiene que ver su situación económica y no hay informe en contra de la Intervención.

Lo que digo es que si hoy aquí aprobamos una Moción que ya trae un informe en contra de la Intervención pues “ancha es Castilla”, nos dedicamos a no gestionar, a aprobar Mociones más allá de lo que diga el Interventor o lo que pueda decir el Sr. Secretario en un informe y ya nos veremos con los de la toga negra en algún momento, Sr. Jiménez.

**D. Angel Andrés Sánchez García:** Quiero agradecer el apoyo a la Moción tal y como está, sin ilegalidades, porque se lo estamos diciendo todos, no hay ilegalidades.

Está tan claro que las cosas hay que hacerlas bien y pagarlas bien, sin reparos, que eso se presupone en la Moción.

Si Vd. quiere le acepto la transaccional, pero lo tenemos tan claro que así lo hicimos nosotros este año, fíjese si lo tenemos claro, con los mismos parámetros. Le reto, Sr. Fernández, a que en el Real Decreto Ley 10/2015 de 12 de septiembre me diga Vd. dónde aparecen los parámetros, no del informe del Interventor, en el Decreto. La alusión a los parámetros y a las ratios que hay que cumplir son los mismos que permitieron el pago del primer 25% a este 26%, los mismos que hasta entonces no han sido modificados regula

la Ley de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Los datos son los que son, nosotros pudimos pagarlo y lo pagamos y Vds. dicen ahora que no lo pueden pagar por el informe del Interventor. Y le estoy diciendo que cumplamos el Decreto y eso es lo que le estoy pidiendo en la Moción, que Vds. se comprometan a pagar ese 26,23% de la paga extra de acuerdo a los parámetros del Real Decreto, como no podía ser de otra manera, pero además que se manifieste el Pleno porque no queremos que pase como está pasando donde está pasando, que los funcionarios de la Junta de Andalucía todavía están esperando el primer pago y no saben cuándo lo van a cobrar, eso es lo que no queremos que pase, lo que queremos es que se haga el esfuerzo y que en la medida de lo posible se pague cuanto antes cumpliendo la normativa declarada en el Real Decreto. Eso es lo que estamos planteando y lo que queremos en beneficio de todos los trabajadores municipales. No nos mueve otro fin porque de historia antes de las Elecciones podemos hablar muchas cosas o ¿es que tres días antes de las Elecciones este Grupo Municipal no puede llevar a cabo su labor de Oposición municipal?, claro que puede hacerlo. Por el simple hecho de registrar una Moción tres días antes, como si la registro el día antes, no me diga Vd. que es una Moción de carácter electoralista porque no lo es. Si Vd. considera electoralista restituir en sus derechos y en sus cobros a los funcionarios municipales, apaga y vámonos, Sr. Fernández. Presentaremos las Mociones cuando creamos conveniente presentarlas, el problema de Vds. es que todo lo ven con tintes electoralistas y nosotros presentamos esta Moción cuando creemos que hay que presentarla porque vemos que pasa el 2015 aunque es verdad que permite hacerlo en el 2016 si la situación económica se restablece, pasa 2015 y no ven el dinero, por eso lo hemos presentado en esa fecha.

**D. José Fernández de los Santos:** ¿Se acepta la transaccional?.

Voy a entregar el informe de la Intervención para que se incorpore al punto.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente: Se acepta la transaccional entendiendo que se recoge el tenor del Real Decreto y por tanto que decae la fecha 2016.

**D. Angel Andrés Sánchez García:** Nosotros no habíamos puesto fecha para el 26,23%, hablábamos del abono inmediato de acuerdo con los parámetros del Real Decreto y que se entable conversaciones con la Mesa de Negociación para que el resto del 50% restante se abone en 2016.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Una cosa que me quede claro. Si ponemos el 50%, que todavía no está autorizado, con fecha 2016 entiendo que el otro 26,23% es antes. Si es antes estamos incumpliendo lo que dice el Real Decreto.

**D. Angel Andrés Sánchez García:** Sr. Alcalde que no sea un problema la fecha, que se pague cuanto antes conforme dice el Real Decreto, pero que entendemos que el parámetro del Real Decreto va dentro de la Moción.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Entonces ¿entendemos la transaccional que tanto para el 26,23% como para el 50% se harán en función de lo que está recogido en el Real Decreto?

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la Propuesta presentada por el Grupo Municipal del PP con la transaccional planteada en el curso del debate, y en su virtud, proceder al abono a los funcionarios, empleados públicos, personal y trabajadores del Ayuntamiento de Huelva y de sus empresas municipales el 26,23% de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, en el primer ejercicio presupuestario en que la situación económico financiera de la Corporación lo haga posible, de conformidad con lo previsto en el art. 1-3 del Real Decreto 10/2015.

Se reincorpora a la Sesión D. Francisco Moro Borrero.

**PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE MEJORA DE CALIDAD DEMOCRÁTICA Y DE CUMPLIMIENTO DE MOCIONES APROBADAS.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

*“La presente legislatura, hasta el momento, se está caracterizando por un amplio grado de aprobación de mociones en este Pleno Ayuntamiento. El nuevo escenario surgido de las últimas elecciones municipales, con un Gobierno en minoría, ha creado un clima de consenso y negociación que beneficia al ciudadano, verdadero destinatario de nuestro trabajo y que debe ser el beneficiario final de nuestras mociones.*

*Algunas de estas mociones han derivado en mejoras de la calidad democrática del Ayuntamiento. Así, tras el trabajo de diferentes Comisiones, se han desarrollado un nuevo Reglamento Orgánico Municipal, o una nueva Ordenanza de Transparencia.*

*Pero a pesar de estos esfuerzos negociadores y de este consenso, desde el grupo municipal de Ciudadanos no vemos que el equipo de gobierno esté siendo todo lo eficaz que entendemos que debe ser. De este Pleno han salido aprobadas mociones cuyo fruto, a día de hoy, no ha visto la luz. O que han quedado plasmadas en las actas, pero no han seguido más allá, sin ser informados del estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados ni los grupos proponentes, ni mucho menos los ciudadanos.*

*Esta situación aleja aún más a los ciudadanos de la política. Estamos obligados no sólo a trabajar por nuestra ciudad, sino a exigirnos a nosotros mismos que nuestro trabajo sea reconocido por los ciudadanos, si queremos que confíen en nosotros. La propia Ordenanza de transparencia dedica varios artículos (art.17; art. 22 a, 22 b o 22 h, entre otros) a garantizar la publicidad de las decisiones y acuerdos que aquí se toman.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos C's Huelva en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y votación la siguiente*

### **MOCIÓN**

*Para que se acuerde*

- *Que las mociones aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento de Huelva sean incluidas en el plazo máximo de un mes en el Portal de Transparencia, incorporando enlace visible en su página principal.*
- *Sobre dicha moción deberá constar la previsión de ejecución, las distintas fases, la consignación presupuestaria hasta su cumplimiento que pudiera ser plurianual, y aquellas incidencias que pudieran producirse para su normal ejecución.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Esta Moción es muy simple pero a la misma vez creo que tiene un calado muy importante, sobre todo para los ciudadanos de la ciudad que no se vean alejados de la política municipal y de las mociones que aquí se aprueban.

Desde C's entendemos que es dar una vuelta de tuerca más a la transparencia y que las Mociones y acuerdos que se adoptan en Pleno deben tener una repercusión en la página web y en el Portal de Transparencia, como dicen los artículos del Reglamento de Transparencia aprobado en este Pleno.

Entendemos que hay Mociones que se aprueban, los ciudadanos las celebran en sus casas pero luego nunca llegan a término, no se sabe cuándo se van a cumplir.

Creemos que se tiene que publicar lo que se aprueba, ya no sólo cómo se aprueba, sino lo que se aprueba, cuándo se va a efectuar, qué partidas presupuestarias tiene, qué trámites tiene que seguir, si hay incidencias o no, si se paraliza o se pospone o se prorroga. Creemos que es necesario para que los ciudadanos estén cerca de la institución y no vean que las medidas que se aprueban y se festejan no se llevan a cabo.

En los pocos meses que llevamos de esta legislatura vemos los Grupos Municipales presentando preguntas sobre Mociones ya aprobadas, pregunta sobre pregunta, el propio ejemplo de la Pregunta que trae a este Pleno IU que se aprobó por unanimidad de hacer un Bando, no se hizo; preguntamos por la cárcel vieja, no sabemos nada; sobre la Estación de tren preguntamos y hemos sabido cosas por la prensa pero no sabemos nada desde los

portales de transparencia; los desalojados de las Metas que volvemos a traer la pregunta a este Pleno; sobre la Moción de la gasolinera que hubo un desencuentro con los Bomberos, el Secretario.

Se aprueban las Mociones y no vemos el resultado, sobre todo los ciudadanos no saben por dónde van las Mociones, si se están cumpliendo o no o qué plazo se tiene para cumplirse.

Hay Mociones del PP de la zona ORA, no sé si les habrán informado a ellos.

El Plan de Empleo que se aprobó.

Esta es una Moción para que se cumplan efectivamente las Mociones y se le dé transparencia e información a los ciudadanos para que ellos se sientan cercanos a sus representantes, que somos los de este Pleno.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: La gente se pregunta esto en la calle, a nivel estatal esta última legislatura ha sido flagrante la contradicción respecto al Programa y a lo que se promete y es que no hay ninguna obligación de cumplir ni el programa ni las Mociones aprobadas por las fuerzas políticas y sí creemos que debe ser vinculante, estamos totalmente de acuerdo.

Creemos que, en el sentido de concretar un poco más, podíamos aportar alguna cosa en el aspecto de que si nosotros creemos que hay una propuesta que puede tener una finalización, una fecha en las Mociones deberíamos ponerla y en ese sentido todo el Pleno y el Equipo de Gobierno, que es quien tiene que ejecutarla, decidirá a favor o no en el sentido de que no pase eso de “se está haciendo”, “estamos en ello” y no sólo para este Equipo de Gobierno, esto es algo que cualquier ciudadano entiende como Ley, si se ha aprobado algo hay que ejecutarlo, excepto que haya una imposibilidad técnica, ahí lo entendemos todos, si se ha dicho que se iba a hacer una obra y no se puede porque se ha inundado por lluvias pues no se puede hacer, es un ejemplo muy claro.

Creemos también que si no se cumple una mayoría de Mociones también debe de haber una responsabilidad, en todos los Equipos de Gobierno.

Creemos que tiene que haber una declaración de los representantes de los Ayuntamientos en la que si no cumplen su programa ni las Mociones que se han aprobado pues que haya una responsabilidad y entendemos que se debería de poner a disposición de los ciudadanos un nuevo mandato, hasta ese sentido creemos muy seria esta Moción, porque entonces estaríamos aquí haciendo un teatro.

Creemos que esta Moción es imprescindible para continuar con seriedad el trabajo y en ese sentido la aprobamos y proponemos estas pequeñas variaciones, que no tiene por qué ser una transaccional sino que se haga pública esa intención por nuestra parte.

Vamos a aprobarla.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Por supuesto que los acuerdos que se toman en el Pleno se tienen que cumplir, además la ciudadanía no entendería que fuera de otra manera, pero históricamente no es así, recuerdo que en febrero de 2013 MRH ya presentó una Moción en este sentido, pidiendo el cumplimiento de las Mociones y citando en aquella misma Moción

únicamente las que se habían incumplido de MRH, teníamos la declaración de BIC del Monumento a Colón, la mejora de las infraestructuras ferroviarias con Sevilla, la construcción de un skatepark, los estudios epidemiológicos para la población de Huelva, señalización de la Punta del Sebo como prohibido el baño, creación del Museo José Caballero, instalación de unos sensores de contaminación acústica en la Punta de Sebo, mejora del carril bici, que el Ayuntamiento gestionara con CEPSA que el combustible en las estaciones de servicios en Huelva fuera más económico para los residentes, sobre los suelos contaminados de FORET que igualmente se ha aprobado en este mismo sentido durante este mandato, sobre las obras de un colegio público en el Ensanche Sur, mejora de infraestructura ferroviaria.

Esto la ciudadanía no lo entiende, si son acuerdos que se toman por este órgano, tienen que cumplirse. Por eso, igual que en aquel momento presentamos aquella Moción, vamos a apoyar la propuesta de C's, la consideramos muy acertada y es que hay que ser consecuentes con los compromisos que adquirimos entre todos en esta Corporación.

De modo que van a contar con el apoyo de MRH y ya digo que lo ideal sería que se cumplieran no sólo las de este mandato sino también las de mandatos anteriores.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar esta Moción, nos parece lo lógico.

Hubiésemos deseado que no hubiese tenido que venir nunca una Moción de este tipo a este Pleno.

Ya en las legislaturas pasadas había un altísimo grado de incumplimiento de las Mociones que presentábamos los Grupos de la Oposición y en aquella etapa éramos víctimas todos, teniendo en cuenta que el PP además de ser malo, malísimo, tenía mayoría absoluta y daba igual que las votara que al final no las cumplía, pero estamos en una etapa diferente, se supone que en todo, en muchas cosas y confiamos que haya una actitud diferente por parte del Equipo de Gobierno actual. La situación ha cambiado radicalmente, el hecho de que no exista mayoría absoluta hace que no haya ningún malo, malísimo, que todos seamos bueno, buenísimos, que sea necesario el diálogo, ponernos de acuerdo y se ve en las votaciones que hay muchas Mociones que salen aprobadas por unanimidad porque nadie se quiere quedar fuera del acuerdo, nadie se quiere quedar solo y además porque se entiende que muchas Mociones, como ha ocurrido siempre, son buenas para la ciudad, nadie viene con una Moción para meterle el dedo en el ojo al de enfrente sino con el ánimo constructivo de que los problemas que hay en la ciudad se vayan resolviendo.

Entiendo que tiene que haber una cierta flexibilidad porque no tenemos recursos ilimitados, desgraciadamente la situación económica que tenemos es mala, heredada, que condiciona los trabajos del Equipo de Gobierno pero hay cuestiones que no cuestan dinero y sin embargo tampoco se llevan a cabo. Por lo tanto tiene que haber un problema que no sea exclusivamente el económico, tiene que haber un problema que tenemos que detectarlo para eliminarlo y para hacer posible que las Mociones que se aprueben, mucho más si cuentan con el voto favorable del Equipo de Gobierno, se lleven a cabo.

Me parece muy sensata y razonable la propuesta que se hace desde C's, no sólo el que se cumplan que es evidente, sino el punto segundo en el que se establezca un

calendario de cumplimiento, se dote de manera presupuestaria, que haya una consignación presupuestaria que la haga posible porque sino estamos hablando de castillos en el aire y me parece muy importante esta Moción.

Nosotros la vamos a apoyar, lógicamente, teniendo en cuenta que debe haber una flexibilidad o un grado de comprensión teniendo en cuenta la situación económica de este Ayuntamiento y que no siempre va a ser posible, por mucho que queramos, pero en cualquier caso ese debe formar parte del debate y se tienen que poner encima de la Mesa esos condicionantes antes de pasar a votación una Moción. Lo que no nos parece aceptable es que no planteemos ningún tipo de condicionante, la aprobemos de manera entusiástica y después no la llevemos a cabo.

**D<sup>a</sup> Berta Sofia Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Nos parece muy acertado traer esta Moción al Pleno porque es verdad que en esta legislatura hay más Grupos, más Mociones y más debate y que todo esto que traemos a Pleno se publicite a través del Portal de Transparencia nos parece una muestra más de ahondar en la calidad democrática de este Ayuntamiento y sirve para acercar la política a los ciudadanos.

Creo que hemos conseguido entre todos una gran Ordenanza de Transparencia y de hecho en ella ya está recogida, en la parte de la publicidad, muchas de las cosas que se piden en esta Moción, pero también es cierto que nos parece que hacer constar la previsión de la ejecución, las distintas fases, la consignación presupuestaria y las incidencias que puedan aparecer en la consecución de las Mociones es un paso más en el sentido de ahondar en la transparencia.

No tenemos ninguna duda de que las Mociones se tienen que cumplir pero es cierto que tener el desglose de la consignación, por ejemplo si es plurianual o las incidencias en la ejecución es una cosa que a nosotros como Grupo nos parece muy interesante conocer y que por supuesto al resto de ciudadanos también les parecerá interesante.

Ser informados del grado de cumplimiento de las Mociones es algo que a todos los Grupos Municipales nos va a venir bien porque nos vamos a ahorrar algunas Preguntas, que es uno de los instrumentos que estamos utilizando para conocer estos datos, que si ya están colgados en el Portal de Transparencia pues nos va a ser mucho más útil.

Por todo ello vamos a aprobar esta Moción.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Esta es la Moción de las Mociones.

Adelantamos que el Equipo de Gobierno va a apoyar esta Moción.

Leyendo la Moción la verdad es que me alegra mucho leer la valoración que hace el Grupo de C's en el sentido de que en esta legislatura se ha instalado un clima de mayor entendimiento, de mayor consenso, habrá que indicar que eso es necesidad de virtud, creo que también algo de mérito tendremos todos los miembros de esta Corporación, no queremos dejarlo desde este lado de la Mesa sino que es un esfuerzo y un mérito que estamos realizando todos los Grupos, y aprovecho para felicitarlos por ello, lo que pasa del análisis hasta ahí lo comparto, incluso en la propia Junta de Portavoces comentamos que ese análisis excesivamente negativo de que no se están cumpliendo las Mociones no lo

comparto, ¿por qué?, porque la mayoría de las Mociones, Mociones de todo tipo, aquí acaba de comentar Rafael dos Mociones que me van a servir de ejemplo una es aprobar la construcción del colegio público en el Ensanche, eso es una Moción un poquito complicada de llevarla a cabo en tres días, no es lo mismo que una Moción del PP sobre el tema de las luces del Puente de Punta Umbría en la que se solicitaba instar a la Junta de Andalucía para que iniciara los trabajos de reparación de la iluminación, evidentemente instar a la Junta de Andalucía es mandarle una carta y ya se ha cumplido la Moción. De esta hay muchas.

Si no me vienen con cifras, con datos diciendo que las estadísticas dicen que tal, que cual, que se han cumplido el 20%, el 30, el 50%, también hay que tener en cuenta eso.

Algunas Mociones son temas bastante complejos de realizar.

Creo que este Equipo de Gobierno está cumpliendo la gran mayoría de las Mociones o está en trámite de cumplirla.

Creo que las Mociones que se han aprobado en los Plenos se está trabajando sobre ellas, unas están terminadas e incluso se ha respondido a preguntas sobre estos temas, por ejemplo en el caso concreto del Puente de Punta Umbría que se respondió a una Pregunta del PP y otras que tienen un devenir un poquito más complejo.

Por supuesto apoyamos, lo he dicho muchas veces, porque nosotros nos creemos la transparencia y la ejercemos. Hemos iniciado, con el apoyo de todos los Grupos, la elaboración de la Ordenanza de Transparencia, hemos potenciado el Portal de Transparencia que ya existía, que se incluyan las Mociones que se aprueben nos parece magnífico, nos parece una idea estupenda que vamos a apoyar.

El segundo punto sí que me ocasiona alguna duda, incluso lo hemos hablado con el Presidente del Grupo de C's, sobre cómo se podrían establecer estas previsiones de ejecución porque no me queda muy claro si esto debería hacerlo el proponente de la Moción o una vez hecha la Moción sea el Equipo de Gobierno el que lo tenga que hacer. Desde nuestro punto de vista, o por lo menos ese es el criterio que tengo, que quien propone la Moción traiga los deberes hechos y diga lo que va a costar la Moción o va a suponer tanto o lo que sea, algo parecido a lo que se hace en los Parlamentos cuando se presenta una Ley o una propuesta legislativa que se hace un estudio económico, de género, etc... esa documentación sería la que entiendo que debería realizar el que propone la Moción, así nos corresponsabilizaríamos todos de esta gestión.

No obstante nos parece una Moción perfectamente asumible y por supuesto también llevaremos el control del cumplimiento de esta Moción.

**D. Ruperto Gallardo Colchero:** En la Moción lo que proponemos no es ya tanto, por ejemplo la respuesta que le ha dado Vd. a la Moción de la luz del Puente, se publica en la página de transparencia que se ha mandado la carta a la Junta de Andalucía y la carta que se ha mandado para que los ciudadanos vean que se ha cumplido, simplemente.

Sobre temas de obras, de presupuesto obviamente se puede hacer un estudio previo o posteriormente una vez aprobada en el Pleno. No obstante el Equipo de Gobierno tendrá más responsabilidad en este sentido que el Proponente.

De todas maneras lo que hablamos, esto es una Moción amable, para que los ciudadanos nos vean cercano, para que vean que lo que se hace aquí llega a buen puerto, que lo que se aprueba se lleva a cabo y que estén informados, bien sea instar a otra institución o que la obra de tal calle se ha paralizado porque hay agua, que la gente vea que lo que ellos están esperando con ilusión tiene un recorrido, largo o corto, pero tiene un recorrido y pueden ver la evolución de las cosas que se aprueban aquí y que esta Mesa sirva para mejorar la ciudad, la calidad de vida de los vecinos, que los vecinos lo palpen y lo vean y con eso sentirse más cerca a su Ayuntamiento..

**D. Pedro Jiménez San José:** Se me ocurre que una de las cosas que podríamos hacer los Grupos en las Mociones que presentemos es plantear, como un punto más en aquellas que entendamos que tiene una temporalidad, una propuesta de ejecución de tiempo y que sea el propio Equipo de Gobierno en su discusión quien entienda si es aceptable o no y pueda hacer una propuesta alternativa. No sé por qué razón siempre planteamos las propuestas exclusivamente y nunca planteamos una cuestión de tiempo.

Hemos estado debatiendo antes sobre el EDUSI y a todo el mundo nos ha parecido normal que haya un plazo para presentar un proyecto y sin embargo nunca tenemos la idea de plantear en las Mociones un tiempo de cumplimiento. Lo planteo como una reflexión a estudiar como alternativa para resolver algunos problemas de los que se dan.

En la Pregunta que formulamos del Bando, que después hablaremos de ello ¿no?, había un plazo. Si era un Bando de apoyo al 3 de diciembre se suponía que el grado de cumplimiento de esa Moción tendría que ser antes del 3 de diciembre, lo que no vale es hacerlo el día 7 ó el 28 de diciembre.

Lo mismo que hay fechas que van inherentes en la propuesta que se realiza, habría que ponerlo también en otras que se consideren que es posible. Las que sean de carácter de inversiones, por ejemplo, que sean de carácter plurianual o no estén recogidas en el Presupuesto es diferente pero hay algunas que no deberían tener problemas de ese tipo.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García:** Con respecto a las Mociones que ha comentado el Sr. Gómez de instar a otra Administración, en este caso como hizo alusión a la nuestra del Puente, a la Junta de Andalucía lo que sí nos parece es que no sólo debería colgarse en el Portal de Transparencia esa carta con la que se le pidió a la Junta que cumpliera con el encendido de las luces sino también si no se cumple, como de hecho no se ha cumplido porque las luces siguen apagadas, que se insista en ese tema, no simplemente hacerlo una vez.

**D. Ruperto Gallardo Colchero:** Agradecer el apoyo y sobre lo que ha dicho el Sr. Jiménez, las cosas que son de gastos presupuestarios tendremos que esperar a los Presupuestos. Hay cosas que son más simples. Vd. decía que no era una Moción contra nada sino que la gente vea con transparencia y cercanía las cosas que se aprueban, algunas son “insignificantes” a la hora de un debate en el Pleno pero sí son muy significativas para los vecinos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes, **ACUERDA**, aprobar la propuesta del Grupo Municipal de C's sobre mejora de calidad democrática y de cumplimiento de mociones aprobadas, anteriormente transcrita.

Se ausenta de la sesión D. Francisco Moro Borrero.

**PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, RELATIVA A PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y AUDITORÍA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Concejel de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto:

*“Desde Participa Huelva queremos dotar a nuestro consistorio de herramientas participativas con la realización de jornadas abiertas a toda la ciudadanía, jornadas participativas, que ante todo pretenden ser inclusivas y así invitar a todos los onubenses, en el quehacer diario de esta institución algo que entiende que es esencial para su adecuado desarrollo.*

*Con estas jornadas se trata de abrir un proceso participativo real y efectivo, que pase por los barrios, por el tejido asociativo y a la ciudadanía en general, con personas dedicadas específicamente a realizar dicha labor, por ello se plantea una doble finalidad con ello.*

*Una primera, que se dedicará para establecer los mecanismos adecuados que posibiliten el abrir un periodo en el que todos podamos ser participes en la redacción de unos presupuestos municipales más representativos y así decidir entre todos, en qué queremos que se inviertan nuestros impuestos.*

*Y las segundas y que son una consecuencia directa de la anterior, ya que es la otra cara de la misma moneda, sería del mismo modo, para establecer la vehiculación y redacción de alternativas viables en lo que se refiere al conocimiento de la deuda, auditoría ciudadana de la deuda pura y dura, para actuar tal y como cada uno de nosotros hacemos en nuestra casa, ya que no podemos hacer una eficaz gestión del gasto de nuestra casa consistorial sin saber en que invertimos el dinero y para ello se hace fundamental conocer a fondo nuestra deuda, saber en qué se está endeudado, por qué y cómo decidir lo que es justo y lo que no.*

**MOCIÓN**

*1. JORNADA DE RECEPCIÓN Y DEBATE DE PROPUESTAS CIUDADANAS, para incluir en estos presupuestos el espíritu de los presupuestos participativos. Entendiendo la inminencia de los siguientes presupuestos y el imprescindible proceso que explicamos en el punto 2 estas propuestas no serían vinculantes.*

## **2. PROCESO ANUAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

*El proceso anual se divide en cuatro eventos trimestrales y culmina con el compromiso de ejecución del equipo de gobierno de las propuestas finales. Los cuatro actos de este proceso son:*

- *Formación a la ciudadanía en presupuestos municipales. Deben conocer su funcionamiento y desarrollo. Se realizará a través de actos informativos en las asociaciones de vecinos*

- *Propuestas. Lo esencial del proceso en cuanto que representan el fin último del proceso, que es detectar, priorizar, distribuir y realizar por medio del gasto público aquellas preferencias que los habitantes de un territorio concluyen como necesarias.*

- *Debate con datos técnicos, información concreta de las entidades presupuestarias (áreas) y disponibilidad presupuestaria. Informe de viabilidad/inviabilidad y posibilidad de refundición de propuestas.*

- *Votación*
- *Ejecución*

*3. JORNADA ABIERTA AUDITORIA DE LA DEUDA. Jornada abierta a la ciudadanía para explicar de dónde viene la deuda en el que recepcionarán las preguntas relacionadas con este tema el actual equipo de gobierno y se invitará a los componentes del pleno que formaban parte del anterior equipo de gobierno.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Esta Moción viene un poco en relación a la anterior, es el cumplimiento de lo que se hablaba en campaña y en los debates en campaña todos estábamos de acuerdo en hacer presupuestos participativos. En este sentido entendemos, y así viene reflejado en la Moción, que estos Presupuestos con un cambio de gobierno a mitad de año y con la inminencia que ellos tienen y la Moción presentada ahora, estos Presupuestos que vienen ahora no pueden tener el carácter de participativos que nosotros entendemos.

En otros casos se ha hablado de participación y entendemos que la participación es lo que se está desarrollando en ese Reglamento, que es un proceso, que es la participación real no una puerta abierta para ver quién entra sino es llamar a otras puertas a ver qué opinan. En ese sentido nosotros queremos abrir un proceso participativo real y efectivo.

La democracia representativa que hasta ahora funcionaba en la que los ciudadanos incluían su voto y nos daban permiso para hacer en cuatro años lo que nosotros queríamos

creo que está pasando a una petición de democracia real por la gente y en ese sentido va esta Moción.

Respecto a lo que hablábamos antes de todo lo que es legal o ilegal, apuntar que no todo lo legal es justo y a veces nos encontramos más atados de lo que sería de justicia para la ciudadanía y así lo entendemos. Por lo que entendemos que hay parte de los Presupuestos intocable y hay otra parte que sí son más flexibles, que son arbitrarias, en ese sentido va esta Moción.

Nosotros lo dividimos en tres grandes bloques: una que sea para este año, la primera parte debe ser una prueba piloto, nosotros lo detallamos como una jornada en la que ese espíritu de los Presupuestos participativos esté incluido y entendemos que por el trabajo que se ha estado haciendo por el equipo de economía no estamos a tiempo de incluir todas las propuestas pero sí queremos que esas propuestas sean escuchadas, que puedan servir para enriquecer el sentido de las decisiones económicas de este Ayuntamiento. Entonces el primer punto serían unas jornadas, un período abierto, de pruebas en el que recibamos las propuestas de las ciudadanías. Como sabemos que en ese corto período, sin que la ciudadanía esté preparada porque es cierto que no todo el mundo está preparado para saber en qué se puede gastar el dinero, de dónde viene, por qué no nos podemos gastar ciertas cosas, queremos que se abra un presupuesto anual de Presupuesto participativo. Forma este proceso cuatro puntos: el primero sería una formación a la ciudadanía en Presupuestos municipales, esto es en otras ciudades que se ha hecho se hace a través de las AA.VV. que realizan unas jornadas formativas y se explica de qué forma parte los Presupuestos y en qué nos podemos gastar dinero; un segundo punto que serían las propuestas, la ciudadanía se reúne y hace unas jornadas de propuestas; un tercer punto que sería un debate con los Técnicos, cada uno de estos puntos son tres meses, me gustaría explicarlo. Cuando hemos recibido la experiencia de otras ciudades me pareció muy enriquecedor y creo que se puede hacer aquí; el último punto sería un debate con los datos técnicos. Pasados tres meses habrá proyectos y así habría experiencias que se fusionen porque formen parte de un mismo paquete presupuestario y se pueden hacer las mismas actuaciones; el siguiente punto sería la votación, sabiendo ya los datos técnicos, cuáles son los proyectos viables y cuales no. Se votaría según los Presupuestos, la cantidad que haya, las acciones que se hayan decidido. Esto sería respecto a los Presupuestos, pero nos surge una duda que llevamos intentando solventar desde hace tiempo y no somos capaces que es respecto a la deuda del Ayuntamiento. Estamos intervenidos, lo sabemos, tenemos una deuda enorme porque puntualmente parece que van saliendo más cosas, pero no sabemos ni de dónde viene ni quién la ha causado, si ha sido el devenir de las cosas, una mala gestión y nosotros creemos que hay parte de esa deuda cuanto menos que ilegítima, pongo un ejemplo concreto, el crédito al que hacía referencia antes de 65 millones de Caja Almedralejo tiene un interés de más del 4,5%, bueno pues si el interés medio en esa fecha era de un 2% este interés es excesivo, revisémoslo, que alguien nos explique por qué tenemos una deuda de 65 millones de euros a un 5%, excesivo en todo caso. ¿De dónde viene este crédito?

También creemos que para empezar este proceso participativo tenemos que dejar abierto y tener claro qué deuda tenemos y queremos que se realicen unas jornadas de

auditoría de la deuda, lo hemos intentado hasta ahora pero lo ponemos en manos del Equipo de Gobierno, que invite al anterior Equipo de Gobierno, los compañeros del PP, y que expliquen qué ha pasado con las cuentas de este Ayuntamiento para llegar a una deuda tan grande después de haber privatizado algunos servicios que nosotros creemos imprescindible como el del agua.

Por lo tanto una Moción que quiere que se sepa de dónde viene nuestra deuda y que sabiendo qué pasa con esa deuda podamos gastarnos el dinero en lo que la ciudadanía nos dicta.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La cuestión tanto de auditoría como de presupuestos participativos es algo que también llevábamos incluido en nuestro Programa, porque además estamos convencidos de ello, no olvidemos que estamos gestionando los dineros de los vecinos/as de Huelva y que tienen que ser estos en primerísima instancia los que decidan en qué tienen que emplearse.

Con respecto a la auditoría, información y transparencia tiene que ser clave en esta gestión política moderna, que es lo que la ciudadanía actualmente demanda, que se acabe con ese oscurantismo con el que antes se dirigía lo público y que se gane en transparencia.

Apoyaremos la Moción que presenta el compañero Jesús Amador.

**Dª Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también en el Programa que traíamos desde IU uno de los puntos era el tema de presupuestos participativos y el tema de la auditoría de la deuda.

También entendemos que es un tema importante para que la gente participe, sepa, conozca qué es lo que se hace en su ciudad con los presupuestos y con su dinero y de hecho nosotros cuando hemos estado en la Comisión de Trabajo sobre el nuevo borrador de Reglamento de Participación Ciudadana, a propuesta de nuestro Grupo Municipal, eso se ha incluido en ese borrador.

No sé si la Moción se adelanta un poco a todo el trabajo que hay que hacer para desarrollar todas estas cosas pero con nuestro voto positivo sí va a contar.

Nosotros vamos a apoyar la Moción.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros no estamos de acuerdo con la forma, sí con el fondo.

Entendemos que los Presupuestos los tenemos que discutir los Grupos Municipales que somos los representantes elegidos por el pueblo.

Creo que nosotros no estamos aquí porque nos gusta estar sino porque nos han elegido y tenemos que hacer el trabajo.

El control de estos Presupuestos, aparte de lo que discutamos los Grupos Municipales, lo llevamos a cabo a través de una supervisión de la Intervención, de la Depositaria y de la Secretaría General de este Ayuntamiento que controlan todos estos gastos.

Nosotros no consideramos que todo este tipo de reuniones los ciudadanos se pueden perfectamente informar a través del Portal de Transparencia, que como decía antes Mónica, se ha incluido información en todo lo que hemos aprobado para que la gente pueda estar informada.

Por tanto nuestro voto será negativo pues los temas de este tipo no se discuten en plan asambleario sino por los representantes democráticamente elegidos por los ciudadanos.

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros pensamos, y así lo estamos transmitiendo en muchos foros y así la Viceportavoz lo ha trasladado en la Comisión del Reglamento de Participación Ciudadana, que siempre hay que aspirar, sobre todo en los momentos en los que estamos, a tener más criterios de publicidad, de transparencia y de rendición de cuentas en la gestión pública, creo que eso es lo que demandan los ciudadanos y es a lo que debemos aspirar, a posibilitar una mayor participación directa de la ciudadanía. Creo que en eso todos los que estamos aquí presentes estamos de acuerdo.

Además de ser una forma distinta de gestión pública pensamos que es una nueva forma de participación ciudadana y desde ese punto de vista es desde el que queremos abordar la Moción.

Nosotros compartimos muchas de las aseveraciones que ha transmitido el compañero de C's.

Nuestro voto va a ser en contra, Sr. Alcalde y Sr. Amador, porque creemos que la propuesta que Vd. hace está excesivamente encorsetada en lo que se plantea y creemos que el marco idóneo para tratar cómo hacer unos Presupuestos lo más participativos posibles es precisamente el debate de ese Reglamento que está ahora mismo en ciernes de Participación Ciudadana y creemos que ese es el vehículo idóneo donde debe tratarse la posibilidad de que el ciudadano, porque aquí hablamos como si estuviésemos gobernando de cómo gastar, pero también hay que hablar de cómo ingresar, porque los Presupuestos son las dos cosas.

Creo que llega un poco pronto esta Moción, que debería debatirse en el seno de esa Comisión que está en ciernes, que puede que salga un buen Reglamento de Participación Ciudadana y esa es nuestra Propuesta.

No estamos de acuerdo con el planteamiento que se hace sobre auditoría ciudadana de la deuda porque de hecho ya la han comenzado Vds., no la compartimos porque la deuda está donde está, viene de dónde viene y ahí están los papeles.

Teniendo claro cuál es el espíritu de la Moción, que es el fomento de esa participación ciudadana es la elaboración de los Presupuestos, no podemos estar de acuerdo en el procedimiento ni en la forma.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: Igual que el resto de los Grupos Políticos nosotros también creemos en la participación, no sólo creemos porque traiga Vd. hoy aquí esta Moción.

En nuestro programa electoral, concretamente nuestro compromiso 38, ya hablábamos de la participación directa de los colectivos y entidades de la ciudad en las decisiones de este Ayuntamiento.

Estamos poniendo desde este Ayuntamiento todas las herramientas posibles para que esta participación sea efectiva, real, tenemos una Concejalía, tenemos la transparencia, y se está trabajando en el Reglamento de Participación.

Por tanto traer este punto aquí sorprende porque además la participación de la que hablan la entendemos distinta. Su participación a la hora de la elaboración de los Presupuestos se refiere en asamblea en donde se reúnen, votan, deciden, bueno pues entiendo que los ciudadanos nos han elegido a todos los que estamos aquí sentados, han participado activamente en establecer de forma democrática y es esta institución la que debe decidir sobre los Presupuestos con el consenso de todos, pero además voy más allá, los Presupuestos que nosotros elaboramos y todas las acciones que está realizando este Equipo de Gobierno tratan de la participación. Hemos hablado antes del Programa EDUSI, de los impuestos, de las tasas, cualquier acción que se trae a este Pleno del Equipo de Gobierno forma parte de la actuación y de escuchar la demanda que nos piden los colectivos, las asociaciones, las entidades, todos los sectores sociales de Huelva, por lo tanto para nosotros eso es la participación, de hecho le estamos dando cobertura en todas las acciones que está llevando a cabo este Equipo de Gobierno, ejemplos múltiples, como los Presupuestos que vamos a aprobar.

Además le digo que tenemos aquí una herramienta importante de participación, sólo hay un punto en el que no me gustaría que participaran que es el Sr. Montoro en Madrid, que va a participar activamente en estos Presupuestos, a ese es al único al que no me gustaría tener que invitar a esta Mesa, pero vamos a tener que invitarlo y nos va a decir lo que tenemos que hacer y lo que no tenemos que hacer, pero a partir de ahí le digo que tenemos un Reglamento de Participación, le invito a que admite una transaccional de este Equipo de Gobierno en el que a través del Reglamento de Participación, que ya estamos trabajando, que en el Borrador se refleja en su art. 15 que sea a través de él donde se establezcan los cauces para que en la medida de lo posible el tema del Presupuesto también se trate, a partir de ahí entendemos que somos una institución, un Ayuntamiento en Pleno y la manera de trabajar y de actuar se decidirá en esta Mesa.

**D. Jesús Amador Zambrano:** No sé la respuesta del PSOE respecto al último punto de auditoría.

Sí entendemos la participación de forma distinta, evidentemente.

A mí me parece que la participación debe ser real y efectiva y eso es que la gente decida.

Entendemos, por ejemplo, que la Ley Electoral que no es una persona un voto, no os representa, en fin lo que entendemos por representación es que cada uno de los ciudadanos tenga la opción de decidir y, en este caso, queremos que lo haga respecto a los Presupuestos.

Como decía antes entendemos que hay una parte que no se puede dividir, que hay una parte técnica que no puede ser accesible por los ciudadanos, que hay una intervención

y que el Sr. Montoro nos dice lo que tenemos o no que hacer. No estoy diciendo lo contrario sino que la parte en la que sí podemos decidir, y no estoy de acuerdo con Enrique, que a nosotros nos han votado y somos nosotros los que decidimos.

Entendemos nuestra representación como portavoz, me gusta eso de que el que porta la voz, me gusta portar la voz de otro. Resulta que es indispensable que exista estas instituciones y nosotros representemos a parte de la ciudadanía, cada uno a sus votantes, aunque queremos representarlos y que nuestros proyectos sean buenos para todos.

En el aspecto de portar la voz a mí me gusta ser el que porta la voz de otros que deciden, no me gusta que me hayan dado para cuatro años la posibilidad de que yo sea un portavoz que no porta la voz sino que sólo se dedica a decidir según su propio criterio. En este aspecto es cierto que entendemos la participación de forma distinta pero no veo ningún problema en incluir este proceso participativo en el Reglamento, de hecho lo entendía así, como una inclusión, un anexo pero específico del presupuesto participativo.

La primera parte que serían unas jornadas entiendo que tampoco debe haber problemas y en la tercera me gustaría saber.

En definitiva en los debates que teníamos en campaña todos estábamos de acuerdo en esos presupuestos participativos así que me gustaría que esto se llevase a cabo entendiendo todas las limitaciones que tenemos respecto al encorsetamiento que nos ponen la Ley de Racionalización.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar:** Yo también coincidí con el compañero de PARTICIPA en que evidentemente estamos hablando de dos modelos de entender lo que es la democracia, unos podemos hablar de democracia participativa y otros hablamos de democracia representativa.

De todas maneras le he dicho que el posicionamiento de IU va a ser que sí porque además ha habido en este Ayuntamiento aproximaciones a lo que sin ser presupuestos participativos, pero sí se ha estado trabajando con la gente en qué se quería hacer en determinadas cuestiones que les afectaban y hablamos de legislaturas del año 1995-99 donde se trabajaba con las AA.VV. determinadas cuestiones y además porque nosotros en Municipios en los que estamos gobernando como IU eso lo hemos puesto en marcha.

Apoyar lo que está diciendo el compañero sin saltarnos la Ley.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:** Insisto, nosotros queremos unos presupuestos participativos, creemos en la participación de toda la ciudadanía en las decisiones del Ayuntamiento desde los órganos en los que estamos gobernando y cuando estábamos en la Oposición también.

Le he planteado la transaccional de que sea a través del Reglamento de Participación, con el consenso de todos, que para eso está el Reglamento, que se articulen las medidas de un presupuesto participativo, no tal y como se articula aquí, evidentemente.

Respecto a jornadas o a hablar en ese sentido, puntos 1 y 3, poder hablar de estos temas. No tenemos ningún problema. De hecho nosotros nos estamos reuniendo con las asociaciones, con los colectivos y les hablamos de la situación real de aquí y se les está explicando todo lo que estamos haciendo, en ese sentido no tenemos ningún problema.

Repito somos un Ayuntamiento democrático, nos han elegido los ciudadanos y a través de la elección que han depositado en todos nosotros estamos participando activamente de la decisión de los que nos han votado.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Este es un proceso ya aprobado.

Este proceso que propongo es de seis años de ensayo y error, no es una ocurrencia mía, es de un equipo de IU de hace unos años.

Lo traigo como propuesta para que se incluya así.

Mi objetivo es que el año que viene los Presupuestos tengan una parte participativa, incluyamos estos puntos a debate pero no quiero que se pierda después, que aquí se apruebe y que después se pierda en una Comisión en la que igual se iba a tratar la participación de nuestro Grupo,...

Esto es una propuesta probada durante seis años de ensayos y error. Esta fue la propuesta que logró tener unos objetivos que reducía el déficit, porque la ciudadanía al fin y al cabo es mucho más generosa de lo que nosotros creemos. Los barrios mejor posicionados entendían que parte de los Presupuestos tenía que ir a otros barrios y experiencias preciosas, si se puede admitir ese adjetivo, que nosotros hemos recibido respecto a este tipo de procesos.

Por lo tanto no creo que haya ningún problema pero queremos que se traslade estos puntos tal cual al proceso de participación, aunque se debata después por toda la ciudadanía.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente: De entrada me cabe una duda.

La transaccional que plantea la interviniente del Grupo Socialista consiste en cambiar el punto 2 por decir que en el Reglamento de Participación que se está trabajando entre todos, se discutirá y se establecerá un cauce específico de participación ciudadana en los Presupuestos. Nada más. Abierto a esta sugerencia de PARTICIPA o a cualquier otra, porque entiendo que en lo que todos convendremos es que hay que agradecer el esfuerzo y la exposición de cómo entienden que se tienen que llevar a cabo los Presupuestos participativos, pero más allá de esa exposición compartimos todos el concepto de participación, cada Grupo Político podrá tener su propia visión de cómo se elaboran, desarrollan y se ejecutan unos Presupuestos participativos.

Lo que se propone es sustituir el punto 2 porque en el Reglamento de Participación se contemplará un procedimiento específico de participación ciudadana en la elaboración y aprobación de los Presupuestos, y se discute en ese acto, no se traslada nada directamente porque habría que discutirlo en el ámbito del Reglamento de Participación.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Sí me gustaría que se tomase esto como base por el conocimiento que tengo de la efectividad que tiene.

Finalmente que haya una participación de los propios ciudadanos, no que al final tomemos nosotros las decisiones, pero me parece bien.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Sr. Amador de lo que se trata simplemente es que la definición de cómo tendría que ser el procedimiento de participación, que afecta a muchísimas áreas y por eso estamos elaborando el Reglamento, afecta a urbanismo, infraestructura, a políticas sociales y al presupuesto. Si consideramos los Presupuestos como un ente independiente por la categoría, el Presupuesto lo único que hace es respaldar la ejecución de las políticas. Que en ese procedimiento, como estamos representados todos y cada uno de los Grupos, allí se discuta y se hable sobre cómo se desarrolla, cómo se establece y cómo se define el procedimiento de participación. Esa es la transaccional que se propone.

Se sustituiría el punto 2 y en ese foro ya tendríamos ocasión de discutir ese procedimiento de participación y, por supuesto, cuando venga la aprobación del Reglamento de Participación ahondar en las valoraciones que hagamos al respecto. Esa es la propuesta. ¿La acepta?.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Sí, vamos a trasladar el debate de aquí al otro lado.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Sí, pero contemplando expresamente que se abrirá un debate para debatir de qué manera se articulan unos Presupuestos participativos en el ámbito del Reglamento de Participación Ciudadana.

**D. Angel Andrés Sánchez García:** Hacer una breve petición, Sr. Alcalde, si es posible solicitaría la votación separada porque nosotros sí estaríamos dispuestos a votar esa propuesta con esa transaccional, en haras de la participación ciudadana en la elaboración de los Presupuestos, pero no estamos de acuerdo con el punto 3°. Entonces si es posible hacer la votación separada, sino votaríamos en contra.

**D. Gabriel Cruz Santana:** El Sr. Amador es el proponente, si él lo estima oportuno no hay ningún inconveniente.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Me parece que sí tiene que ver porque una cosa lleva a la otra, pero no tengo problema en que se vote por separado.

Sometido el punto primero a votación ordinaria el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la realización de una jornada de recepción y debate de propuestas ciudadanas para incluir en los próximos presupuestos el espíritu de los presupuestos participativos. Entendiendo la inminencia de los mismos y el proceso a seguir, las propuestas no serían vinculantes.

Sometido el punto segundo a votación ordinaria el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar que en el Reglamento de Participación Ciudadana que actualmente se encuentra en proceso de elaboración, se establezca el cauce específico para regular la participación de la ciudadanía en los Presupuestos de la Corporación.

Sometido el punto tercero a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y votan en contra los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecinueve votos a favor y siete en contra, **ACUERDA** aprobar la realización de una jornada abierta a la ciudadanía sobre auditoria de la deuda, con el fin de explicar de dónde viene la deuda, recepcionar las preguntas relacionadas con este tema por parte del actual Equipo de Gobierno, invitando a los componentes del Pleno que formaban parte del anterior Equipo de Gobierno.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero y se ausenta D. Felipe Antonio Arias Palma.

### **PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE UNA FISCALIDAD MÁS JUSTA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto:

*“Desde Participa Huelva queremos aportar algunas medidas que creemos que harían de Huelva un municipio con una fiscalidad más justa. Es por ello que queremos incluir algunas modificaciones a las ordenanzas fiscales en cuestión de impuestos y para ello nos basamos en el siguiente marco legal.*

#### ***IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES***

*La Ley de Haciendas Locales permite, opcionalmente, que los **pisos desocupados tengan un recargo de hasta el 50%** de la cuota líquida del IBI. En la actualidad, los pocos municipios que lo aplican, lo hacen sólo en los pisos en manos de los bancos.*

*Se puede reforzar la **progresividad del impuesto** a través del gravamen. Los ayuntamientos pueden variar el coeficiente del IBI entre el 0,4% y el 1,1% en el caso de los edificios residenciales urbanos, entre el 0,3 y% y el 0,9% en el caso de los inmuebles residenciales rústicos y entre el 0,6% y el 1,3% en el caso de inmuebles con características especiales. Los ayuntamientos también podrán establecer un impuesto*

*especial para bienes inmuebles de usos no residenciales para un máximo del 10% de los inmuebles de una ciudad. Para estos inmuebles el coeficiente es de 1,3%.*

***Se podrían aplicar medidas excepcionales para familias en riesgo de exclusión social:*** *La Ley de Haciendas Locales (LHL) no permite aplicar una exención para familias necesitadas. Existe, sin embargo, la posibilidad de que los ayuntamientos bonifiquen a estas familias el importe de un impuesto que deban pagar.*

***Es posible revisar las exenciones de IBI por "interés general":*** *La LHL establece que determinados edificios, considerados de interés general, puedan estar exentos de IBI por motivos de interés general, o de "Bienes de explotación comunitaria". Es el caso de los edificios propiedad del Estado, las CCAA y los Ayuntamientos, escuelas públicas, centros penitenciarios y ligados a la seguridad ciudadana, las estaciones y líneas de ferrocarriles, las propiedades de la Cruz Roja, las de la Iglesia y otros centros de culto<sup>1</sup>, y los bienes del Ejército destinados a la defensa nacional. En estos casos, se les aplica una exención automática<sup>2</sup>. La LHL también prevé que las escuelas concertadas y los bienes de patrimonio histórico puedan estar exentas si así lo piden, y que los ayuntamientos pueden decidir si aplicarán exenciones a entidades no lucrativas, fundaciones, federaciones deportivas, etc.*

- 1. Artículo 62 c) del texto refundido LRHL establece que también estarán exentas de IBI: "Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución"*
- 2. Exención total y permanente de la contribución territorial urbana de los siguientes inmuebles: 1) Los templos y capillas destinados al culto, y asimismo, sus dependencias o edificios y locales anejos destinados a la actividad pastoral. 2) La residencia de los Obispos, de los canónigos y de los sacerdotes con cura de almas. 3) Los locales destinados a oficinas, la curia diocesana y a oficinas parroquiales. 4) Los seminarios destinados a la formación del Clero diocesano y religioso y las universidades eclesiásticas en tanto en cuanto impartan enseñanzas propias de disciplinas eclesiásticas. 5) Los edificios destinados primordialmente a casas o conventos de las órdenes, congregaciones religiosas e institutos de vida consagrada.*

*Algunas exenciones de IBI son cuestionables, como por ejemplo el hecho de que la Iglesia Católica esté exenta de IBI. Si bien es cierto que la ley enumera los inmuebles propiedad de la Iglesia que estarán exentos de IBI, que son básicamente los destinados al culto y actividades relacionadas, también lo es*

*que existen mecanismos que hacen que finalmente inmuebles no destinados al culto y propiedad de la Iglesia, no paguen este impuesto. De hecho se conocen ejemplos que algunos de estos actores mantienen una actividad económica, como algunas fundaciones o la Iglesia (que alquilan parte de su patrimonio), el ejército (en facturar tareas de emergencia a los ayuntamientos, por ejemplo)*

## **IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)**

*El ICIO se aplica a toda construcción, instalación y obra que necesite una licencia de obras y urbanística, y se aplica en el momento de iniciar la obra. Se calcula en función del coste de la construcción (coste de ejecución material), sobre el cual el ayuntamiento aplica un tipo impositivo no superior al 4%. El coste de la ejecución material se calcula en función del presupuesto revisado por el Colegio de arquitectos, y se revisan al terminar la obra las desviaciones en el presupuesto (ICIO = coste de ejecución material x tipo impositivo).*

*La Ley de Haciendas Locales permite aplicar bonificaciones a construcciones declaradas de interés especial o de utilidad municipal (bonificación de hasta el 95%), de instalaciones para el ahorro energético térmico o solar (bonificación de hasta el 95%), construcciones que favorezcan la accesibilidad (bonificación de hasta el 90%), planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (bonificación de hasta el 50%), construcción de viviendas de protección oficial (bonificación de hasta el 50%), y otras establecidas por ley*

## **MOCIÓN**

### **IMPUESTOS**

#### **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

*1. Incluir un nuevo punto que grave aquellos inmuebles residenciales vacíos de entidades bancarias y/o empresas especulativas de inmueble, exigiendo el recargo del 50% a esta cuota por tratarse de inmuebles desocupados (LHL 72.4).*

*Quedarán exentas de la aplicación de dicho recargo:*

- Las edificaciones destinadas a un uso regulado en la legislación turística.*
- Las viviendas cuya propiedad esté a nombre de personas físicas.*
- Las viviendas que sean usadas de forma efectiva mediante su arrendamiento como fincas urbanas celebrado por temporadas, sea ésta de verano o cualquier otra y el celebrado para ejercerse en la finca una actividad industrial, comercial, artesanal, profesional, recreativa, asistencial, cultural o docente, siempre que cuenten con los requisitos legales para su ejercicio.*

2. *Aplicar coeficientes al IBI que sean progresivos en función del valor del piso, de cara a aumentar la progresividad del impuesto. De este modo, un inmueble con una valoración catastral de 200.000 euros pagaría proporcionalmente más que un inmueble de las mismas características pero valorado en 50.000 euros*

3. *Bonificar el importe del IBI a familias en las que las personas empadronadas en una vivienda (que no esté alquilada) estén desocupadas o en situación de desempleo.*

4. *Definir mejor las exenciones de IBI no en función del sujeto exento, sino en función de la actividad, de modo a distinguir las actividades económicas de las no económicas, a la vez que se aumenta el control de la veracidad del uso de los inmuebles declarados. De este modo, por ejemplo, no se aplicaría una exención de IBI a la Iglesia Católica en general, sino a aquellas actividades no económicas (como las de culto). Esta disposición implicaría revisar el Acuerdo entre el Estado Español y el Vaticano sobre Asuntos Económicos firmado el 3 de enero de 1979.*

#### ***IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)***

5. *Incluir un nuevo punto que bonifique un 90% este impuesto para viviendas construidas a través de cooperativas de usuarios.*

*Acondicionar las bonificaciones a las construcciones declaradas de interés especial, o de infraestructuras promovidas por empresas privadas a la cifra de negocios de la empresa impulsora de la obra y a la condición de utilidad general.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Me repito un poco en el tema, aunque no en la Moción.

El tema es que la economía, de dónde viene el dinero y adónde lo entregamos sea un poco más justa para todos.

Hasta ahora se ha creído que había que apoyar a grandes industrias y que había que apretarle el cinturón a los pequeños empresarios, se ha visto que hay que rebajarles las tasas de veladores y nosotros también entendemos que tenemos que seguir por esa línea, por eso proponíamos esta Moción.

Resumiendo un poco el sentido de la participación que nosotros queremos y como nosotros entendemos la participación o el gobierno, nos gusta entender como los aliados en las instituciones, que tienen que seguir como las familias que han venido aquí defendiendo las ayudas a las vpo, como la gente que se pone enfrente de un banco, eso debe seguir existiendo porque son los que nos están alertando a nosotros de dónde se está haciendo cosas equivocadas.

Nosotros, desde las instituciones, hacemos lo que nos toca y a mí lo que me toca en este caso es proponer un paquete para incluir dentro de las Ordenanzas fiscales que está relacionado con los impuestos y con las viviendas, en la mayoría de los casos, entonces entendemos que era un paquete y un buen momento para incluirlos ahora.

Respecto a las medidas de ajuste que se han estado haciendo, por ejemplo se ha hablado antes de las medidas de ajustes que se han creído necesarias y nosotros no creemos que hayan sido necesarias algunas de ellas sino que tienen que ser necesarias otras como las que proponemos. Hay que revertirlo ya.

Se ha ajustado mucho a la ciudadanía y poco a los que se han enriquecido con esta crisis, a los que siguen enriqueciéndose y a los que han recibido las ayudas públicas para pagar sus deudas privadas. Resulta que los bancos ahora no van a devolver, por ahora iba la cifra por 21.000 millones de euros de todas las ayudas que se les ha dado. Vamos a hacer nosotros que devuelvan parte. Uno de los puntos sería ese.

Quiero leer unos extractos de la parte legal para que apoyen un poco la Moción aparte de que esto ya se ha hecho efectivo en otros Ayuntamientos, en otros Municipios en los que de forma responsable se ha repartido un poco la carga fiscal.

La Ley de Haciendas Locales permite que los pisos desocupados tengan un recargo de hasta un 50% de la cuota líquida del IBI, por otro lado también se puede reforzar el impuesto a través del gravamen, los Ayuntamientos pueden variar el coeficiente del IBI entre el 0,4 y el 1,1 en los casos de los edificios residenciales urbanos entre el 0,3 y el 0,9 en los casos de los inmuebles residenciales turísticos y entre el 0,6 y el 1,3% en los casos de inmuebles con características especiales. Los Ayuntamientos también podrán establecer un impuesto especial para bienes inmuebles de uso no residenciales para un máximo del 10% de los inmuebles de una ciudad, para estos inmuebles el coeficiente es 1,3.

Estos dos puntos hacen referencia a dos puntos de nuestra Moción que serían el punto 1, un punto que grave a aquellos inmuebles residenciales vacíos de entidades bancarias, incluye empresas especulativas que los bancos usen o empresas que se dediquen a especular con las viviendas mientras otras familias están desahuciadas o no tienen acceso y tienen que conformarse con vivir en viviendas de familiares en el mejor de los casos, exigiendo el recargo del 50%. En el punto 1 queremos que a los bancos y estas empresas se les suba un 50% el IBI.

El segundo punto sería aplicar coeficientes al IBI que sean progresivos en los términos que he comentado antes, en función del valor del piso. Si la mayoría de los ciudadanos tenemos un pido valorado en una cantidad y hay algunos que exceden en mucho eso creemos que se debe gravar más.

El tercer punto que proponemos con respecto a los impuestos del IBI sería bonificar el importe a familias en situación de desempleo. Esto es posible ya que aunque no se permite una exención, sin embargo la posibilidad existe de que los Ayuntamientos bonifiquen a estas familias el importe de unos impuestos que deban pagar. Es decir cuando esté demostrado que todos los miembros de la familia estén desocupados, el IBI de esa vivienda, es decir esa propiedad que es el único bien que les queda pues que pueda quedar exento de pagarlo.

El segundo apartado son los impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras, nosotros creemos que se debería apostar por un nuevo tipo de construcción, el pelotazo urbanístico, la empresa de mi amigo, quien me ha apoyado en ciertas cosas,... ya no deben ser los que tengan todas las facilidades en el aspecto de construir. Creemos que construir a través de cooperativas de usuarios puede ser una buena solución en la medida en que la gente vaya necesitando acceder a nuevas viviendas en el aspecto de que haya más familias que viviendas, en este caso hay más viviendas vacías, pero creemos que es una parte esencial para apostar por un nuevo tipo de construcción.

El último punto sería acondicionar las bonificaciones a las construcciones declaradas de interés especial, es decir de utilidad general. Lo que nosotros no queremos es que se vuelva a bonificar los permisos de obras, por así decirlo, como ha sido en este caso un hospital privado como el Costa de la Luz, creemos que eso no es de utilidad general y que el perjuicio que ha tenido este Ayuntamiento al no cobrar ese dinero se podía haber utilizado para familias que están en desempleo.

Un último punto sería aclarar, el punto cuatro, en el que se define mejor las exenciones de IBI no en función del sujeto exento sino en función de la actividad, de este modo a distinguir las actividades económicas de las no económicas, a la vez que se aumenta el control de la veracidad del uso de los inmuebles declarados. Esto tiene que ver directamente con la condonación de los impuestos que tenemos con la iglesia, creemos que eso debe revisarse, no estoy diciendo que se incumpla en todos los casos pero sí que debe revisarse.

Tengo aquí algunas anotaciones en las que, por ejemplo, la residencia de los obispos, de los canónigos y de los sacerdotes, los locales destinados a oficinas, los seminarios destinados a la formación del clero diocesano y religioso, las universidades eclesiásticas, los edificios destinados primordialmente a casas o conventos, las órdenes, congregaciones religiosas, institutos de vida consagrada, en fin, alguna exenciones de IBI que se le hace a la iglesia católica, en este caso, porque no se le hace a todas las religiones, esto nos retrotrae a cuando no éramos un país laico como lo somos actualmente, pues debe ser revisable. En ese sentido nosotros hacemos esta aportación porque creemos que hay muchos casos que incluso si son universidades, colegios que no pagan IBI pero sí reciben un dinero por su actividad, debe ser revisable. Creemos que sólo los lugares de utilidad pública general deben ser exentos.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Anunciar el apoyo con el que contará esta Moción por parte de MRH porque entendemos que en el fondo lo que subyace es ese principio que establece la Constitución de que las cargas fiscales irán en proporción a la capacidad económica de cada uno, o sea a la progresividad de los impuestos, en el fondo es lo que vemos en esta Moción, por lo que no admite discusión por ampararlo así nuestra Constitución en su art. 31.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Compartimos el espíritu de la Moción, especialmente el punto 1, es más si la Ley lo

permitiera le aplicaríamos un gravamen hasta del 200% ó del 100%, dependiendo del tiempo en el que estuviera vacía la vivienda incentivando así el uso de las mismas.

La concreción del primer punto es grande, es decir el primer punto se concreta y se puede llevar a la práctica si se quiere o no, depende de la voluntad política, aunque haya alguna reiteración o repetición, pero el resto de la Moción, que no implica que no vayamos a apoyarla, requeriría de mayor precisión en alguno de los apartados, es decir no se puede incluir por ejemplo un nuevo punto que bonifique el 90% de este impuesto para viviendas construidas a través de cooperativas de usuarios, pues también depende de qué usuarios son, si hay una cooperativa que está construyendo viviendas de lujo o chalet probablemente habría que precisar en más de un punto de la Moción.

Como estamos de acuerdo con el espíritu de la misma vamos a votar que sí sin más propuestas, sin proponer ningún tipo de transaccional y especialmente con el punto 1º que también lo recogemos en nuestro Programa al igual que otras fuerzas políticas de este Ayuntamiento.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros entendemos que esta Moción está fuera de lugar pues en el Pleno del mes de octubre ya se discutieron los temas referentes a las modificaciones y bonificaciones sobre el IBI, Plusvalía, ICIO, licencia de apertura, etc... todo eso se tocó hace dos meses, esto va incluido ya en los Presupuestos del año 2016.

Creemos además que algunas de las modificaciones que se presentan no dependen de los Ayuntamientos sino del Gobierno Central o Autonómico.

Consideramos que no se pueden estar modificando estas tasas cada dos meses.

Nuestro voto va a ser en contra.

**Dª Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Siempre que se hable de hacer nuestros impuestos más progresivos, sociales y más justos ahí estaremos, pero esto que Vd. está planteando hoy aquí no es fácil de llevar a cabo y creemos que no se pueden plantear modificaciones de Ordenanzas de este nivel de esta manera.

El marco normativo sobre el IBI que se recoge en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es el que es y la potestad de desarrollo reglamentario en manos de los Ayuntamientos a través de las Ordenanzas Fiscales puede llegar hasta donde lo deja la Ley llegar, por eso nos albergan muchas dudas sobre la propuesta, porque nosotros no somos legisladores, y por lo tanto nos gustaría un informe técnico y económico que nos hablara sobre la idoneidad, la viabilidad y la legalidad de estas propuestas.

Tenemos dudas sobre el planteamiento, sobre las posibilidades que tiene este Ayuntamiento de poner en marcha estas medidas tanto jurídicas como económicas y además, al igual que el compañero de C's, se está planteando a 21 de diciembre una modificación de Ordenanzas cuando aquí ya se ha debatido este tema de las Ordenanzas Fiscales, que entendemos que ese era el momento de haber traído estas propuestas.

Son modificaciones de mucho calado, es cierto que nosotros trajimos la bonificación de la plusvalía que permitía la Ley, pero dejamos en manos del Gobierno su

regulación, por eso tenemos muchas dudas legales de otros planteamientos que se están haciendo porque las exenciones son exenciones, no podemos nosotros aquí declarar que algo que dice la Ley que no es exento declararlo exento o al revés.

Con respecto al tema de varios tipos de IBI esto también necesitaría un estudio.

Habla también de que no se aplique el recargo de la cuota líquida del 50% a las viviendas desocupadas de personas físicas, pero ¿por qué no?, ¿simplemente porque son personas físicas y si esa persona física tiene un patrimonio de 20 millones de euros, ocho pisos deshabitados?, ¿ya no se le aplica simplemente porque es persona física?

El tema de la iglesia. Vd. está planteando que los bienes de la iglesia hay que cobrarles el IBI a los afectos a actividades económicas, pero es que ya hay una Sentencia del Supremo con respecto a esto de 4 de abril de 2014 por la que el Tribunal Supremo aboga por la exención total del pago del IBI por todos sus inmuebles salvo los afectos a explotaciones económicas y no únicamente a aquellos destinados a actividades de culto.

Resumiendo, que nos alberga muchas dudas jurídicas y económicas este planteamiento.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: Efectivamente, Sr. Amador, lo que más me gusta de su Moción es el título “por una fiscalidad más justa”, es precisamente lo que este Equipo de Gobierno, con Gabriel Cruz a la cabeza, está haciendo, una fiscalidad más justa, y le podría enumerar todas las cosas que hemos ido tocando desde que hemos entrado a formar parte del gobierno, hablamos del IBI, de familias numerosas, de plusvalía, de la dación en pago, de la tasa de veladores que hemos traído hoy a este Pleno, de la tasa cultural, del ICIO, como verá fiscalidad más justa.

Esta Moción que Vd. trae aquí, primero, está fuera de tiempo porque todo lo que se aprobara hoy entraría en vigor técnicamente en el año 2017, cuando llevamos a Pleno en octubre el tema del IBI, por ejemplo, Vd. tenía un periodo de alegaciones y es ahí donde se llevarían a cabo las posibles modificaciones, si la Ley nos deja porque no es sólo voluntad política.

Independientemente de esto, evidentemente vengo hoy aquí con un informe técnico, con un análisis de la situación para ver, de entre lo que Vd. trae aquí, si esto es posible o no.

En este caso si analizamos punto por punto no somos el ente que debe aprobar casi todos los puntos de esta Moción, concretamente si vamos punto a punto:

El primero relativo al recargo del 50%, efectivamente los Ayuntamientos tienen potestad para este recargo, pero para eso debe estar definido que son viviendas deshabitadas, desocupadas y tiene que haber un registro de viviendas desocupadas. Actualmente la Junta de Andalucía ha regulado este tema, pero hay un recurso en el Constitucional que todavía no se ha resuelto a favor o en contra y mientras no esté ese Registro nosotros nunca podríamos hacer efectiva esta actuación. En todo caso nuestra obligación, como Equipo de Gobierno, si queremos aplicar este recargo es instar a la Junta de Andalucía, que en el supuesto de que sea a favor, nosotros llevaríamos a cabo en el año 2017 esta posibilidad.

Respecto al segundo punto, el tema de los impuestos del IBI relativo a según los tramos de valor del piso, te dice expresamente la Ley que en el caso de viviendas residenciales es absolutamente imposible, pero que en todo caso nunca es el Ayuntamiento el que lo regulara, es el Estado, con lo cual somos incompetentes para llevar a cabo esta actuación, pero además la ley lo impide. Por eso le digo que no somos el órgano competente, que podemos instar al Estado a que lo modifique pero hasta ahí podemos llegar.

Otro punto que también traen al Pleno, bonificar el IBI en las personas que están empadronadas en una vivienda, estén desocupadas o en situación de desempleo. Taxativamente la Ley lo impide, con lo cual le repito, no somos órgano competente y sólo podemos instar al Estado, al Congreso, para que modifique este articulado porque entendemos que sería más justo.

Definir exenciones de IBI no en función del sujeto exento sino en función de la actividad, de modo a distinguir entre la actividad económica de la no económica. Repito, es el Estado el que tiene la capacidad para legislar esto. Actualmente la legislación lo impide y los Ayuntamientos no tenemos potestad para esto.

Por último, respecto al tema del ICIO en el que me habla de las cooperativas y de las empresas declaradas interés general. En el Pleno del mes de octubre trajimos precisamente aquí una modificación del ICIO para que fuéramos todos los Concejales de este Equipo de Gobierno los que decidiéramos hasta el 95% qué tipo de bonificación le podríamos dar, si entendemos que una cooperativa cumple esos requisitos y es de interés general podíamos asumirlo. Igualmente con respecto a las otras empresas.

Por lo tanto desde el punto 1 hasta el punto 4 no somos órgano competente, nuestra posición es instar a las Administraciones competentes, llámese Junta de Andalucía, llámese Estado de la Nación para que articule los mecanismos necesarios para que modifique la Ley, en este sentido por una fiscalidad más justa.

Respecto al punto 5 y 6, le repito que entraría en vigor en el año 2017, pero con el análisis del impuesto de construcciones, que lo vamos a hacer entre todos, sería viable.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Prefiero que se hable más claro: queremos o no queremos y ya está, no hay ninguna imposibilidad para los puntos que he presentado que ya digo que se han ejecutado en otros Ayuntamientos y no ha habido ningún problema.

Respecto a que la fiscalidad no se puede aplicar a las familias porque lo impide la Ley. ¿Qué aprobamos con las familias numerosas?. Quiero decir que aquí se han hecho Mociones en el mismo sentido, Mociones que sólo afectan a una parte de la población, ¿no es así?. Cuando una familia es numerosa. Igual que cuando una familia está en paro.

¿A quién queremos apoyar?, yo quiero apoyar a las familias numerosas que están en riesgo de exclusión, no a todas las familias numerosas, no quiero que dejen de pagar la plusvalía todo el mundo. Por eso se llama una fiscalidad más justa y a mí parece bien, y creo que lo he apoyado con el mayor agrado porque así nos lo parece a nosotros, cuando habéis hecho ejecuciones de medidas que son más justa y me parece estupendo, una cosa no quita la otra.

Estos son enmiendas de adicción, no sustituyen nada, se pueden hacer las alegaciones o se puede proponer desde aquí que se incluya.

Las Ordenanzas Fiscales llegaron aquí con dos días de antelación, yo propuse cuando recibí esos papeles si esto no hubiese bien hablarlo antes, ¿lo aprobamos o no?, pues yo lo hago con la misma intención, traigo un paquete, se aprueba o no pero se puede hacer, creo que estamos en tiempo y la legalidad de todo está respaldada por la ejecución de la misma en otros Ayuntamientos y por una revisión que se ha hecho de esto, no ha sido una ocurrencia mía en este caso.

El PP dice que si lo presentamos de esta manera, como si lo presentásemos, a lo mejor no son del agrado, pero presentarla en un Pleno es igual que cuando se presentó lo de las familias numerosas o el tema de la plusvalía. No es de ninguna manera. Otra cosa es que no guste.

No tengo ningún inconveniente en que se vote en contra porque para algo proponemos, para algo el Pleno es plural, pero no pongamos cortapisas. Es decir se vota si queremos o no hacerlo, queremos que los bancos paguen el 50% más ó no.

Lo que sí puede entrar, igual que en otros casos, que haya algún punto que se quiera votar por separado, pero creo que está bastante claro y es de fácil aplicación, si se quiere.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García:** No hemos tenido la posibilidad de estudiar el informe al que alude la Sra. Villadeamigo, lo entendemos perfectamente pero parece, por lo que ha comentado, que nos da la razón en los planteamientos que hemos hecho. Con lo cual nuestro voto en principio va a ser la abstención porque no tenemos esa información.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:** Sr. Amador esto es un órgano responsable y nosotros trabajamos conforme a la Ley y la ley nos impide hacer cosas y nos permite hacer cosas.

Con respecto a lo de las familias numerosas claro que lo hemos traído y lo hemos analizado, porque taxativamente la Ley General Tributaria lo permite y por eso lo hemos hecho hasta donde hemos podido hacerlo. Taxativamente habla del concepto de familia numerosa, bonificaciones en familia numerosa, con nombre y apellido y nosotros dentro de todo el volumen de familia numerosa le hemos dado forma para que le llegue a donde queremos que le llegue, pero si la Ley me impide bonificar a otro colectivo no puedo decir que sí a algo que no puedo hacer. Lo fácil es decir que sí, que me parece justo pero ¿luego qué?. No somos el órgano competente. Traigo aquí un informe jurídico técnico analizando punto por punto y le digo que en los puntos en los que somos competentes, como el ICIO, vamos a hacerlo, pero entraría en vigor en el 2017. Pero ¿cómo voy a decirle que vamos a hacer algo que no podemos hacer?, podemos instar al Ministerio, a la Junta de Andalucía a que hagan una parte del trabajo y entonces, cuando esté regulado, cumpliremos la Ley y conforme a las herramientas que nos permite la Ley este Ayuntamiento por supuesto que quiere una fiscalidad más justa, le he hablado de hasta donde podemos e iremos avanzando. Si cambia la legislación, por supuesto, pero lo que no puedo decir que sí, que vamos a aprobar algo porque creemos que es lo justo, pero imposible de llevar a cabo. Eso sería lo fácil y lo irresponsable y somos un Equipo responsable, coherente y con una

gestión que se debe adecuar a la Ley y la Ley me dice a mí hoy que aunque le apruebe a Vd. esto no lo voy a poner en práctica mientras no cambie la Ley. Esto no es demagogia, es coherencia y ejercicio de la responsabilidad. No es no queremos, no, es que no se puede porque la Ley lo impide. Hasta donde podamos llegar le digo que lo vamos a hacer.

Los mecanismos que establece la Ley son unas alegaciones que Vd. podría haber traído a este Pleno. Vd. ha tenido tiempo durante un mes que ha estado expuesto al público para presentarlas, no las ha presentado, y ya está. Tiene el 2017 para presentar todos los documentos que quiera y para venir a hablar conmigo cada vez que quiera, a partir de ahí si la Ley no cambia.

Lo que no podemos es incumplir la norma, ni este Ayuntamiento ni ningún Ayuntamiento, porque sería una actuación irresponsable y el ICIO, por supuesto, con el consenso de todos que para eso hemos modificado la Ordenanza, para que participemos todos en las decisiones de esta entidad.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Me parecía algo bastante vinculante, bastante necesario.

Es cierto que he preguntado por activa y por pasiva, a Vd. misma, en qué medida podemos nosotros incluir, se va a abrir un proceso aparte, se va a incluir una cosa y no ha habido una respuesta muy concreta. Es cierto, que lo mire en el BOP porque ahí se publicará, es por eso por lo que traigo aquí, a un Ayuntamiento, en su Pleno, creo que es como se han traído otras medidas de Ordenanzas Fiscales, para que se aprueben o no y sea el Ayuntamiento en Pleno el que se pronuncie. Nada más. Esta es mi propuesta y que se vote.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente: Nosotros como órgano de gobierno soberano de la ciudad de Huelva tenemos una responsabilidad y no vale todo, o sea vale todo a la hora de que cada uno propone lo que estima oportuno y expresa lo que siente y hacia dónde quiere avanzar para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, para mejorar la ciudad, pero cuidado, no vale todo.

Sé que Vd. lo dice con buena intención, desde el punto de vista de lo que creer, dice que aquí de lo que se trata es de decir si queremos que a los bancos se les imponga estas medidas o esta otra, no, eso no es verdad. Aquí de lo que se trata es de que se está diciendo que nosotros procedamos a modificar la Ley de Haciendas Locales a través de una Ordenanza y eso es una auténtica barbaridad, porque si a mí me dicen que recoja supuestos, que cambie cosas que están en una norma de rango superior, que es una Ley, las leyes las modifica el Parlamento a instancias del Gobierno. Nosotros podemos instar al Gobierno a que modifique la Ley, no podemos inventarnos una Ordenanza que además sería contra ley y sería nula. No es eso.

Lo que no podemos hacer es que la gente caiga en la frustración.

Nosotros aprobamos y tomamos medidas que no podemos tomar y ahora resulta que las personas que están esperando esa medida ven que no llega nunca. Por cierto hace dos o tres puntos acabamos de aprobar una Moción en la que se nos va a exigir el

cumplimiento de las Mociones. Entonces los ciudadanos la frustración y encima a nosotros nos van a decir que no cumplimos con las Mociones.

Lo que corresponda en el ámbito legal de modificaciones legales a quien le corresponda, en lo que corresponda en las Ordenanzas aquí lo que nos corresponda. Podíamos instar al Gobierno Andaluz y al Gobierno de la Nación en los cuatro primeros puntos, lo que no podemos hacerlo nosotros por nuestra cuenta y riesgo.

No todo lo que es legal es justo, claro. Esa es la eterna contraposición entre el derecho positivo y el derecho natural y se aspira a que el derecho positivo, la norma, regule las aspiraciones de los seres, los derechos de los seres humanos, de las personas, que es el derecho natural, pero ¿sabe cómo se consigue eso?, modificando la Ley no infringiéndola. Si nosotros infringimos la Ley no sólo no conseguimos nada. En el caso de las Ordenanzas que declare nula las que tenemos sino que además podemos incurrir en algún tipo de responsabilidad, que además no es el caso.

Comparto tanto el fondo como que es imposible decirlo aquí.

Aquí lo que estamos votando es que nosotros vamos a tomar medidas ejecutivas para que se produzcan estos efectos y los ciudadanos van a estar defraudados porque no se van a poder tomar, porque no somos los que tenemos que tomarla y además luego vamos a entrar en el tema de que no cumplimos las Mociones, eso es lo que menos me preocupa, más me preocupa alguien que se quede con la aspiración de...

Si está prevista en la Ley las exenciones a familias numerosas con un margen de regulación que se deposita a través de las Ordenanzas Fiscales pues se usan las Ordenanzas Fiscales, pero si se trata de cambiar, quitar o crear nuevas categorías desde el punto de vista impositivo, entonces de lo que estamos hablando es de modificar la Ley. Si tenemos que modificar la Ley instemos a que la modifican. Lo que no podemos hacer es modificarlas nosotros por nuestra cuenta y riesgo, porque además llegaríamos a situaciones en las que juegan muchos factores, desde mi punto de vista, la seriedad y el rigor de las instituciones y créame que compartiendo el contenido del uno al último punto, por las formas, porque tampoco me gustaría que el Ayuntamiento de Huelva incurriera en lo grotesco, porque a ver si vamos a ser motivo de salir en el Hormiguero, es una broma, discúlpenme la broma, no pretende juzgar el posicionamiento, lo entiendo perfectamente, sólo pretendo trasladar que es que no es posible y que además nos puede conducir a la frustración de los ciudadanos.

Sometida la propuesta a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan en contra el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, votan a favor los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra, cinco a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre una fiscalidad más justa.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausentan D. Jesús Amador Zambrano, D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar, D. Francisco Moro Borrero y D<sup>a</sup> María Martín Leyras.

## **2. DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

**PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 19 DEL PGOU DE HUELVA, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN DE LA PARCELA DOTACIONAL DESTINADA A USO DE GUARDERÍA PREVISTA DESDE EL PLAN PARCIAL DE EXTENSIÓN DEL CONQUERO DEL AÑO 1975 E INCLUIDA EN EL VIGENTE PGOU DE 1999 COMO ÁREA DE PLANEAMIENTO TRANSITORIO DE SUELO URBANO APT-26 “ALTO CONQUERO”.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

*“Dada cuenta del expediente de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva, mediante su modificación puntual nº 19, el cual tiene por objeto determinar y aclarar, por razones de seguridad jurídica, las condiciones de ordenación de la parcela dotacional destinada a uso guardería prevista desde el Plan Parcial de Extensión del Conquero del año 1.975 e incluida en el vigente PGOU de 1.999 como Área de Planeamiento Transitorio de suelo urbano APT-26 “Alto Conquero”. El documento técnico ha sido elaborado con fecha marzo de 2015 por el Arquitecto municipal, don Javier Olmedo Rivas.*

*Resultando que dicho expediente fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado Con fecha 25 de marzo de 2015 por el Pleno del Ayuntamiento de Huelva. Dicho expediente fue sometido al preceptivo trámite de información pública mediante inserción de Anuncio en el BOP de Huelva nº 90, de fecha 13 de mayo de 2015, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en prensa local (Diario Huelva Información de fecha 12 de mayo de 2015). Durante el periodo de información pública se recibieron las alegaciones por Miguel Ignacio y Marta del Pilar Jariod Anglés, Francisco Gómez Fernández, Juan Carlos Castro Crespo, Francisco Cristóbal Jesús, Rosario Ayuso Moreno, José Antonio Aranda Garrido, Antonia Gil García, José Luis Fernández de Liger Armentia, Jesús Manuel Fisac Seco y Eugenio Solla Seado, las cuales fueron*

*informadas por los servicios jurídicos y técnicos, y desestimadas mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2015.*

*Posteriormente a la aprobación inicial del expediente, se remitió copia del mismo a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando la emisión del informe preceptivo contemplado en el artículo 31.2.C) y 32.1.3ª) de la LOUA, y se solicitó igualmente el informe del Servicio de Protección Ambiental sobre el Procedimiento de Evaluación Ambiental aplicable al referido expediente.*

*El 19 de octubre de 2015 se recibió en el Registro de Entrada del Ayuntamiento escrito de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el que remite el Informe del Servicio de Protección Ambiental sobre el Procedimiento de Evaluación Ambiental aplicable al referido expediente, en el que se concluye que no resulta preceptivo someter el presente instrumento de planeamiento urbanístico al procedimiento de evaluación ambiental estratégica. En dicho escrito se indica también la necesidad de someter el expediente a aprobación provisional con carácter previo a la emisión del informe preceptivo del servicio de urbanismo de la Junta de Andalucía.*

*Dicha aprobación provisional del documento se produjo mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2015, del cual se dio traslado a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, para la emisión del informe preceptivo en materia de urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31.2.C) y 32.1.3ª) de la LOUA.*

*Considerando el informe jurídico emitido con fecha 17 de diciembre de 2015 por el Arquitecto Municipal, don Javier Olmedo Rivas, y la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal:*

#### **“ANTECEDENTES DE HECHO**

*PRIMERO.- El documento técnico de innovación del PGOU de Huelva, mediante modificación puntual nº 19, tiene por objeto de poder determinar y aclarar, por razones de seguridad jurídica, las condiciones de ordenación de la parcela dotacional destinada a uso guardería prevista desde el Plan Parcial de Extensión del Conquero del año 1.975 e incluida en el vigente PGOU de 1.999 como Área de Planeamiento Transitorio de suelo urbano APT-26 “Alto Conquero”, evitando con ello la perpetuación de ordenaciones obsoletas, erróneas o incluso contradictorias perjudiciales al interés público y privado, y ello conforme al documento técnico redactado con fecha marzo de 2015 por el Arquitecto Municipal, don Javier Olmedo Rivas.*

*En la página 25 del documento se expone la justificación de la nueva ordenación propuesta a la parcela:*

- *“Determinar en la parcela de uso dotacional la ordenación adecuada conforme a las tipologías y elementos constructivos existentes en las edificaciones colindantes, de igual modo que ya se preveía en el Estudio de Detalle tramitado por este Ayuntamiento a instancias de la mercantil Residencial Alto Conquero, S.L., por considerarse adecuada y óptima para la parcela en cuestión.*
- *Formalizar un uso dotacional de titularidad privada que dé respuesta a las demandas en la ciudad de suelo con estos usos.*
- *Regularizar el lindero este de la parcela en su contacto con el acceso calificado como Sistema General de Espacios Libres – Verde Singular, destinado a acceso a las Laderas del Conquero.*
- *Subsanar el error existente entre la documentación gráfica del PGOU de 1.999, y el contenido del artículo 460 del citado PGOU, por cuanto se indica que el PGOU no realiza cambios en la APT nº 26, y en realidad se modifica la parcela dotacional definida en el Plan Parcial de 1.975 y la Revisión del PGOU de 1.980.*
- *Definir de forma concisa y clara, las determinaciones urbanísticas de la parcela de uso dotacional de la APT-26 “Alto Conquero”, de forma que queden consagradas por un instrumento de planeamiento de carácter general y mayor rango jerárquico, evitando controversias, oscuridades e inseguridad jurídica.*
- *Obtener para su integración en el Patrimonio municipal, mediante cesión por parte de la propiedad, de una porción de suelo calificada como Sistema General de Espacios Libres – Verde Singular, destinado a acceso a las Laderas del Conquero”.*

*SEGUNDO.- El documento alude en sus antecedentes a dos sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, una de 26 de septiembre de 2011 (rec. 186/29010) y otra de 29 de enero de 2015 (rec. 667/2013). La primera anula el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 23 de diciembre de 2009 por el que se aprobó definitivamente el estudio de detalle correspondiente a la ordenación de la parcela dotacional sito en la calle Pedro Gómez nº 12 de esta capital, ahora objeto de la innovación que se propone del PGOU, por entender que el estudio de detalle no se adecua, en sus determinaciones, a las del planeamiento vigente de superior categoría siendo un instrumento de planeamiento inadecuado. La segunda anula el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de enero de 2012 que aprobó definitivamente la modificación del estudio de detalle*

*reseñado, considerando dicha tramitación nula y orientada a eludir la primera sentencia judicial que anulaba el estudio de detalle, reiterando su insuficiencia para el fin pretendido.*

*Que el ejercicio racional del ius variandi por el Ayuntamiento exige una motivación y justificación suficiente, la cual se entiende que concurre en el documento de aprobación inicial propuesto de oficio. Opción por la que hubo de encaminarse la actuación municipal desde el inicio en 2009 y sin que el error en la elección del instrumento escogido entonces enerve ahora la obligación municipal de dotar de seguridad jurídica la ordenación de la parcela, debiéndose tener en todo caso por anulado y expulsado del ordenamiento jurídico el estudio de detalle concurrente sobre la misma, sin que parezca a priori que esta modificación pretenda eludir tal obligación, sino más bien parece atender a una necesidad de dotar de certeza y eliminar contradicciones en dicha ordenación urbanística, lo cual es imprescindible de cara a cualquier actuación urbanística sobre la misma, ya sea encaminada al ejercicio de derechos o al cumplimiento de obligaciones. En tal sentido, la aprobación de esta innovación debe contar con la correspondiente supervisión judicial que controle la actuación municipal y dote de transparencia, por otro lado, la correcta ejecución de las sentencias recaídas.*

*TERCERO.- Con fecha 25 de marzo de 2.015, el Pleno del Ayuntamiento de Huelva, entre otros asuntos, aprobó inicialmente la Modificación Puntual nº 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva. La aprobación inicial fue sometida al preceptivo trámite de información pública mediante inserción de Anuncio en el B.O.P. de Huelva nº 90 de fecha 13 de mayo de 2015, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en prensa local (Diario Huelva Información de fecha 12 de mayo de 2015). Durante el periodo de información pública se recibieron las alegaciones por Miguel Ignacio y Marta del Pilar Jarrod Anglés, Francisco Gómez Fernández, Juan Carlos Castro Crespo, Francisco Cristóbal Jesús, Rosario Ayuso Moreno, José Antonio Aranda Garrido, Antonia Gil García, José Luis Fernández de Liger Armentia, Jesús Manuel Fisac Seco y Eugenio Solla Seado, las cuales fueron informadas por los servicios jurídicos y técnicos, y desestimadas mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2015.*

*Posteriormente a la aprobación inicial del expediente, se remitió copia del mismo a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando la emisión del informe preceptivo contemplado en el artículo 31.2.C) y 32.1.3ª) de la LOUA, y se solicitó igualmente el informe del Servicio de Protección Ambiental sobre el Procedimiento de Evaluación Ambiental aplicable al referido expediente.*

*El 19 de octubre de 2015 se recibió en el Registro de Entrada del Ayuntamiento escrito de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el que remite el Informe del Servicio de Protección Ambiental sobre el Procedimiento de Evaluación Ambiental aplicable al referido expediente, en el que se concluye que no resulta preceptivo someter el presente instrumento de planeamiento urbanístico al procedimiento de evaluación ambiental estratégica. En dicho escrito se indica también la necesidad de someter el expediente a aprobación provisional con carácter previo a la emisión del informe preceptivo del servicio de urbanismo de la Junta de Andalucía.*

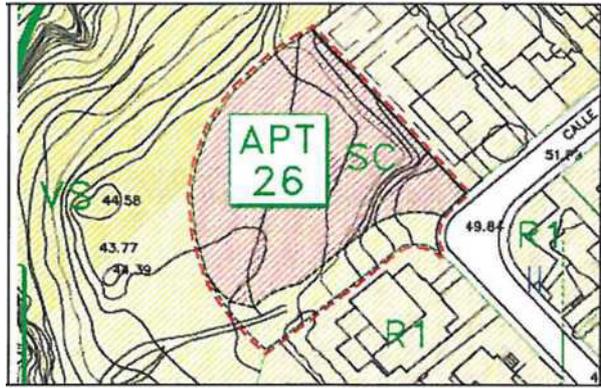
*Dicha aprobación provisional del documento se produjo mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2015, del cual se dio traslado a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, para la emisión del informe preceptivo en materia de urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31.2.C) y 32.1.3ª) de la LOUA.*

### **INFORME JURÍDICO**

*El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2015 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 19 del PGOU, como ya ha quedado expuesto en los Antecedentes.*

*Posteriormente, se remitió copia del expediente a la Delegación de Vivienda y Ordenación del Territorio a efecto de emisión de informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), habiendo Informado la referida Delegación mediante escrito registrado en el Ayuntamiento el pasado 18 de noviembre de 2015, en el que se indica que <<... el objetivo declarado en el Texto de la Modificación es determinar las condiciones de ordenación de la parcela dotacional destinada a uso de guardería, prevista en el Plan Parcial de El Conquero e incluida en el vigente PGOU como Área de Planeamiento Transitorio de suelo urbano APT-26 "Alto Conquero".*

*Asimismo, en el documento se indica que la Modificación afecta a una superficie de 2.613 m<sup>2</sup>., en la que el PGOU de 1999 delimitó la mencionada parcela dotacional proveniente del reseñado Plan Parcial, así como el acceso al Sistema General de espacio libre Laderas del Conquero que, igualmente, forma parte del mismo Sistema General. Las superficies según usos, serían:*



*Superficie del ámbito: 2.613 m<sup>2</sup>:*

*Parcela de Uso Dotacional Guardería: 2.186 m<sup>2</sup>*

*Parcela de Sistema General de Espacios Libres, Verde Singular: 427 m<sup>2</sup>*

*Por los antecedentes que constan en el Texto del documento, la Modificación parte de la base de una capacidad volumétrica referida al PGOU de 1980 y una definición geométrica del PGOU de 1999. A este respecto, desde el presente informe se valora que ambos planes asumen e integran las determinaciones del Plan Parcial de El Conquero de 1975, limitándose igualmente ambos a realizar ajustes físicos en los límites de los usos previstos en el ámbito, como se ha visto en el epígrafe anterior y como se desprende de los artículos 272 del PGOU-80 y 460 del PGOU-99. Bajo este prisma y en lo referente a la parcela de la Guardería (actualmente Sociocultural) las modificaciones introducidas se concretarían en:*

PLANEAMIENTO PREVI		PROPUESTA
PLAN PARCIAL DEL CONQUERO  ORDENANZAS, CAPÍTULO II)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso: Guardería</li> <li>- Volumen Edificable: 1,01 m<sup>3</sup>/ m<sup>2</sup> de parcela Neta</li> <li>- Parcela Mínima: 600 m<sup>2</sup></li> <li>- Ocupación Máxima: 50%. Se computará todo el área cubierta y cerrada al menos por tres lados.</li> <li>- Altura Máxima: Dos plantas. Semisótano, en el 50% de la planta</li> <li>- Distancia A Linderos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>A las fachadas: mínimo 8 mts.</li> <li>A las medianeras: 4 mts.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso: Dotacional Sociocultural</li> <li>- Edificabilidad: 5 m<sup>3</sup>/ m<sup>2</sup> con altura media de planta de 3 mts.</li> <li>Computarán al 50% la superficie de planta con alono de sus cerramientos exteriores completamente enterrados, destinándose únicamente a aparcamiento, trastero o instalaciones.</li> <li>- Número Máximo de Plantas: DOS desde la rasante superior (C/Pedro Gómez) v TRES desde la rasante inferior (SG Espacios</li> <li>- Ocupación máxima:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera planta en contacto con el SGEL: 100%.</li> <li>• Plantas Segunda y Tercera: 50%.</li> </ul> </li> </ul>
<b>REVISION DEL PGOU DE 1999</b> (Área de Planeamiento Transitorio APT-26)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso: Dotacional Sociocultural público</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcciones por encima de la altura máxima: castillete de escalera y ascensor s/ PGOU,</li> <li>- Alineaciones: las definidas en los planos de la Modificación</li> <li>- Rasantes: las del terreno natural previo a la construcción de la edificación parcialmente ejecutada</li> <li>- Retranqueos: según las áreas de libre movimiento definidas en las fichas adjuntas al Texto de la Modificación</li> </ul>

*Con independencia de la volumetría calculada para la parcela dotacional, la Modificación no se refiere al carácter público a que la misma se adscribe en el PGOU de 1999, aspecto éste que deberá garantizarse o, en su caso, seguir el procedimiento previsto por el artículo 36 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Por otra parte y dado el contenido de la propuesta, no resulta concordante con su finalidad que el ámbito se mantenga dentro del Área de*

*Planeamiento Transitorio APT-26 una vez que no se ajusta al planeamiento al que se remite (P.P. El Conquero) ni a efectos geométricos ni a efectos de ordenación volumétrica*

*En lo que respecta al reajuste operado sobre el Sistema General de acceso al SGEL Laderas del Conquero, desde el presente informe se interpreta como una mera regularización de los límites en contacto con la parcela dotacional sociocultural, de escasa entidad siempre y cuando quede garantizada la superficie reservada por el PGOU a este uso.>>*

*Respecto a las referidas indicaciones del Informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, es necesario aclarar que desde los Servicios Técnicos Municipales se comparte el contenido de dicho informe, siendo necesario únicamente aclarar que nos encontramos ante una parcela dotacional privada, ya que el PGOU de 1999 no modificaba la consideración jurídica de la referida parcela, remitiendo su regulación al Plan Parcial anteriormente tramitado, donde queda clara la calificación privada de la parcela. En cuanto al mantenimiento de la parcela dotacional dentro del Área de Planeamiento Transitorio APT 26 se consideró oportuno no desligar la parcela del entorno en el que se desarrolló y dejarla como un elemento aislado rodeada de suelos urbanizables no sectorizados y área del plan que se remitían a planeamientos de desarrollo provenientes del plan de 1980 y anteriores. Es por este motivo por lo que se mantiene dentro de dicha área otorgándoles condiciones particulares a dicha parcela modificándose en tal sentido el artículo 460 de las Ordenanzas de la Edificación, Usos del suelo y Edificación del PGOU. Esta solución es idéntica al criterio que ha seguido el PGOU de Huelva desde 1999 y mantiene actualmente vigente, en cuanto a otras áreas de planeamiento transitorio, fácilmente constatable entre los artículos 435 y 462 de las Ordenanzas, en los que la modificación puntual de las determinaciones urbanísticas de alguna parcela o parcelas no conlleva la eliminación de la misma del área de planeamiento transitorio a la que pertenecía, manteniéndose el mismo ámbito del área con las nuevas determinaciones puntuales. Este mismo criterio es el que se sigue para la APT 26 objeto de la presente modificación, en consonancia con el articulado del PGOU.*

*En lo que respecta al procedimiento, la competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales, cuando afecten a la ordenación estructural (definida en el artículo 10 de la LOUA), corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo, y en los restantes supuestos, a los Municipios, previo informe de dicha Consejería en los términos regulados en el artículo 31.2.c) de la LOUA. En el presente caso, tratándose de suelo urbano consolidado (Pág. 6 del documento), la modificación afecta a la ordenación pormenorizada preceptiva a que refiere el art. 10.2.A).a) de la LOUA,*

*correspondiendo su aprobación definitiva al Ayuntamiento, previo informe de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de Urbanismo (arts. 31.1.B).a) y 36.2.c).1ª LOUA).*

*Hechas las anteriores aclaraciones, el órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 19 del PGOU, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, el cual deberá adoptar el acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (arts. 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).*

*Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico y técnico en orden a la aprobación definitiva del documento elaborado de Modificación Puntual nº 19 del PGOU.”*

*CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 19, 31, 32, 35, 36, 38 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como los arts. 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar definitivamente la innovación del PGOU de Huelva, mediante modificación puntual nº 19, con el objeto de poder determinar y aclarar, por razones de seguridad jurídica, las condiciones de ordenación de la parcela dotacional destinada a uso guardería prevista desde el Plan Parcial de Extensión del Conquero del año 1.975 e incluida en el vigente PGOU de 1.999 como Área de Planeamiento Transitorio de suelo urbano APT-26 “Alto Conquero”, evitando con ello la perpetuación de ordenaciones obsoletas, erróneas o incluso contradictorias perjudiciales al interés público y privado, y ello conforme al documento técnico redactado con fecha marzo de 2015 por el Arquitecto Municipal, don Javier Olmedo Rivas.*

*SEGUNDO.- Depositar un ejemplar completo en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, y remitir otro ejemplar completo del documento técnico, junto con certificado de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el registro correspondiente.*

*TERCERO.- Una vez cumplimentado el acuerdo anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, sus ordenanzas y normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión a los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado*

*completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.*

*CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:  
Interesados personados en el expediente.  
Departamento de Disciplina.”*

Consta en el expediente informe del Arquitecto Municipal D. Javier Olmedo Rivas y de la Técnico de Planeamiento y Gestión del Suelo D<sup>a</sup> Matilde Vázquez Lorenzo, de fecha 17 de los corrientes, al que presta su conformidad el Oficial Mayor Letrado D. Manuel F. Martín Almansa, con fecha 21 del presente mes de diciembre, en concepto de asesoramiento legal preceptivo.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Con lo que ha dicho el Sr. Secretario muy poco me queda por aclarar porque prácticamente estamos hablando de un expediente administrativo al que llegamos a la última fase que es la de aprobación definitiva.

Esta modificación núm. 19 del PGOU que viene a ordenar, determinar y aclarar, como dice el informe, por razones de seguridad jurídica esta zona de área de planeamiento transitorio, la APT 26 que venía regulada en el Plan anterior del año 1975 incluida en el vigente PGOU como área de planeamiento transitorio, fue aprobada inicialmente en la anterior legislatura, en el Pleno de 25 de marzo, y en el Pleno de 28 de octubre se aprobó, una vez desestimadas las alegaciones formuladas dentro del período de información pública, por el Ayuntamiento Pleno.

Esta cuestión viene de hace bastantes años, es conocida por muchos de los que estamos aquí. Fue como consecuencia de una inicial regulación a través de un modelo de estudio de detalle, estudio de detalle que fue anulado por los Tribunales y los propios Tribunales establecían como la figura jurídica adecuada para ordenar este espacio la modificación del PGOU. Así se realizó por la anterior Corporación y así hemos terminado nosotros, una vez solicitados todos los informes preceptivos tanto de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, como también los informes técnicos, jurídicos y de asesoramiento legal preceptivo del Oficial Mayor firmado el día 21 de diciembre.

Proponemos que se apruebe esta modificación de forma definitiva.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejales de MRH, integrante del Grupo Mixto: Manteniendo el criterio, ya que MRH ha expresado en Plenos anteriores, por ejemplo en el que se ha citado de 28 de octubre nosotros vamos a oponernos a esta modificación.

Consideramos que los elementos o los instrumentos de planeamiento urbanístico tienen que servir para planificar y no para ir solucionando los problemas a posteriori para dar cobertura legal a una irregularidad urbanística.

En este caso a esta infracción que consideramos urbanística que se cometió en su momento, que tuvo a todos los vecinos en contra, que al final la justicia le ha terminado dando la razón y vamos a modificar el PGOU para darle cobertura legal.

Creo que ese no es el procedimiento y de ahí anunciar el voto en contra de MRH.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Igual que en Plenos anteriores vamos a votar y mantener nuestro voto a favor pues todos los informes son favorables, incluido el que faltaba del Oficial Mayor que es favorable. Por todo eso nuestro voto va a ser a favor.

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Es un procedimiento, como hemos manifestado en más de una ocasión, cada vez que ha venido a Pleno, una modificación puntual del Plan General que nosotros pusimos en marcha cuando gobernábamos, en marzo de este mismo año, y que ahora después de resolver sus alegaciones hace dos Plenos ahora ve su aprobación definitiva y vemos que los informes son a favor. Con lo cual nuestro voto, como hemos hecho hasta ahora en este expediente, va a ser a favor.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**: Agradecer a los Grupos el apoyo.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, vota en contra el Concejales presente de MRH, integrante del Grupo Mixto y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría veinte votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejales Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D. Jesús Amador Zambrano, D<sup>a</sup> María Martín Leyras, D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar y D. Francisco Moro Borrero.

**PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE PEATONALIZACIÓN DEL TRAMO DE LA AVDA DE ITALIA COLINDANTE CON EL MERCADO DEL CARMEN.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

*“Desde hace unos años, Huelva se ha convertido en un referente nacional a nivel gastronómico. La gran variedad de productos que posee nuestra provincia y la calidad de los mismos (carnes, pescados, mariscos, aceites, vinos, derivados del ibérico, frutas...) convierten a la comercialización de los mismos en una considerable fuente de riqueza. Más aún cuando la cocina local, tan en auge y de actualidad, apuesta por los productos autóctonos como el pilar básico de sustento de sus platos, y al Mercado del Carmen como su principal abastecedor.*

*El Mercado del Carmen constituye, con 186 comerciantes, uno de los colectivos más numerosos de generación de autoempleo de nuestra ciudad, y con ello de riqueza; y como tal estamos obligados a reconocerlo. El Ayuntamiento no debe escatimar esfuerzos en cuidar de los comerciantes que le dan vida, teniendo en cuenta sus reclamaciones y facilitando la mejora de sus posibilidades de negocio.*

*El Grupo Municipal Ciudadanos considera que una medida encaminada a lo antes expuesto sería la peatonalización del tramo de la Avenida Italia colindante con el Mercado.*

*La confluencia de la Avenida de la Ría, la Avenida Julio Caro Baroja, la Calle Cádiz y la propia Avenida Italia convierten al Mercado en una isla de accesibilidad incómoda sobre todo para el peatón. El gran tráfico que soporta la zona, especialmente la Avenida Italia, aísla al Mercado del resto del Centro histórico, suponiendo un perjuicio no solo para los comerciantes del Mercado, también para los comercios de los alrededores, que no se ven beneficiados por la afluencia de visitantes del mercado.*

*La peatonalización de ese tramo acercaría esa zona comercial al Mercado lo que supondría una mejora para ambos colectivos.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos- C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y atendiendo a la reclamación de la Asociación de Comerciantes del Mercado del Carmen presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente*

## **MOCIÓN**

*Para que se acuerde*

*1.- Que los servicios técnicos municipales estudien y ejecuten el necesario proyecto de urbanización para la peatonalización del tramo de la Avenida de Italia, situado entre*

*las calles Duque de la Victoria y Tendaleras, indicando las soluciones al tráfico rodado para el acceso al parking del Mercado.”*

Acto seguido se producen las intervenciones siguientes:

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Esta Moción la traemos a petición del colectivo de comerciantes del Mercado del Carmen.

Nuestro compromiso electoral con los mismos nos lleva a solicitar la ejecución de las obras pertinentes. No son de gran coste y sí darían lugar a una gran mejora de toda la zona colindante.

El anterior Equipo de Gobierno hizo un simulacro y funcionó, pero se quedó, como tantas cosas, en el cajón de los olvidos.

Esperamos que el Sr. Gómez no nos recuerde que también va en el Programa Electoral de su Partido, como nos ha referido en otras ocasiones, pero el movimiento se demuestra andando.

Queremos que el Ayuntamiento colabore en levantar esta situación que padecen los comerciantes y, como hacemos referencia en nuestra Pregunta, se active poniendo en servicio todos los puestos cerrados, que son parte del Ayuntamiento y que no se está solucionando, al igual que ocurría en el Gobierno Municipal anterior, algunos de ellos llevan más de dos años cerrados.

Esperamos que esta Moción, por el bien de la ciudad, de la zona y de los comerciantes del Mercado que todavía le daría más vida y se apoye por parte de los demás Grupos.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar la Moción, nos parece que es una reivindicación antigua y el tema de los Programas Electorales es que como nunca se cumplen, estamos acostumbrados, pero si los cumplís todos ya haremos propuestas que no sean del Programa.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Es cierto, MRH siempre piensa, aboga, cree en ese modelo de ciudad en el que también existan amplias zonas peatonales, sobre todo los cascos históricos que haya un medio de transporte que se fomente el uso de la bicicleta y eso sería compatible con una zona de centro histórico peatonalizada.

Es cierto que esta propuesta pudiera resultar interesante pero teníamos conocimiento de que el Equipo de Gobierno anterior había hecho una prueba, creo que fue el 16 de diciembre de 2014, y queríamos saber qué tal resultó esa prueba piloto y si el tráfico transcurrió de manera fluida por los itinerarios alternativos. Si se nos puede informar eso determinará el sentido de nuestro voto.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Tengo que reconocer que no tenemos muy clara esta cuestión porque, por una parte, nos parece positiva de cara a darle vida al Mercado, eso es así, pero por otra parte nos genera una

enorme duda sobre lo que ocurriría con el transporte público y con el tráfico de llevarse a cabo esta propuesta.

No conocemos cuál es la alternativa, no la sabemos, nadie la ha explicado y lo único que se presenta es la propuesta, aunque no sabemos cuáles son las consecuencias que va a tener esto. De ahí que nosotros en principio nos vayamos a abstener, salvo que alguien sobre la marcha nos dé una explicación de cómo quedaría eso, cosa que veo bastante complicada, y nos convenza de que no va a tener ninguna repercusión negativa, porque después nos quejaremos del tráfico de la ciudad, de los atascos, de lo que tarda el transporte público en llegar a cada destino, en fin de una serie de circunstancias que es lógico que queramos mejorar, pero que a veces entran en contradicción con propuestas que queremos llevar a cabo.

Tengo claro que si no hubiese ninguna repercusión sobre el tráfico o sobre el transporte urbano o colectivo, nosotros apoyaríamos esta Moción porque siempre hemos defendido la peatonalización del centro, el darle vida al nuevo Mercado del Carmen y por lo tanto cualquier medida que vaya en esa dirección nos parece que es positiva.

Insisto, tenemos serias dudas de cuáles son las consecuencias que podría generar una medida de este tipo porque no conocemos la alternativa, no es por otra cosa.

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros creemos que es positivo, lo hemos manifestado en más de una ocasión cuando gobernábamos, porque es cierto que es una petición de la Asociación de Detallistas del Mercado del Carmen que creo que han trasladado a todos los Grupos Políticos, tengo aquí hasta la fecha de cuando nos la trasladó a nosotros en la primera reunión Pedro Nieto, que fue 14 de mayo de 2013 y un 7 de febrero de 2014 en rueda de prensa, para que todos nos entendamos Miguel “el del bar”, lo anuncia públicamente, que se estaba estudiando.

Se hizo un simulacro durante dos días, un jueves y un viernes, funcionó bien con mucha ayuda de la Policía Local teniendo en cuenta la situación que existía entonces y que toda prueba de carácter provisional no conllevaba la modificación completa que requiere una obra de ese tipo en cuanto a tráfico y lo que se planteó no era lo definitivo, con lo cual no podemos saber a ciencia cierta si aquello podía tener el calado que tuvo. Es verdad que aquellos días aquello funcionó bien e independientemente del estudio que desde la Concejalía de Seguridad y Tráfico se hizo en ese momento. Recuerdo que el problema de los autobuses y del acceso al parking que era el fundamental, los autobuses se podía solucionar básicamente entrando por la c/Cádiz y desviándolo directamente hasta la Avda. de Italia, y la posibilidad de entrar por la c/Cádiz, la de carga/descarga, y por ahí también podía hacerse la entrada al aparcamiento o bien por c/Tendaleras, quiero recordar que había varias posibilidades. En cualquier caso creemos que aquello funcionó bien, no porque lo diga yo que era el responsable, el Delegado que en ese momento llevaba Comercio, sino también porque lo dijeron los propios detallistas que han seguido en su empeño y es verdad que por muchas circunstancias no se ha podido realizar y nosotros vamos a apoyar esa posibilidad porque entendemos que es meter todavía más al Mercado y, sobre todo, al barrio de Pescaderías en el centro peatonal de la ciudad y eso daría, como está pasando con la acera ancha del Mercado, daría posibilidades de realizar muchas

actividades de dinamización y de ocio que atrajeran a la gente al Mercado y lo metiera más en la propia ciudad, con lo cual nuestro voto va a ser afirmativo.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Lo primero que tenemos que decir es que desde el Equipo de Gobierno se va a apoyar esta Moción.

Voy a leer una cosa que no es el Programa Electoral para que no me diga mi amigo y compañero Enrique nada.

*“Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que un acceso más fácil, al menos desde el centro de la ciudad hacia el Mercado, supondría una oportunidad para su revitalización. En este sentido proponemos que el tramo de la Avda. de Italia, entre las calles Duque de la Victoria y Tendaleras, sea transformado en uso peatonal. Con ello no sólo se conseguiría esta transición peatonal continuada y sin vehículo sino que además podría convertirse en un espacio para desarrollar acciones de dinamización en el entorno del Mercado”*. Esto lo decíamos en una Moción del entonces principal Grupo de la Oposición, el Grupo Socialista, el 31 de marzo de 2014. Aquel día nos encontramos solos, sólo votó a favor aparte del Grupo Municipal Socialista la Concejal no adscrita, se abstuvo IU y votó en contra el entonces Equipo de Gobierno. Nos alegramos que ahora los demás Grupos, incluso el PP también, se muestren a favor de esta idea que ya les digo que hace más de un año y medio que veníamos proponiendo y que recogíamos una petición de los comerciantes, de concesionarios del Mercado.

Por tanto por coherencia la tenemos que aprobar.

También manifestar dos cosas: Primero, agradecer la falta de concreción desde el punto de vista de la Moción en el sentido de que nos da cierta flexibilidad a la hora de plantear las opciones que lógicamente primero los Técnicos propondrán y luego los políticos decidiremos qué solución sea la menos gravosa para el tráfico para el tráfico rodado y también decir que los Presupuestos que se están elaborando, aquí tengo a mi derecha a la Concejal de Hacienda, ya tenemos previstos en el Proyecto de Presupuesto esta actuación. Por tanto esperemos que si todo va bien, si se aprueban los Presupuestos, si el Sr. Montoro nos deja, podamos realizarlas en el próximo ejercicio.

**D. Enrique Figueroa Castro**: Muchas gracias a todos.

Pedro pedía antes soluciones.

Nuestro Grupo no quiere quitarle el trabajo a los Técnicos Municipales, queremos que trabajen. Te diría que son fáciles, algo conozco. El ejemplo lo tenemos, por ejemplo lo tenemos en la Gran Vía.

El autobús pasaría, yo no dejaría pasar a los taxis, por ejemplo, porque tienen más facilidad de maniobra y la entrada al parking la hago por Duque de la Victoria, el Cautivo y sale por Tendaleras y entra enfrente, pero que lo digan los Técnicos.

¿Qué funciona?, yo creo que funciona y, además como voy bastante el Mercado a hacer los mandados que me manda mi señora, el problema allí se agolpa la gente en el paso de peatones y no es lógico. Le daría mucha más vida a la zona.

Igual que solucionar el tema de los puestos que están cerrados. Hay una cantidad de puestos cerrados que el que tiene que coger los turnos por los cuernos es el Ayuntamiento y llevar a cabo la concesión o sacarlo a subasta o lo que tengan que hacer, aquello hay que darle otra vida porque desde que se cerró el Mercado antiguo ha ido a menos y creo que es una locura, además en un barrio como el de Pescadería que está al lado.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Aclarado ya que aquella experiencia piloto del año pasado resultó positiva y de que los Técnicos van a trabajar en la búsqueda de alguna alternativa para que el tráfico sea fluido, anunciar que el voto será de apoyo por parte de MRH.

**D. Pedro Jiménez San José:** Anunciar el cambio de voto, vamos a apoyarla.

Ya hemos dicho que la única duda que nos generaba es el que no tuviera una influencia negativa sobre el tráfico del transporte público. Es verdad la fórmula que tú comentas de la Gran Vía, no la habíamos pensado, es verdad que el autobús sí puede circular por allí, aunque sea una zona peatonal y aparte de confiar también en que los Técnicos busquen la mejor solución a esa cuestión. Visto desde ese punto de vista estamos totalmente de acuerdo.

No tenemos ningún problema en este caso concreto en apoyar la Moción.

**D. Angel Andrés Sánchez García:** Manifestando nuestro voto afirmativo no es que se haya cambiado de opinión, no, Sr. Gómez. Yo también tengo esa Moción y fíjese Vd. por qué le dijimos nosotros que no en ese momento, entre otras cosas porque a Vds., al Grupo Socialista en ese momento, como es legítimo, le trasladaron, como a nosotros nos lo habían trasladado previamente, la Asociación de Detallistas del Mercado del Carmen la posibilidad y su objetivo de conseguir esa peatonalización.

Vd. lo ha dicho muchas veces, esto no es un huevo que se echa a freír, esto lleva sus cosas y hay momentos en los que no se pueden acometer, pero nuestra intención, nuestra voluntad y nuestro acuerdo al respecto se le trasladó desde aquel día de mayo de 2013. Ya le comentábamos en ese momento, Vd. no estaba aquí, por qué votábamos en contra de esa Moción. Votar en contra de esa Moción no supuso votar en contra de que quisiéramos la peatonalización, era un poco votar en contra de las formas, porque, se lo dijimos en aquel momento, no estoy argumentando nada nuevo, a Vds. le trasladaron aquello en una reunión la Asociación de Detallistas. Vds. después montaron una reunión en la FOE, cuando digo Vds. entiéndase no incluido, mandaron una nota de prensa diciendo que Vds. presentaban a la FOE su proyecto de peatonalización del Mercado cuando era el proyecto y la idea de ellos, después mandaron otra nota de prensa diciendo que el Mercado del Carmen daba el visto bueno a su proyecto de peatonalización. Es decir aquello fue un poco desastre y ese fue el motivo, las formas. Aquello ya pasó, como Vd. ha dicho es una Moción antigua. Ese fue el motivo por el que nosotros rechazamos la Moción, de hecho después nosotros pusimos en marcha el ensayo del que hemos hablado con la absoluta voluntad de intentar realizar las obras y llevar a cabo la peatonalización, lo que pasa es que las cosas hay que entenderlas en sus justos términos.

Creo que lo importante es que hoy el Pleno va a aprobar que se realice ese estudio y esa obra de peatonalización.

A mí también me parece bien, como dice Enrique, que se abra la posibilidad de estudio y de trabajo a los compañeros de Urbanismo para que hagan lo mejor posible y lo que deseamos todos es que sea una realidad cuanto antes, por el bien de los detallistas y sobre todo por el bien de la ciudad que se va a ver todavía, si cabe, más cerca del Mercado.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Entiendo que Vd. tenga ahora que argumentar todo lo argumentable para justificar su negativa, la de su Grupo en aquel momento a una cosa que era una demanda igual de urgente que lo es ahora.

Por leerle el último párrafo de su intervención decía que sí, que estaban estudiándolo y por eso votaban que no. Una cosa bastante curiosa.

El hecho fue que los que estábamos solos votando a favor, junto con la Concejal no adscrita, fuimos nosotros.

Ahora nos alegramos mucho de que haya, por lo que entiendo, unanimidad en todos los Grupos.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente: Como estamos en una mañana en la que estamos hablando sobre todo de cumplimiento de Mociones o, como decía hace sólo un instante el Sr. Amador, de cumplimiento de compromisos electorales.

Todas las Mociones son siempre oportunas, son siempre bienvenidas.

Imposible hacer algo al respecto, no por el poco tiempo que podamos llevar, sino simplemente, como Vd. bien sabe, es una obra de cierta envergadura que necesita cobertura presupuestaria, luego si no tenemos presupuesto es imposible que lo traigamos. En cualquier caso sí me siento feliz de que estemos todos de acuerdo, ahora que aclara sus dudas sobre el transporte público IU, que algo que puede ser muy importante para la ciudad de Huelva lleve el respaldo de todos los Grupos que formamos el Pleno.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal de C's sobre peatonalización del tramo de la Avda. de Italia colindante con el Mercado del Carmen.

Se ausentan de la sesión D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata.

**PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE EL ESTADO DE LAS VIVIENDAS EN LA BDA DE LA ORDEN.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

*“Los huertos urbanos están ganando un interés creciente en los últimos tiempos como forma de ocupación ciudadana de diferentes espacios en desuso de la ciudad. Se trata de un fenómeno incipiente, mediante el cual el campo está entrando en la ciudad y que está llevando a propiciar que una considerable parte de la población entre en contacto con la naturaleza. Los huertos urbanos, en todas sus modalidades, están proliferando entre el asfalto de las ciudades, en una tendencia sin adscripciones sociales ni generacionales. Dicha tendencia enlaza con el auge de la agricultura ecológica y del consumo de productos locales.*

*La existencia de huertos urbanos no es una novedad; los bordes de la trama urbana han acogido siempre formas de cultivo de la tierra a medio camino entre la subsistencia, la resistencia contra el avance de la urbanización y la pervivencia de las formas tradicionales de vida en el campo. No obstante, en la actualidad lo que está ganando fuerza son otras formas más actuales y relevantes vinculadas a la utilización creativa y comunitaria del espacio público, la reutilización de espacios y solares privados en desuso y la generación de alternativas de consumo.*

*Son muchas las corporaciones locales que están fomentando esta práctica y que han desarrollado la pertinente reglamentación municipal que regule el uso y concesión del suelo municipal para su utilización como huertos urbanos. Huelva ya cuenta con la experiencia previa de los huertos urbanos municipales del parque Moret, los cuales, a la postre, se han mostrado insuficientes para cubrir la demanda existente y futura para este tipo de actividad social. Asimismo, existen otros huertos de gran arraigo en la ciudad como es el de la Fuente Vieja, situado en la ladera oeste del cabezo del Conquero, en el barrio de Las Colonias, alimentado por las aguas que aún hoy día emanan del antiguo acueducto romano y que en su día promovió el movimiento ciudadano 15M-Huelva.*

*Los huertos urbanos se han demostrado también como instrumentos útiles en la rehabilitación urbana ecológica, pues tienen influencia tanto en aspectos sociales como ambientales y pedagógicos. Los huertos colaboran en la sostenibilidad ambiental de entornos urbanos, ya que son un modo de inserción de la naturaleza en la ciudad, humanizan el paisaje, aumentan el número de áreas verdes y fomentan la biodiversidad, siendo también instrumentos que dotan de carácter e identidad al espacio público. Si son adecuadamente diseñados y gestionados, pueden mejorar la calidad ambiental y social del entorno y convertirse en excelentes lugares de encuentro y participación de sus usuarios y visitantes, desarrollando sentimientos de responsabilidad y contribuyendo a la concienciación medioambiental y a la soberanía alimentaria. Son, en definitiva, una vía para empezar a entender el sistema de producción y distribución alimentaria de otra manera, un instrumento para la integración social y la implicación vecinal en la ciudad,*

*cuidando la naturaleza y fomentando el valor de la ecología, que además sirven para contribuir al bienestar personal y de la salud de la población.*

*La nueva malla de huertos urbanos ecológicos de proximidad que pretendemos en Huelva, podría además crear sinergias con el tejido gastronómico de excelencia en auge, fomentando un “sello de calidad” en el que se valore la colaboración entre huertos y restaurantes creando rutas o redes de EcoTapas en Huelva, lo que podría servir de modo pionero para motivar turísticamente a Huelva, frente a otros destinos, por lo gastronómico, lo local y lo ecológico.*

*Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Huelva y de los arts. 77 y ss. del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales la siguiente*

#### **MOCIÓN:**

*PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva elabore un informe sobre las parcelas de titularidad pública que sean compatibles con un proyecto de huerto urbano.*

*SEGUNDO.- Que se elabore la correspondiente Ordenanza Municipal que regule el régimen de concesión, uso y adjudicación de dichas parcelas municipales, para su utilización como huertos urbanos.*

*TERCERO.- Para que se modifiquen las ordenanzas fiscales y se establezcan incentivos y bonificaciones que fomenten que los suelos en desuso de titularidad privada sean utilizados temporalmente para este mismo fin.*

*CUARTO.- Que se realice una campaña de promoción con los propietarios de solares privados y con los principales establecimientos hosteleros y gastronómicos de la ciudad, de cara a fomentar la propia participación en los huertos, o la adquisición y transformación por los mismos de la producción agrícola ecológica de proximidad procedentes de la red de huertos urbanos locales. Para ello, el Ayuntamiento otorgaría a dichos establecimientos un "sello de calidad" que certificara dicha colaboración.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta Moción se refiere a un grupo de viviendas de c/Lima, en concreto las viviendas que van del núm. 1 al núm. 7, en la que se observan diversas grietas tanto en el interior de las viviendas como en la trasera de esos edificios, que pueden ser motivadas por problemas de humedad debido a las escorrentías de la plaza que se encuentra en la trasera de esos

bloques y al hecho de que en esas viviendas existan sótanos en los cuales se aprecian, porque estuvimos visitando las viviendas y a simple vista se apreciaba la humedad que hay en los mismos.

Lo que venimos a plantear en esta Moción es que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se visiten esas viviendas y se haga un informe del estado de las edificaciones para que en el caso de que efectivamente se confirme que se debe a los flujos pluviales que provienen de esa plaza que se encuentra en la trasera de esos edificios se lleven a cabo las obras que correspondan al Ayuntamiento de Huelva, con independencia de que al ser viviendas privadas las obras que puedan corresponder al bloque de viviendas corran a cargo de los propios vecinos, como viene siendo así hasta este momento.

De lo que se trata en definitiva es de que se señalen cuáles son las causas, el origen de esas grietas para evitar, no sólo para repararlos, para evitar en el futuro cualquier tipo de daño o perjuicio que pueda causarse a los propios edificios y mucho más a las personas.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Poco que añadir.

Vamos a apoyarla y creemos que aunque sean unas viviendas privadas esos daños estructurales deben ser revisados y poco más.

Vamos a votar en sentido positivo.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: en el mismo sentido, al fin y al cabo la Moción lo que solicita es que los Técnicos Municipales se personen y vean si estas deficiencias o incidencias son de competencia municipal o no y que se planteen cuáles son las soluciones.

Vais a contar con el apoyo de MRH.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros estamos de acuerdo en que los Servicios Técnicos Municipales lo vean.

En la Moción IU detalla que ya se realizaron obras, imagino que los Servicios Técnicos Municipales ya intervinieron algo en esto.

Estuve ayer dando la vuelta a estas viviendas por si había alguna zona rara, está toda urbanizada alrededor, pero no quiere decir que haya alguna escorrentía que esté por allí, que hagan el informe los Técnicos y si corresponde una obra municipal por daños municipales, pues que se tomen los datos correspondientes y se hagan las actuaciones que haya que hacer.

¿Qué es problema de las viviendas privadamente?, pues tendrán que arreglarlas ellos.

Esos son viviendas que llevan allí más de 30 años.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Es verdad que hemos podido constatar que ahí hay un problema más serio de lo que parece con el estado de las viviendas y entendemos que hay que darle solución.

Vemos pertinente que los Servicios Técnicos Municipales visiten las edificaciones y que si las causas son las que dice la Moción que se tomen las medidas que propongan los Técnicos, por supuesto, que se ponga solución.

Por lo tanto estamos a favor de que se estudie, se determine, que se arregle lo que haya que arreglar y que se acometan cuantas actuaciones sean necesarias por parte de este Ayuntamiento, si le corresponde, para que los vecinos de estas viviendas de la Orden puedan estar tranquilos y sin preocuparse del estado de sus viviendas.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Decir que vamos a apoyar la Moción, concretamente este Concejal que les habla que es responsable del Área va a dar instrucciones a los Servicios Técnicos de su Concejalía para que haga el análisis y las pruebas correspondientes para determinar el origen de estas deficiencias y si son responsabilidad municipal pues las arreglaremos.

**D. Pedro Jiménez San José**: Agradecer la posición de los Grupos.

La Moción establece con mucha claridad lo que queremos que es que se determinen las causas para evitar que en el futuro las consecuencias puedan ir a más.

En ningún caso se señala que sea responsabilidad municipal.

Es verdad que ha habido actuaciones, como decía Enrique, allí, se han cortado las raíces de los árboles que estaban en la trasera pensando que pudiera ser la causa pero al final sigue persistiendo el problema, por esa razón nosotros entendemos que pudiera ser, no lo afirmamos en ningún caso, debido a las escorrentías y a la humedad que genera en los bajos de esos edificios.

En cualquier caso nosotros confiamos en los Servicios Técnicos Municipales y por esa razón la propuesta que hacemos es que se personen, que lo vean y que determinen cuál es el origen para corregir eso, en el caso de que sea un problema de escorrentías, que se hagan las actuaciones en el exterior que correspondan y en el interior de las viviendas serán los vecinos, que son los propietarios privados de las mismas, los que tendrán que asumir las actuaciones que les correspondan a ellos.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el estado de las viviendas en la Bda. de la Orden, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata y se ausentan de la misma D. Felipe Antonio Arias Palma y D. Francisco Moro Borrero.

**PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA, SOBRE EL INFORME ELABORADO POR URBANISMO A**

## **PROPÓSITO EL PROYECTO DE FERTIBERIA EN RELACIÓN CON LAS BALSAS DE FOSFOYESOS.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

*“El pasado día 26 de noviembre se nos entregó al grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, una copia del informe elaborado por el Departamento de Urbanismo de este ayuntamiento.*

*Para nuestro Grupo Municipal queda claro, tras el análisis de este informe, que Fertiberia tiene que solicitar un nuevo informe de compatibilidad urbanística, ya que estamos ante un proyecto que nada tiene que ver con el que se tramita en el año 2008 para la concesión de la Autorización Ambiental Integrada.*

*De igual manera nos queda claro, que este proyecto no respeta el PGOU de Huelva ni el de Palos, así como el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), ni el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía (PDIA).*

*Desde Izquierda Unida consideramos que Fertiberia tiene que cumplir con lo que establece el informe de Urbanismo por razones legales, con independencia incluso del aspecto legal, es una gran contradicción apoyar la comisión de expertos que se ha creado para que elabore la mejor solución para las balsas de fosfoyesos y al mismo tiempo querer llevar a cabo un proyecto de mínimos como pretende hacer la empresa Fertiberia.*

*La gran movilización ciudadana que supuso el 3 de diciembre nos exige hoy más que nunca no defraudar las expectativas creadas tras la constitución de esa comisión, y que sigamos rechazando con más fuerza que nunca el proyecto que pretende Fertiberia.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-LVCA en el Ayuntamiento de Huelva presenta para su aprobación en Pleno la siguiente*

### **MOCIÓN**

- *Que el ayuntamiento de Huelva respalde y lleve a cabo todas las medidas necesarias para que se lleve a cabo lo recogido en el informe elaborado por el Departamento de Urbanismo, en relación al proyecto presentado por Fertiberia ante el Ministerio de Medio Ambiente a instancias de la Audiencia Nacional, para la restauración de las balsas de fosfoyesos.*
- *Que el Ayuntamiento de Huelva, se persone en el expediente de Fertiberia como parte afectada e interesada.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Esta moción es muy concisa al respecto, sabemos todos desde el pasado día 26 de noviembre o al menos esa fue la fecha en la que se nos entregó a nosotros el informe elaborado por el Departamento de Urbanismo en relación al proyecto de FERTIBERIA para las balsas de fosfoyesos, qué es lo que decía ese informe, nosotros después de analizarlo y verlo nos parece que es un informe muy importante de cara al futuro de esa restauración de las balsas de fosfoyesos y de la recuperación de la marisma, se expresa de una manera muy clara que ese proyecto que presenta FERTIBERIA es contrario a los Planes Generales de Ordenación Urbana tanto de Palos como de Huelva, que es contrario al Plan Director de Infraestructura de Andalucía, que es contrario al Plan de Ordenación de Andalucía y por tanto, está claro que no cumple los objetivos que se recogen en el PGOU y está claro es que el informe lo que viene a determinar con una rotundidad meridiana es que no es aceptable de ninguna manera en estas condiciones actuales el proyecto que ha presentado FERTIBERIA al Ministerio.

Lo que venimos a plantear en la moción son dos cosas, la primera que el Ayuntamiento respalde ese informe y el Pleno lo respalde y lo apruebe para que se de cumplimiento al mismo y por otra parte, que el Ayuntamiento de Huelva se persone en el expediente de FERTIBERIA como parte afectada y como parte interesada de este procedimiento.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a apoyar con la misma rotundidad que dicen los compañeros de IU que tiene ese documento, vamos a apoyar que ese Plan que hace FERTIBERIA de tapar e irse no se lleve a cabo, en este caso ya hay un informe que dice que eso es contrario a las ordenanzas y que el Ayuntamiento respalde, pues entendemos que tiene que ser así ya que ha sido un informe elaborado por los técnicos. La personación del Ayuntamiento también entendemos que tendría que haber sido realizada en el sentido de impedir en el máximo sentido este proyecto antes de que la Mesa de los Fosfoyesos se manifestara con el mejor de los proyectos posible para la ciudad, por lo tanto, volvemos a apoyar una iniciativa de IU en este sentido.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Entendemos que como bien dice el Sr. Jiménez ese informe fue muy importante para el futuro de esta ciudad, fue muy contundente, entendemos que los técnicos municipales hicieron lo que tenían que hacer, limitarse a decir lo que es contrario a ley y lo que no, y en definitiva, determinaron que ese proyecto de FERTIBERIA que es el que se había presentado en el trámite de autorización ambiental integrada, por lo tanto es preceptivo ese informe de legalidad urbanística, ese proyecto es incompatible con el ordenamiento urbanístico de la ciudad. A partir de ahí, yo considero que Vd perdió una magnífica oportunidad Sr. Cruz, como era de esperar hubo declaraciones, alzaron la voz

esos poderes que están ahí en las sombras siempre oponiéndose a ese nuevo modelo, a ese nuevo proyecto de Ciudad que incluso hoy hemos analizado como futuro en ese proyecto DUSI que se ha aprobado, estamos hablando de AIQB, estamos hablando de la FOE, de la Cámara de Comercio, los que empezaron a alzar la voz y sí es cierto que a vd al parecer le temblaron las piernas y al día siguiente hizo unas declaraciones, que entiendo que no venían a cuento, de que ese proyecto no era el definitivo, que habría otro en el procedimiento cuando se inicie y es poner paños calientes porque vd sabe Sr. Cruz que esas modificaciones que se les ha encomendado por parte de la Audiencia Nacional y del Ministerio a FERTIBERIA, la empresa en este caso afectada, pues no son sustanciales, son modificaciones que afectan al grosor de esa capa de plástico que tiene que poner por encima, el espesor de la capa de tierra, pero lo sustancial que no es ni más ni menos que en esa zona, que es zona no urbanizable, no es compatible que exista un vertedero de residuos químicos, eso lo dice el informe y no entendíamos esa postura de no ponerse de lado de la ciudadanía que al fin y al cabo es a quien nos debemos y de haber cumplido quizás con ese mandato que tiene vd que exigir y velar porque este Ayuntamiento cumpla con la legalidad, la legalidad urbanística en este caso dice que es incompatible allí ningún proyecto como el que ha presentado FERTIBERIA, ningún proyecto que suponga que allí hay una instalación, un vertedero de residuos y vd hubiera quedado como un campeón y nos hubiera tenido a todos de su lado si se hubiera limitado a decir en aquel momento la postura de este Ayuntamiento es que se cumpla la legalidad y la legalidad urbanística es nuestra competencia y es la que nosotros nos vamos a pronunciar como así se ha hecho en este informe y el próximo que se haga en su momento, si ese vertedero sigue estando allí, pues seguirá siendo negativo y ahí acaba la competencia de este Ayuntamiento, a partir de ahí ya son competencias en este caso de la Administración Autonómica que tiene que valorar ese informe dentro del procedimiento de autorización ambiental.

Ya le digo que nos hubiera tenido a todos de su lado, a la ciudadanía, a mí el primero y lo hubiéramos apoyado porque además es su papel, se lo dije en la investidura, se lo he dicho en la Mesa de participación de los fosfoyesos, que vd tiene que exigir que se cumpla la legalidad urbanística y que le vamos a apoyar, que nos va a tener de su parte a la ciudadanía, es evidente que va a tener en contra a la parte afectada, a esos poderes en la sombra a los que les he hecho referencia, va a tener en contra a FERTIBERIA, a AIQB, a la Cámara de Comercio y a la FOE y tiene que decidir de parte de quién está.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros vamos a apoyar esta moción, si bien entendiendo que el informe que emitió urbanismo fue de oficio, solicitado por el propio Pleno, no se la capacidad jurídica que antes de que el proyecto se presente en el propio Ayuntamiento tenga o no, y en el segundo punto, sobre personarse, yo no soy Letrado pero me da que vamos tarde, si fuera posible bienvenido sea, de todas maneras no quiero que el discurso de restaurar las balsas, retirar las balsas se convierta en una guerra municipal en el sentido de si estamos a favor de la FOE, a favor o en contra de la industria, no, la contaminación no la queremos ninguno pero la industria sí la queremos y la FOE también queremos que funcione, queremos que haya industria en Huelva y se genere riqueza y empleo, que obviamente los residuos no los queremos, no los

quiere nadie. Nosotros vamos a apoyar la moción pero tenemos duda la posibilidad que abre o no la moción, ante la duda la apoyamos, queremos que sirva para algo.

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros pensamos que este informe que se nos ha facilitado, que es fruto de un acuerdo plenario, tiene su importancia y posiblemente tenga más importancia de lo que parece porque el informe es un gran informe, dice muchas cosas y dice muchas cosas muy importantes, nosotros vamos a apoyar la moción porque nos parece lógico, son los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento los que han realizado el informe y cómo no va a tomar en consideración el Ayuntamiento lo que dice el informe pero independientemente de eso y sabiendo que esto no es un informe de compatibilidad urbanística, el informe es fruto del acuerdo plenario que fue realizado en base al proyecto originario que aportó el compañero de Mesa de la Ría para la solicitud de la modificación de la autorización ambiental integrada del año 2008, eso es este informe y es cierto que el propio informe asevera que posiblemente haya que complementarlo y haya que ir más allá, y es lógico porque cuando llegue el momento de realizar el informe de compatibilidad urbanística posiblemente no haya que hacerlo sobre este informe originario sino sobre aquel informe al que se le remita y que sea el que se presente ya complementado con toda la documentación y todos los tramites que se han requerido y se han sucedido a través de todo este año. Independientemente de eso, lo que está claro es que tiene que haber un informe de compatibilidad urbanística por parte del Ayuntamiento, dentro del proceso de autorización ambiental integrada pero que además y creo que eso es lo más importante que dice el informe y puede valernos de cara al futuro, que además tiene que ser un nuevo informe de legalidad urbanística en el marco de una nueva autorización ambiental integrada distinta de la del año 2008. Creo que eso tenemos que destacarlo hoy y es más importante de lo que parece porque ese informe que tendrá que llegar, imagino que tomará en consideración este, puesto que no puede aceptar porque ya lo dicen nuestros técnicos, las pretensiones de la empresa, de FERTIBERIA en este caso, de que valga ya el informe de compatibilidad urbanística que el Ayuntamiento de Huelva emitió en el año 2008 y no vale porque estamos hablando de zona diferente, porque aquello se otorgó para el desarrollo de una actividad industrial en los terrenos de la Avda. Francisco Montenegro, suelo portuario y no en zona de marisma, no en suelo no urbanizable como es el caso y no en suelo que ni es industrial, ni es un vertedero. Eso es quizás lo más importante, desde mi punto de vista, que destaca el informe que se nos ha presentado y que repito que es un gran informe y sobretodo creo que da en el clavo y por eso tenemos que respetarlo en el hecho de que aquí se está tramitando un proyecto sin tener en cuenta las necesidades urbanísticas y los planeamientos y las normativas urbanísticas que tiene la ciudad de Huelva, sea local o sea regional, creo que con eso tenemos que ser consecuentes y es que nuestro Plan General del año 99 allí, lo dice el propio informe, recoge dotaciones y espacios de Ciudad y además muchos de gran envergadura, estamos hablando incluso del puente que nos va a comunicar con Palos y con Moguer y dotaciones de uso público y recreativo, estamos hablando de que todo proyecto que allí se haga, y eso lo dicen nuestros técnicos, tiene que posibilitar que se desarrollen estos usos que están previstos en el Plan General y para eso

se tiene que arbitrar el correspondiente Plan Especial o la correspondiente modificación del Planeamiento en nuestro Plan General.

Creo que esos son datos muy importantes y el Ayuntamiento haría bien hoy en aprobar el respaldo como nos dice el informe, pero sobretodo por algo lógico, porque son nuestros propios técnicos los que ya están advirtiéndonos de lo que puede pasar, teniendo claro siempre y eso es lo que a mí me parece más importante, que tiene que haber un nuevo procedimiento de solicitud del informe de compatibilidad urbanística porque ya no vale porque no es para lo mismo el que se emitió en el año 2008, por todos estos motivos el PP va a votar a favor de la moción de IU.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: El Grupo Mpal del PSOE va a poyar la moción, apoyamos lo que dice el informe no lo que dice IU en la moción que dice el informe, eso quiero que quede claro, nosotros apoyamos el informe y sobretodo quien está hablando que conoce perfectamente a la persona que lo ha realizado, que es una Arquitecta de prestigio, tan de prestigio que está en la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, avalada por el Sr. Secretario y por lo tanto no me cabe sino solamente apoyarlo porque creo que es así, me parece de justicia manifestarlo.

Hemos de recordar que es un informe que se realiza de oficio, no se realiza en el marco de ningún expediente administrativo ni de ningún expediente de autorización ambiental integrada ni nada de eso, porque todavía ese expediente no se ha empezado o por lo menos a nosotros no nos consta. Este informe tiene en valor de la persona que lo ha realizado, de las conclusiones que en él se plasma pero no es el informe de compatibilidad urbanística dentro del expediente de autorización ambiental integrada que habrá que hacerlo y lo hará esta técnico u otro, ya veremos cuando llegue el momento nos reuniremos en la Concejalía de Urbanismo y decidiremos quien lo tiene que hacer. Por tanto, apoyamos la moción en ese sentido.

Por otro lado, en relación con la petición que se hace de la personación, en la Comisión como se hablaba del expediente de FERTIBERIA no me quedaba muy claro de a qué se refería, en la Comisión Informativa pregunté y me comentaron que se trataba del expediente judicial, de la Audiencia Nacional.

No se yo hasta qué punto podemos ahora en una sentencia firme personarnos en una ejecución ya de una sentencia firme, de todas formas si se trata de presentar un escrito, este que les está hablando va a dar órdenes al Letrado que está llevando los procedimientos nuestros y va a presentar la solicitud de personación, otra cosa es que nos la admitan porque desde el punto de vista de mi experiencia profesional de varios años en el ejercicio del derecho, nunca me he personado en una ejecución de sentencia porque la personación conlleva una postura de parte, lleva una serie de trámite de alegaciones que creemos que ya cuando la sentencia es firme ya está dictada la sentencia, ya no hay discusión y solamente tratamos de si se ejecuta la sentencia de una forma o de otra, creemos que no pero no obstante y en aras de ser lo más flexible posible en nuestro planteamiento, voy a dar órdenes al letrado correspondiente para que solicite la personación, ya informaremos si se nos admite o no.

**D. Pedro Jiménez San José:** Creo que es muy importante el informe, mucho más de lo que podemos pensar en este momento porque es un informe muy completo y además es demoledor, contundente. Yo acepto lo que dice Manuel que lo que vale es lo que dice el informe, no lo que decimos nosotros que además es muy conocido que somos grandes manipuladores de la verdad y hemos manipulado ese informe a nuestra conveniencia, lo que yo no se es cómo siendo así tan manipuladores, todo el mundo está de acuerdo en la moción, lo único que pretendo es que estemos de acuerdo con el informe y que lo apoyemos porque el traer esta moción aquí para apoyar el informe que puede sonar a Perogrullo, si es un informe de los servicios técnicos, bueno pues tiene su importancia porque en el año 2008 esa misma técnico, magnífica técnico y quiero que conste en acta nuestro agradecimiento al magnífico trabajo que ha hecho esta compañera y no sólo ella, también el Jefe de Urbanismo que firma este informe, esta misma mujer informó desfavorablemente en el año 2008 para que se le concediera la calificación ambiental integrada a FERTIBERIA, lo quiero decir aquí hoy claramente, esta compañera magnífica técnica a la que se ha citado aquí también informó desfavorablemente en el año 2008 para la concesión de la autorización ambiental integrada a FERTIBERIA, el único problema es que después se cambió y se firmó por el responsable político en ese momento, mi amigo y compañero Curro Moro, se firmó favorablemente esa autorización, es muy importante que hoy el Pleno se manifieste respaldando este informe porque de cara al futuro es muy importante este informe y Rafa lo ha explicado con mucha claridad, le podemos dar todas las vueltas que queramos pero el proyecto definitivo que presentará FERTIBERIA no cambiará sustancialmente con el proyecto que por cierto hay que agradecer también a Mesa de la Ría que entregara en Urbanismo porque este Ayuntamiento no lo tenía y tuvo que depositarlo Mesa de la Ría, no va a cambiar en gran medida el proyecto definitivo del proyecto inicial, lo sabemos todos y otra cosa es que nos queramos engañar o que queramos ponernos de perfil en determinados momentos para no entrar en confrontación con alguna gente amigo Ruper, tendremos que entrar sin que queramos porque el problema no es lo que queramos los que estamos aquí, el problema es lo que no quieren los que no está aquí, los que no han sido elegidos por los ciudadanos, a ti te ha elegido el pueblo de Huelva y a todos los que estamos aquí, a todos nos ha elegido el pueblo de Huelva para que gobernemos esta ciudad, el problema está en lo que no quieren que hagamos lo que no han sido elegido por el pueblo de Huelva para gobernar esta ciudad y que legítimamente defienden sus intereses económicos que es lo único que les preocupa, sus intereses económicos, no les preocupa la ciudadanía ni el interés general, les preocupa las cuentas de resultados y su gestión al frente de una empresa que son los que pusieron en grito en el cielo cuando se hizo público este informe porque decía lo que decía y se puede interpretar, pero lo que dice el informe es que el proyecto de FERTIBERIA es contrario a la normativa urbanística y es contrario a la legislación andaluza en materia de infraestructuras y de planificación y ordenación del territorio, eso lo dice con mucha claridad, se puede leer literalmente si queremos en las conclusiones del informe, luego esa es la importancia de que hoy el Pleno respalde y apoye ese informe, porque es un respaldo y un apoyo al contenido que sabemos que tendrá que ser sí o sí, prácticamente el mismo

cuando conozcamos el proyecto definitivo, no va a cambiar de manera sustancial y no valdrá entonces que el responsable político cambie el sentido del informe de los técnicos municipales como ya ocurrió y estoy de acuerdo con lo que dice Ángel, la autorización ambiental integrada para el año 2008 no tienen nada que ver y por tanto no vale el informe de compatibilidad urbanística que se firmó en aquella fecha, no tiene nada que ver con las balsas de fosfoyesos, fue una autorización ambiental integrada para continuar con la actividad industrial de la fábrica que no es el objeto que tratamos en este caso concreto, por tanto, FERTIBERIA tendrá que solicitar un nuevo informe de compatibilidad urbanística y espero que todos seamos exigentes y contundentes a la hora de esa exigencia porque posiblemente FERTIBERIA no quiera pedir ningún informe de compatibilidad urbanística y mucho menos después de haber conocido el informe del departamento de urbanismo, así que agradezco públicamente el apoyo a todos los Grupos porque este informe de urbanismo lo pongamos en un lugar destacado y lo aprobemos por unanimidad.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Se ha hablado con bastante claridad de quien está a favor y quién en contra y todos los aquí presentes estábamos a favor y así nos retratamos en la manifestación del 3 de diciembre en que no se tapara, queremos hacer un tratamiento, es verdad que hay diferencias en lo que entendemos como tratamiento idóneo porque hay algunos matices en los habría que ahondar pero respecto a lo que se ha hablado de que no está aquí, se ha puesto en contra de este Plan pues posiblemente en este caso que se defendía a la FOE y a la Cámara de Comercio que en algunas actuaciones están bien pero es posible que no estén bien informados porque han abandonado en todas las ocasiones las reuniones de la Mesa de los Fosfoyesos, es posible que abandonar a mitad de la reunión después de hacerse la foto le impide tener el prisma completo de que toda la ciudadanía está en contra de que eso se tape y que queremos que haya la mejor de las soluciones, nosotros aquí estamos dispuestos a apoyar todas estas medidas porque estamos nombrados por los ciudadanos y respetamos su nombramiento.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Para aclarar al compañero Ruperto que aquí nadie está en contra de la industria, hay un modelo industrial que es sostenible, no contaminante, que cumple con la legalidad y por supuesto será bienvenido en esta ciudad, lo único que ocurre es que este modelo industrial que por desgracia tenemos aquí implantado desde hace muchos años no está de acuerdo en cumplir con la legalidad y tenemos el ejemplo con FORET que se marchó cuando ya no pudo seguir tirando fosfoyesos y FERTIBERIA que inmediatamente a la paralización despidió a dos tercios de la plantilla y está esperando solucionar este asunto para terminar de echar el cierre, con lo cual la industria sí pero otro tipo de industria que sea sostenible, que cumpla con la legalidad y que sea beneficiosa y no perjudicial para la salud.

Con respecto lo de apoyar el informe y el contenido del informe, si dice una cosa u otra, el informe dice lo que dice y dice que ese proyecto de enterrado de las balsas, sea con un metro de tierra o con dos, es incompatible con el ordenamiento urbanístico de la ciudad y así lo dice y no nos tiene que dar ningún reparo apoyarlo y reconocerlo, si vais a tener a toda la ciudadanía a vuestro lado, las personas que van a estar en contra son estas que

como bien ha comentado Pedro son los que no han sido elegidos y los que están defendiendo sus propios intereses, a Mesa de la Ría y a todos nos vais a tener en apoyo si somos contundentes y somos firmes en esta cuestión y como bien dice Pedro, apoyando ese informe desde el Pleno para evitar las tentaciones de que políticamente al final se pudiera cambiar como ya cambió en el pasado, sí le propondría a Pedro una transaccional, que el Ayuntamiento se persone y aporte ese expediente a la Audiencia Nacional, yo pensaba aportarlo como Mesa de la Ría pero creo que es muchísimo más contundente que sea el Ayuntamiento en ese trámite de personación quien entre aportando y poniendo sobre la Mesa ese informe de incompatibilidad urbanística de ese proyecto que se está valorando en la Audiencia Nacional.

Con respecto a si la personación es posible, ya lo comenté en la Junta de Portavoces, Mesa de la Ría se ha personado en ejecución y es más, aquí traigo el documento de personación, si queréis se lo pasáis a los responsables jurídicos del Ayuntamiento, está justificado, la ley de jurisdicción contencioso-administrativa te permite personarte en la ejecución, no así por ejemplo en la jurisdicción penal pero sí en la contencioso-administrativa. Creo que es importante que nos personemos como Ayuntamiento, que aportemos ese documento y que nos mantengamos firme en nuestra posición que es la de cumplimiento de la legalidad y además es la que vamos a tener a toda la ciudadanía a nuestro lado aplaudiéndonos y apoyándonos.

**D. Ruperto Gallardo Colchero:** Reiterándome en el apoyo al estudio que sólo he dicho que se hizo de oficio, instado por el Pleno, lo vamos a apoyar y con respecto a lo de la industria, hemos dicho que estamos en contra de los fosfoyesos pero a favor de la industria, no todos son buenos ni todos son malos, nadie quiere los vertidos pero todo el mundo necesita el empleo, que la industria sea sostenible por supuesto, como todo, siempre vamos a estar de parte de los ciudadanos y los ciudadanos a parte de respirar tienen que comer, que es más importante la vida por supuesto, es como decir qué es más importante el agua o la luz, la casa o la ropa, nosotros queremos que los ciudadanos vivan mejor en Huelva y si eso pasa por retirar los fosfoyesos, por supuesto, pero no a costa de criminalizar la industria en general, ni a la FOE, ni a la Cámara de Comercio en la que hay personas que opinan de una manera y personas que opinan de otra.

**D. Angel Andrés Sánchez García:** Manifiestar de nuevo nuestro voto afirmativo y simplemente una apreciación Sr. Jiménez, precisamente lo que el informe actual dice sobre ese informe de de compatibilidad urbanística del año 2008 es que nada tiene que ver con el que se tiene que solicitar ahora, con lo cual no me parecen apropiados esos paralelismos entre una resolución que firmó un compañero y que estuvo amparada en una petición y una ampliación de documentación jurídicamente hablando con los informes pertinentes, que luego se envió a la Junta de Andalucía y que en base a ella otorgó la autorización ambiental integrada en el marco del procedimiento, son diferentes apreciaciones, que en un principio era en contra y luego fue a favor con esa documentación aportada, pues así pasó pero aquí nadie cambió nada, todo el mundo resolvió entendiendo como había que resolver en ese momento y fruto de eso se otorgó esa

autorización ambiental integrada que nada tiene que ver, y eso es lo que tenemos que destacar, con esta que hay que pedir ahora porque una cosa es para la zona industrial de la Avda. Francisco Montenegro y otra para recuperar la marisma que eso es lo que todos queremos y que no tiene nada que ver una cosa con la otra.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Estamos en un proceso donde existe un proyecto de supuesta regeneración por parte de una empresa en el marco de una ejecución de sentencia judicial y ya estamos escuchando de a ver si la Audiencia Nacional dice esto, vamos a ver, o nos creemos que estamos en un estado de derecho donde los Tribunales deciden sobre las cuestiones que se suscitan o no nos lo creemos, si nos creemos que la sentencia que anulaba la concesión administrativa y determinaba las cuestiones que tiene que realizar FERTIBERIA dice eso, a ver si nos creemos sólo lo que nos interesa o lo que nos interesa para nuestro discurso, si nos creemos la existencia de los Tribunales, el trabajo de los Tribunales de Justicia, nos creemos desde el momento inicial hasta el momento final, por lo tanto, vamos a dejarnos de juicio de intenciones, de adivinaciones sobre que si vamos a ver, si Fulano o Mengano, si el Tribunal va a hacer esto, si se va a dejar presionar por no se qué contubernio que se escucha por aquí, a mí me parece que se está faltando al respeto a una institución como es la Audiencia Nacional, me parece que aquí estamos cansados de escuchar que si la Audiencia Nacional no va a hacer esto, que si no va a hacer lo otro, que si la Junta de Andalucía se va a dejar presionar y creo que es el momento de decir que vamos a dejar trabajar a la Administración de Justicia y a la Administración de la Junta de Andalucía y cuando nos toque a nosotros como Administración, déjenos trabajar también, cuando llegue su momento nosotros elaboraremos, si se nos solicita, el informe de compatibilidad urbanística porque este no es, este es un informe que tiene mucho valor porque está realizado por una persona con unos grandes conocimientos, avalada por D. José Arias Fontenla, Jefe de Servicio de Urbanismo y avalado también por el Sr. Secretario y por eso lo apoyamos, pero apoyamos la textualidad del informe.

Le quiero decir al compañero Rafael con el mejor talante, si a este que está hablando y al Alcalde que está ahí sentado le temblaran las piernas por algo, seguramente no estaríamos sentados aquí porque aquí estamos porque queremos, lo de temblar la piernas me parece que está un poco fuera de lugar y manifestar que la personación se va interesar, si me lo quiere mandar se lo agradezco pero imagino que el Letrado que se va a ocupar perfectamente sabe hacer el escrito.

**D. Pedro Jiménez San José:** Yo en mi intervención no he mencionado para nada a la Audiencia y creo que Rafa tampoco, Manolo creo que has usado a la Audiencia para no hablar de lo que hemos hablado Rafa y yo que es del fondo del informe, para mí lo importante es el contenido del informe, si yo hubiese entendido que ese informe es negativo, no le hubiera dado la importancia que le estamos dando, ni nosotros ni seguro FERTIBERIA, ni AIQB, ni la FOE ni la Cámara de Comercio. Yo me he referido al contenido del informe, nada más, no he hablado de la Audiencia, la propuesta es que el Ayuntamiento se persone como parte interesada y afectada pero no he hablado de la

Audiencia ni he hecho ninguna crítica ni he dicho que el procedimiento judicial sea irrelevante, ni que esté bien llevado, ni que no estemos de acuerdo, hemos hablando del contenido y creo que no has querido entrar en la cuestión del contenido, del fondo pero ya está. Yo he dicho antes que tienes una visión que no coincide con la mía y es que mi opinión entiende que el informe dice que el proyecto de FERTIBERIA es claramente contrario al PGOU de Palos, al PGOU de Huelva y además lo cita literalmente, al Plan Director de Infraestructuras de Andalucía y al Plan de Ordenación del Territorio Andaluz. Resumiendo mucho, eso es lo que a mí más me importa, lo que más me interesa y eso es a lo que yo me refería.

Ángel, con respecto a lo del 2008 yo no he pretendido hacer sangre ni establecer un paralelismo entre lo que ocurrió en el 2008 y ahora porque yo no voy a hacer tampoco ningún juicio de valor sobre qué va a pasar ahora, pero sí es cierto que en el 2008 en relación a lo que era la autorización ambiental integrada y es verdad que no tenía nada que ver con lo de ahora porque era la actividad de la fábrica, pero ocurrió aquello y lo único que he querido ha sido mencionarlo porque quiero en este caso concreto poner en valor el informe de urbanismo trayéndolo al Pleno para que tenga el respaldo, era simplemente la justificación de por qué traíamos esta moción de apoyo y de respaldo al informe de urbanismo, porque entendemos que es un magnífico informe que tiene que estar respaldado por todos los Grupos municipales, pero no con ánimo de reabrir broncas ni nada, simplemente he hecho esa mención para describir una situación que se dio en el año 2008 y nada más.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Antes de proceder a la votación, yo sí creo que tiene sentido personarse en el procedimiento para estar al tanto con o sin informe de oficio.

Sr. Sánchez pensé que le iba a caer un rapapolvo porque como le he escuchado decir en su primera intervención algo muy parecido a lo que yo dije cuando me preguntaron que qué era este informe, y digo pues en la segunda intervención el Sr. Gavilán le dirá que a Vd le tiemblan las piernas y que los poderes ocultos de Huelva están presionando, tiene guasa que un tema que es una aspiración de la ciudad, que es vital para la ciudad, que cada vez que viene aquí se planteen dudas, cuestiones, parece que incluso se busca la exclusión o la división, Sr. Gavilán pero qué duda le puede caber, las cosas tienen nombre y apellidos pues mire Vd este no es un informe de compatibilidad urbanística porque no está en el marco de la autorización ambiental, es un informe que si no recuerdo mal propuse cuando se debatió que fue asumido por IU en su moción después de haber planteado la transaccional a la moción que Vd trajo, más claro el agua.

En las manifestaciones sobre las aspiraciones de la ciudad de Huelva, sobre dónde está este Alcalde y el Pleno del Ayuntamiento de Huelva, más claro no lo sé. Cuando se dice “nosotros votamos lo del informe”, es que entiendo que lo que dice la moción es que respaldemos el informe, luego lo lógico es que votemos el informe porque las valoraciones creo que son coincidentes, estamos todos de acuerdo, el informe dice lo que dice y es evidente que una vez que ese proyecto, si es ese, tenga la autorización correspondiente y quiera llevarla a cabo, tendrá que pedir la correspondiente autorización ambiental que es a

lo que se refería el Sr. Sánchez y a lo que me refería yo de que tendría que venir un informe de compatibilidad urbanística que evidentemente si lo que hay es una pequeña variación sobre el proyecto que tan amablemente aportó Mesa de la Ría para poder hacer este informe, pues no es descabellado pensar que las conclusiones de ese informe de compatibilidad serán similares, puede haber algún matiz pero será similar porque imagino que sustancialmente es lo mismo.

Estaba comentando con el Secretario que igual podría haber alguna reticencia en el marco de la autorización ambiental solicitar un informe de compatibilidad urbanística, nosotros vamos a ser muy exigentes en ese punto, toda la documentación que tenga que formar parte del expediente de autorización ambiental tendrá que ir con todos los informes, incluido el de compatibilidad urbanística, ahora lo que no podemos estar siempre pidiendo perdón por estar del lado de la ciudadanía que resulta que es el que estamos todos, pero parece ser que a mí y a mis compañeros de Grupo nos toca estar pidiendo perdón, a lo mejor alguien prefiere que no estemos pero nosotros estamos con el interés de Huelva, lo tenemos muy claro, ya hemos tenido un ratito de debate jurídico y no creo que sea el momento salvo cuestiones sustanciales y definitiva para la orientación del voto, pero de verdad, si tenemos una oportunidad de que todos los Grupos, todos los Partidos que formamos parte de la Mesa del Pleno municipal estamos implicados, decidido a abordar y resolver lo que es una aspiración para Huelva, vamos a empujar en ese sentido, vamos a dejarnos de tu más, tú dijiste, tú quitaste o pusiste y resulta que luego vota y sale unanimidad, cuando uno lee la prensa o saca el flash de la moción “se aprobó por unanimidad no se qué” y alguien se preocupe de escuchar el debate, dice espera que yo me he perdido algo ¿del debate este sale unanimidad?, creo que debemos estar en los hechos y que tenemos que ser muy respetuosos con las valoraciones de cada uno porque estamos todos en el mismo sentido y tanto o más cuando se trata de una aproximación técnico jurídica que es lo que te preguntan y que no significa nada más.

Simplemente que aprovechemos que tenemos una oportunidad única, que estamos todos en el mismo sentido, que tenemos como decía el Sr. Gavilán a la ciudadanía detrás y que tenemos ahí un reto que es la consecución de esa aspiración, saldar una deuda que por justicia tienen que saldar con la ciudad de Huelva y con los onubenses, por lo tanto que aprovechemos la situación, que seamos responsables y que trabajemos en pos de la resolución de este problema que es muy importante, seguramente de los más importantes.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el informe elaborado por el Departamento municipal de Urbanismo a propósito del proyecto de FERTIBERIA en relación a la clausura y restauración de las balsas de fosfoyesos, con la transaccional planteada en el curso del debate, y en su virtud:

1.- Respalda y llevar a efecto todas las medidas necesarias para la ejecución de lo recogido en el informe elaborado por el Departamento de urbanismo en relación al Proyecto presentado por FERTIBERIA ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y

Medio Ambiente a instancias de la Audiencia Nacional, para la restauración de las balsas de fosfoyesos.

2.- Que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento ejecutivo que se sigue a tal efecto en la Audiencia Nacional, aportando el informe urbanístico a que se ha hecho referencia.

Se ausentan de la sesión D<sup>a</sup> Esther Cumbre Leandro y D. Pedro Jiménez San José, este último en el transcurso del debate, y se reincorporan a la misma D. Francisco Moro Borrero y D. Felipe Antonio Arias Palma.

**PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE FOMENTO Y CREACIÓN DE HUERTOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto:

*“Los huertos urbanos están ganando un interés creciente en los últimos tiempos como forma de ocupación ciudadana de diferentes espacios en desuso de la ciudad. Se trata de un fenómeno incipiente, mediante el cual el campo está entrando en la ciudad y que está llevando a propiciar que una considerable parte de la población entre en contacto con la naturaleza. Los huertos urbanos, en todas sus modalidades, están proliferando entre el asfalto de las ciudades, en una tendencia sin adscripciones sociales ni generacionales. Dicha tendencia enlaza con el auge de la agricultura ecológica y del consumo de productos locales.*

*La existencia de huertos urbanos no es una novedad; los bordes de la trama urbana han acogido siempre formas de cultivo de la tierra a medio camino entre la subsistencia, la resistencia contra el avance de la urbanización y la pervivencia de las formas tradicionales de vida en el campo. No obstante, en la actualidad lo que está ganando fuerza son otras formas más actuales y relevantes vinculadas a la utilización creativa y comunitaria del espacio público, la reutilización de espacios y solares privados en desuso y la generación de alternativas de consumo.*

*Son muchas las corporaciones locales que están fomentando esta práctica y que han desarrollado la pertinente reglamentación municipal que regule el uso y concesión del suelo municipal para su utilización como huertos urbanos. Huelva ya cuenta con la experiencia previa de los huertos urbanos municipales del parque Moret, los cuales, a la postre, se han mostrado insuficientes para cubrir la demanda existente y futura para este*

*tipo de actividad social. Asimismo, existen otros huertos de gran arraigo en la ciudad como es el de la Fuente Vieja, situado en la ladera oeste del cabezo del Conquero, en el barrio de Las Colonias, alimentado por las aguas que aún hoy día emanan del antiguo acueducto romano y que en su día promovió el movimiento ciudadano 15M-Huelva.*

*Los huertos urbanos se han demostrado también como instrumentos útiles en la rehabilitación urbana ecológica, pues tienen influencia tanto en aspectos sociales como ambientales y pedagógicos. Los huertos colaboran en la sostenibilidad ambiental de entornos urbanos, ya que son un modo de inserción de la naturaleza en la ciudad, humanizan el paisaje, aumentan el número de áreas verdes y fomentan la biodiversidad, siendo también instrumentos que dotan de carácter e identidad al espacio público. Si son adecuadamente diseñados y gestionados, pueden mejorar la calidad ambiental y social del entorno y convertirse en excelentes lugares de encuentro y participación de sus usuarios y visitantes, desarrollando sentimientos de responsabilidad y contribuyendo a la concienciación medioambiental y a la soberanía alimentaria. Son, en definitiva, una vía para empezar a entender el sistema de producción y distribución alimentaria de otra manera, un instrumento para la integración social y la implicación vecinal en la ciudad, cuidando la naturaleza y fomentando el valor de la ecología, que además sirven para contribuir al bienestar personal y de la salud de la población.*

*La nueva malla de huertos urbanos ecológicos de proximidad que pretendemos en Huelva, podría además crear sinergias con el tejido gastronómico de excelencia en auge, fomentando un “sello de calidad” en el que se valore la colaboración entre huertos y restaurantes creando rutas o redes de EcoTapas en Huelva, lo que podría servir de modo pionero para motivar turísticamente a Huelva, frente a otros destinos, por lo gastronómico, lo local y lo ecológico.*

*Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Huelva y de los arts. 77 y ss. del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales la siguiente*

#### **MOCIÓN:**

*PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva elabore un informe sobre las parcelas de titularidad pública que sean compatibles con un proyecto de huerto urbano.*

*SEGUNDO.- Que se elabore la correspondiente Ordenanza Municipal que regule el régimen de concesión, uso y adjudicación de dichas parcelas municipales, para su utilización como huertos urbanos.*

*TERCERO.- Para que se modifiquen las ordenanzas fiscales y se establezcan incentivos y bonificaciones que fomenten que los suelos en desuso de titularidad privada sean utilizados temporalmente para este mismo fin.*

*CUARTO.- Que se realice una campaña de promoción con los propietarios de solares privados y con los principales establecimientos hosteleros y gastronómicos de la ciudad, de cara a fomentar la propia participación en los huertos, o la adquisición y transformación por los mismos de la producción agrícola ecológica de proximidad procedentes de la red de huertos urbanos locales. Para ello, el Ayuntamiento otorgaría a dichos establecimientos un "sello de calidad" que certificara dicha colaboración."*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Desde la Mesa de la Ría estamos convencidos de la utilidad que tienen los huertos urbanos como un instrumento para la rehabilitación urbana ecológica. Estos huertos tienen influencia en aspectos sociales, ambientales y pedagógicos, los huertos colaboran también en la sostenibilidad ambiental de las ciudades, son un modo de inserción de la naturaleza, de entrar la naturaleza en la ciudad, humanizan el paisaje, aumentan por supuesto el número de áreas verdes de las ciudades, fomentan la biodiversidad y dotan de carácter y de identidad al espacio público. Estos huertos si son adecuadamente diseñados y gestionados pueden mejorar la calidad ambiental y social del entorno y convertirse en excelentes lugares de encuentro y participación de los usuarios, contribuyendo asimismo a la concienciación medioambiental y a la soberanía alimentaria.

Son en definitiva un instrumento para la integración social y la implicación vecinal en la ciudad, cuidando la naturaleza y fomentando el valor de la ecología y sirviendo además para contribuir al bienestar y a la salud de la población. Los huertos urbanos son también una forma de ocupación ciudadana de los espacios en desuso que se encuentran en todas las ciudades, se trata de un fenómeno mediante el cual, como he dicho antes, el campo está entrando dentro de la ciudad y que está llevando a propiciar que una considerable parte de la población entre por primera vez en contacto con la naturaleza.

Los huertos urbanos están proliferando en el asfalto de las grandes ciudades de todo el mundo, es una tendencia sin adscripciones sociales ni generacionales y esta tendencia enlaza con el auge de la agricultura ecológica y del consumo de los productos locales, esta nueva maya de huertos urbanos ecológicos que propone Mesa de la Ría podría también crear sinergias con el tejido gastronómico de excelencia que tan en auge está actualmente en nuestra ciudad, se podría fomentar y poner en marcha un sello de calidad en el que se valorara la colaboración entre estos huertos y los restaurantes creando rutas o redes de eco tapas en Huelva y lo que podría servir como un modo pionero para motivar turísticamente a Huelva frente a otros destinos en el ámbito de lo gastronómico, lo local y lo ecológico.

En definitiva, se trataría de acercar a Huelva a ese objetivo final de conseguir ser una ciudad más sostenible, sana y atractiva para el visitante, ese proyecto que Mesa de la Ría propugna en ese modelo de ciudad que denominamos "otra Huelva es posible".

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Yo estoy encantado con esta moción, a mí personalmente me parece que es decidir un modelo de ciudad para todos porque acompaño a las palabras que dice Rafael en torno a que esa calidad ambiental debe de ir acompañado de una soberanía alimentaria, el tema del empleo, la agricultura ecológica está siendo un nicho de empleo actualmente y si a los parados que tenemos en Huelva le damos esa formación, son esos parados los que acceden a los huertos y son los beneficiarios por empleo y por la obtención de esos recursos y esos elementos de calidad, pues me parece que se cerraría el círculo, es una propuesta que hago para ampliar en el sentido de cuando se lleve a cabo.

Sabemos técnicamente que el sello de ecológico no puede ser dentro de un núcleo urbano pero entendemos que exceptuando ese único punto lo que lleva a cabo eso, que otro modelo de agricultura puede ser posible y que todos los huertos a pequeña escala están siendo muy productivos y están siendo reproducidos en todo el mundo desde los tejados de Nueva York hasta los pequeños colegios que he visitado en Uganda, posiblemente en Uganda sabían de soberanía alimentaria porque no les llega para otra cosa y se lo han tenido que inventar, igual que los solares en otros países.

Vamos a apoyarlo y vamos a proponer que se fomente el uso y los puestos de trabajo que puedan generar a cooperativas de parados y que se tenga en cuenta los colegios en la medida que la legislación pueda permitirlo, en el sentido de que los comedores escolares puedan ser beneficiarios de estos productos igual que los restaurantes y que esos colegios también puedan hacer algún trabajo para que las pequeñas personitas que se están formando entiendan de dónde viene un pimiento y que no viene de una fábrica que se lo lleva a Mercadona, que eso nace de un trabajo.

Me parece muy buena moción, la vamos a apoyar y nos gustaría que se tuviesen en cuenta estas propuestas que nosotros aportamos.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar esta moción, es un tema en el que desde hace muchos años venimos planteando iniciativas en el Ayuntamiento, desgraciadamente creo que en muy pocos casos se han llevado a la práctica, nosotros hemos planteado en numerosas ocasiones y creo que la última moción que se aprobó por unanimidad fue en mayo de 2013, la utilización de todos los espacios libres en la ciudad de Huelva que son muchísimos, sobre todo los que se han quedado a partir de la crisis, lógicamente a partir de 2007 solares que estaban destinados al uso de la construcción o dotaciones de todo tipo se han quedado sin llevar a cabo, no hay dinero para obra pública, la iniciativa privada tocó en quiebra y son muchísimos los solares que hay en la ciudad de Huelva que están en este momento desaprovechados, sin ningún uso y además siendo una fuente de riesgo tanto sanitaria como por el peligro de incendios en épocas de verano por el abandono de muchos de los propietarios de esos solares.

En la moción del año 2013, lo digo porque sería bueno que se rescatase esa moción, lo que veníamos a plantear es que se llegase a un acuerdo con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para que cediese temporalmente todos los solares de titularidad

pública que tiene en la ciudad de Huelva y se pudieran destinar no sólo a huertos urbanos sino que de acuerdo con las propias asociaciones de vecinos se pudiesen destinar algunos de ellos por sus dimensiones más reducidas donde no fuese posible el que se destinasen a huertos urbanos pues que se destinasen a parques para animales, se destinasen también a zonas deportivas, aparcamientos, es decir, darles un uso social que hoy no se les está dando de ninguna de las maneras.

Nos parece que es una moción muy positiva, es una de esas mociones de las que hablábamos antes que no conllevan un coste económico para nada a este Ayuntamiento y por lo tanto no recarga las arcas municipales, es un elemento de sostén económico para familias necesitadas, es un complemento y una ayuda para la economía de muchas de esas personas y es un elemento de humanizar mucho más la ciudad, hacerla más amable, más agradable, mejorarla desde el punto de vista medioambiental. Estas son propuestas viables, que son posibles y que no son costosas para el Ayuntamiento.

**D<sup>a</sup> María Martín Leyras**, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Nuestro Grupo también estará encantado de apoyar esta moción, de hecho en nuestro programa también lo llevábamos, estaba incluido y nos parece que hay que fomentar este tipo de iniciativas que consiguen hacer una ciudad más humana y amable.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Nuestro Grupo no va a tener ningún problema en apoyar esta moción que trae al Pleno Mesa de la Ría por una razón fundamental, que los huertos urbanos fue un proyecto que hizo realidad el gobierno del PP en 2011 en el Parque Moret y que ha dado muy buenos resultados, por ello nos parece bien que se aprovechen los suelos en desuso para poner en marcha este tipo de iniciativas que la ciudadanía demanda y que son un referente de gestión como son los huertos del Parque Moret. Como saben en una primera fase hubo veinte concesionarios que se organizaron en siete parcelas destinadas a concesionarios, a uso común de escolares y asociaciones y desde su origen el proyecto del Parque Moret contemplaba la dedicación de una zona a huertos de ocio ecológico, una idea consensuada y de alto interés ciudadano y la coordinación del proyecto se realizó desde el aula de la naturaleza del Parque Moret ubicada en el centro de recepción, los huertos tienen un carácter social y educativo y las exigencias para su gestión pasan por la apuesta por la agricultura ecológica, tradicional y sostenible, la convivencia armónica y la ausencia de lucro, se trata de un proyecto en el que se ha contado en todo momento con el consenso y la opinión de la plataforma Parque Moret que es un agente implicado en el quehacer diario del Parque y además debido a su éxito se amplió en febrero de 2015 y se pasó de 20 parcelas a 56 y de 2.000 a 5.800 metros cuadrados, además con una novedad que fue un espacio totalmente adaptado para su uso por personas con alguna discapacidad física, por lo tanto, cuando este Ayuntamiento ha sido pionero en estos huertos ecológicos pues nos parece muy bien que se aprovechen también otros espacios en desuso y fomentar desde el Ayuntamiento que estos espacios mediante incentivos y bonificaciones puedan repercutir en aspectos sociales, medioambientales, pedagógicos, así como de sostenibilidad de la ciudad y que se tome como modelo lo que se hizo en el Parque Moret porque es un

referente de gestión en este tipo de huertos urbanos y porque es una iniciativa que a juzgar por los resultados cuenta con gran respaldo de la ciudadanía.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Solo para manifestar que el Equipo de Gobierno apoya esta moción.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**: Simplemente dar las gracias por el apoyo que habéis mostrado.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre fomento y creación de huertos urbanos en el término municipal, anteriormente transcrita.

Se reincorporan a la sesión D. Pedro Jiménez San José y D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro.

### 3. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL

#### **PUNTO 27º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Cultura y Social en sesión de 23 de diciembre de 2015, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

*“Sin duda alguna, los niños y los adolescentes son las personas más vulnerables de nuestra sociedad, por lo que debemos ser especialmente cuidadosos y sensibles para prevenir aquellas circunstancias que les puedan afectar de manera negativa, a veces de forma irreversible, en su desarrollo como seres humanos. En este sentido, y ahondando en lo dicho anteriormente, los niños que presentan discapacidades de cualquier tipo, tanto físicas como intelectuales, necesitan de una protección especial.*

*La pobreza infantil y la exclusión social de los menores se concentra mayoritariamente en hogares con familias numerosas o monoparentales y en situación de desempleo o empleo precario. Entendemos que la lucha contra la pobreza infantil es una cuestión tanto de dotación de recursos como de diseño y planificación de políticas*

*sociales. Para afrontar este reto, es preciso que la infancia pase a ser una prioridad y un eje central en las políticas sociales que ponemos en marcha.*

*Resulta evidente que cuanto mayor es el gasto público en prestaciones sociales y familiares, menor es el índice de pobreza infantil. De hecho, las políticas de intervención social pueden hacer que los índices de pobreza infantil desciendan un 40% más (en promedio) que si se dejaran a merced de las fuerzas del mercado.*

*Así lo hemos entendido siempre en el anterior Equipo de Gobierno con la creación, ampliación o reactivación de seis centros sociales desde los que se coordina los servicios a la población, la puesta en marcha de numerosos proyectos de intervención social, la creación de útiles instrumentos como el Plan Municipal de Drogodependencias, y la dotación a los Servicios Sociales Comunitarios del presupuesto necesario para llevar a cabo su importante labor, un presupuesto que se ha ido incrementando a razón de más de un millón de euros al año.*

*Con todo, el Grupo Popular entiende que todo lo que haga en materia social es poco, sobre todo si nos centramos en la infancia y en la adolescencia. Para poder realizar una eficiente acción social que cubra suficientemente las necesidades de los niños onubenses más necesitados, consideramos que es necesaria la elaboración de un Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia, con el primer objetivo de hacer un diagnóstico lo más certero posible de la situación, e identificar a las familias con problemas, para posteriormente cuantificar sus necesidades, determinar las causas que las producen, y poner en marcha los mecanismos necesarios para su solución.*

*Entendemos que el Plan debe elaborarse contando con la participación de los diferentes agentes sociales, educativos, sindicales, políticos y familias, con el objetivo de determinar la distribución temporal de las acciones a desarrollar, tanto para realizar labores preventivas como correctivas, y de destinar los recursos disponibles en nuestros Servicios Sociales Municipales para ejecutarlas.*

*En el siglo XXI, consideramos que, como gobernantes, es nuestra obligación ser inflexibles en la persecución de los que atentan contra los derechos de los niños, así como rápidos y eficaces en ofrecer una respuesta en la defensa de sus derechos en cualquier situación y en la lucha contra toda forma de exclusión social y de maltrato.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:*

#### **ACUERDOS:**

*Elaborar, en colaboración con las entidades sociales que trabajan con la infancia y la adolescencia, un Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia para la*

*prevención y la detección de situaciones de especial dificultad y de exclusión social, que emprenda acciones específicas contra la pobreza y el maltrato infantil, que desarrolle líneas estratégicas para la garantía de los derechos del niño y el correcto desarrollo de su personalidad, y que promueva su participación en el desarrollo de programas específicos de concienciación y educación en valores.”*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Sin duda alguna los niños y los adolescentes son las personas más vulnerables de nuestra sociedad por lo que debemos ser especialmente cuidadosos y sensibles para prevenir aquellas circunstancias que les pueda afectar de manera negativa, a veces incluso de forma irreversible, en su desarrollo como seres humanos, en este sentido y ahondando en lo que se ha comentado anteriormente, los niños que presentan discapacidades de cualquier tipo, tanto físicas como intelectuales necesitan de una atención especial.

La pobreza infantil y la exclusión social de los menores se concentra mayoritariamente en hogares monoparentales o de familias numerosas y en situación de desempleo o de empleo precario, entendemos que la lucha contra la pobreza infantil es una cuestión tanto de dotación de recursos como de diseño de planificación de políticas sociales. Para afrontar este reto es preciso que la infancia pase a ser una prioridad en el eje central de las políticas sociales, resulta evidente que cuanto mayor es el gasto público en prestaciones sociales y familiares menor es el índice de pobreza infantil, de hecho las políticas de intervención social pueden reducir hasta el cuarenta por ciento los índices de pobreza infantil, así se ha entendido siempre desde el anterior Equipo de Gobierno del PP con la creación, ampliación o reactivación de seis centros sociales desde los que se coordinan los servicios a la población, la puesta en marcha de numerosos proyectos de intervención social y la dotación a los servicios sociales comunitarios del presupuesto necesario para llevar a cabo su importante labor, un presupuesto que se ha ido incrementando a razón de un millón de euros al año, con todo, el Grupo Popular entiende que todo lo que se haga en materia social es poco y nunca es suficiente, sobre todo si nos centramos en la infancia y en la adolescencia.

Para poder realizar eficiente acción social que cubra suficientemente las necesidades de los niños onubenses más necesitados, consideramos que es necesaria la puesta en marcha y la elaboración de un plan integral municipal de infancia y adolescencia con el primer objetivo de hacer un diagnóstico lo más certero posible de la situación, identificar a las familias con problemas para posteriormente cuantificar sus necesidades y determinar las causas que la producen y poner en marcha los mecanismos necesarios para su solución.

Entendemos que el Plan debe elaborarse contando con la participación de los diferentes agentes sociales, educativos, sindicales, políticos y con las familias, con el objetivo de determinar la distribución temporal de las acciones a desarrollar tanto para realizar labores preventivas como correctivas y de destinar los recursos disponibles de nuestros servicios sociales municipales para ejecutarlas.

En el siglo XXI creemos que es nuestra obligación ser inflexible en la persecución de los que atentan contra los derechos de los niños, así como rápidos y eficientes en ofrecer una respuesta en defensa de sus derechos en cualquier situación y la lucha contra toda forma de exclusión social y maltrato.

Pedimos que se elabore en colaboración con las entidades sociales que trabajan con la infancia y la adolescencia, un plan integral municipal de infancia y adolescencia para la prevención y la detección de situaciones de especial dificultad y exclusión social, que emprenda acciones específicas contra la pobreza y el maltrato infantil, que desarrolle líneas estratégicas para la garantía de los derechos del niño y del correcto desarrollo de su personalidad y que promueva su participación en el desarrollo de programas específicos de concienciación y educación en valores.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: La prevención desde la infancia es la base de esta moción y por ello nosotros la vamos a apoyar, lo único es si esas entidades sociales a que hace referencia la tienen definidas o se queda un poco en mano de los servicios sociales que entiendo que serán los finalistas en elaborar este Plan.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Decir que también nos parece muy positiva esta iniciativa, lo resumiría con algo que dice la moción de que todo lo que se haga en materia social es poco y todo lo que se invierta en esta materia es poco y por supuesto que contará también con el apoyo de Mesa de la Ría.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Estamos de acuerdo con la moción y lo que sí le planteamos al Grupo Popular son cuatro puntos como enmiendas transaccionales que entendíamos que enriquecían un poco el planteamiento que ellos hacían en la moción y simplemente era que este plan integral municipal de infancia y adolescencia forme parte de un plan general de inclusión de la ciudad de Huelva, que en este Plan se contemplen medidas encaminadas a la educación en la igualdad de género entre niños y niñas, que en la elaboración de este Plan se incluyeran acciones que permitieran la participación de los niños y las niñas de nuestra ciudad y que de una manera lo más inmediata posible se retomaran los trámites necesarios para la ejecución de la moción aprobada por unanimidad el pasado 30 de abril de 2014 para la obtención del sello de reconocimiento ciudad amiga de la infancia de UNICEF.

**D<sup>a</sup> María Martín Leyras**, Portavoz del Grupo Municipal de C's: Por nuestra parte, todo lo que sirva para proteger a los menores siempre contará con nuestro apoyo, tenemos que trabajar para que los niños sean niños. De todas formas nos consta también que Servicios Sociales de este Ayuntamiento ya realiza las acciones que están a su alcance para defender los derechos de los niños, evitar la exclusión social y ayuda contra el maltrato infantil.

**D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo**, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Como no podía ser de otra manera, nosotros vamos a votar también a favor porque evidentemente desde nuestra coherencia social y desde nuestra forma de entender las políticas sociales, la justicia y la solidaridad social, evidentemente vamos a apoyar el tema de la creación de un plan integral de infancia y adolescencia, lo que ocurre Sra. Centeno es que a mí me sorprende porque sí existe un plan municipal de infancia desde abril de 1999, que yo entiendo que su compañera Miranda le habrá explicado, donde además aparecen todas esas áreas municipales, todo ese carácter integral que se está pidiendo en esa elaboración del Plan donde además, desde el punto de vista técnico es un Plan muy bien desarrollado, muy bien elaborado porque trae las áreas municipales de Servicios Sociales, de Cultura, de Participación, de Salud y Consumo, de Deporte, de Juventud, de Infraestructura y Urbanismo y de Policía Local donde además las actuaciones son preventivas, medidas de atención y medidas de inserción, con lo cual el plan ya está, qué ha fallado en el Plan pues evidentemente lo que ha fallado es el plan de ejecución, precisamente de esas áreas de intervención y de desarrollo del Plan.

Centrándonos un poco, como ha hablado la compañera Rossi, es necesario la puesta en marcha de un plan de inclusión social que no existe, que se aprobó en Pleno su elaboración en el año 2001, que se terminó de hacer en el año 2003 pero que nunca se llevó a Pleno, con lo cual no tenemos Plan de Inclusión Social.

Dentro del área donde es mi responsabilidad ahora, hemos estado sujeto a ese plan de infancia porque ya digo que desde el punto de vista técnico es un plan desarrollado y completo pero además, es que también tenemos más elementos formales en base al derecho de la infancia de los niños y de las niñas de esta Ciudad, tenemos el proyecto Ingenia, que se desarrolla desde junio de 1999 en la zona de Marismas del Odiel donde está Marismas del Odiel, Santa Lucía, la Bda. Cárdenas, La Navidad, el Carmen, las Colonias, los Dolores, etc., un proyecto Ingenia donde su objetivo central fue el tema de la atención y a la pobreza de los niños de esa zona pero siguiendo y también coincidiendo con el tema de la transaccional que habla la compañera, el 30 de abril de 2014 se llevó una moción por parte del Grupo Socialista para solicitar a UNICEF iniciar los trámites para la obtención del sello de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia donde yo cuando asumo el cargo ya me pongo en contacto con UNICEF para ver cómo llegar a ese sello, no podemos llegar a ese sello porque hay una serie de requisitos técnicos que no se cumplen. Los requisitos que se piden son haber puesto en marcha un plan de infancia que ya lo tenemos desde abril del 99; acreditar sus asignaciones presupuestarias, no existían asignaciones presupuestarias específicas para el tema de la infancia; elaborar una breve memoria y la existencia de un Consejo de Infancia u órgano de participación infantil que a pesar de que el Plan Municipal lo recoge nunca se ha contado con la participación de los niños y niñas a la hora de llevar ese Consejo de Infancia, prueba de ello lo tenemos en el último Pleno que se desarrolló el 20 de noviembre en esta Casa donde la anterior Alcaldesa infantil se queja en una carta pública diciendo que solamente apareció en el Pleno para una foto pero que después nunca se contó con ella a la hora de participar y de ser escuchada como miembro y representante de los niños y niñas de Huelva.

Dentro de esa estructura que también aparece en el Plan Municipal aparece la estructura de coordinación, participar en los Consejos Locales de los Servicios Sociales que llevaba dos años sin reunirse el Consejo Local, una Comisión Permanente del Consejo Local de Servicios Sociales y una Comisión Especial de Infancia que también lleva mucho tiempo sin reunirse.

Dentro del Área, evidentemente vamos a aprobar la moción porque va dentro de nuestro lenguaje y de nuestro compromiso social, pero también va dentro de que luchar por los derechos de los niños y las niñas el día a día y cosas tan básicas como quitar el equipo de tratamiento familiar de una buhardilla que estaba en la Gota de Leche donde no reunía los requisitos técnicos y donde los niños que iban en silla de rueda no podrían acceder a las trabajadoras, sino que las trabajadoras tenían que bajar porque el ascensor no llega a la buhardilla y no tenía condiciones de habitabilidad, partiendo de esa vía el trabajo es día a día, aún así votamos porque va dentro de nuestro estilo de vida.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García:** Con respecto a la transaccional que plantea la Sra. Rossi, por supuesto que la vamos a aceptar porque además estaba dentro de lo que nosotros tenemos en mente cuando hablábamos de las líneas estratégicas.

Es verdad que todo lo que se haga en materia social, todo lo que vd ha nombrado son cosas que se han puesto en marcha por el anterior Equipo de Gobierno, de hecho en la moción que se presentó para el tema de UNICEF que fue presentada por el Grupo Socialista, es verdad, vds mismos en la moción dicen que podemos optar a eso porque cumplíamos los requisitos porque existía un Plan Municipal de la Infancia, con lo cual cuando vds presentaron la moción ya estaban reconociendo que existía ese Plan Municipal, pero da igual, todo lo que se haya hecho que ha sido mucho por parte de mis compañeros, todo lo que vds pongan en marcha será bueno también pero lo que nosotros estamos planteando aquí es ir un paso todavía más allá, hacer una estrategia global en la que podamos participar todas las áreas del Ayuntamiento, todos los Grupos Políticos del Ayuntamiento para aportar nuestras ideas y nuestro pequeño grano de arena en todo lo que podamos hacer por la infancia, la juventud y la adolescencia, todo con el objetivo de combatir la exclusión social, de posibilitar el desarrollo en la personalidad de los niños y todos los mecanismos de participación para los niños en esta ciudad.

Quería agradecer a todos los Grupos Municipales el apoyo, las aportaciones, sobre todo al Grupo de IU y que me parece muy bonito que terminemos la última moción del último Pleno del año con un apoyo como este a la infancia y la adolescencia.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente: Que se asume la transaccional que planteaba la Sra. Rossi, luego estamos votando la Moción con la transaccional.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP, con la transaccional planteada en el curso del debate, y en su virtud:

1º. Elaborar, en colaboración con las entidades sociales que trabajan con la infancia y la adolescencia, un Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia para la prevención y la detección de situaciones de especial dificultad y de exclusión social, que emprenda acciones específicas contra la pobreza y el maltrato infantil, que desarrolle líneas estratégicas para la garantía de los derechos del niño y el correcto desarrollo de su personalidad, y que promueva su participación en el desarrollo de programas específicos de concienciación y educación en valores.

2º. Que este Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia, forme parte de un Plan General de Inclusión de la ciudad de Huelva.

3º. Que este Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia, contemple medidas encaminadas a la educación en la igualdad de género.

4º. Que en la elaboración de este Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia, se incluyan acciones que permitan la participación de los/as niños/as de nuestra ciudad.

5º. Que de manera inmediata se retomen los trámites necesarios para la ejecución de la Moción aprobada por unanimidad el pasado 30 de abril de 2014, para la obtención del Sello de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia de Unicef.

### **ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.**

El siguiente asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete **ACUERDA** ratificar la inclusión del mismo en el Orden del Día de la sesión plenaria.

### **PUNTO 28º. SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S PARA CAMBIO DE CONSEJERO EN LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE HUELVA, S.A.**

Se da cuenta de escrito del Grupo Municipal de C's, de fecha 30 del pasado mes de noviembre, por el que se propone el cambio de su representante en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal Aguas de Huelva, S.A., de forma que D. Enrique Figueroa Castro sustituya al hasta ahora titular, D. Ruperto Gallardo Colchero.

Acto seguido se producen las intervenciones siguientes:

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros nos vamos a abstener porque lo hacemos siempre en todo lo que tiene que ver con nombramientos de los Grupos, la abstención significa que nos parece bien, que es cosa de cada Grupo y entendemos que en nuestro caso, cuando ocurra los demás hagan lo mismo.

**D. Angel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: La abstención nuestra va en el mismo sentido, estamos muy contentos de que D. Enrique esté en el Consejo de Aguas, le deseamos mucha suerte pero el nombramiento de Grupos que no son el nuestro lo respetamos, nos alegramos y nos abstenemos.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Yo entiendo que cuando uno se abstiene no está en contra de nadie, ni siquiera cuando se vota en contra se está en contra de nadie, es simplemente la expresión de un posicionamiento.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y se abstienen los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar el cambio de Consejero en representación del Grupo Municipal de C's en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal Aguas de Huelva, S.A., proponiendo a la Junta General de Accionistas de la misma el cese de D. D. Ruperto Gallardo Colchero y el nombramiento en su lugar de D. Enrique Figueroa Castro.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión que celebre.

#### **CUARTA PARTE. URGENCIAS**

##### **PUNTO 29º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.**

No se presenta ningún asunto de urgencia.

#### **QUINTA PARTE. RUEGOS Y PREGUNTAS**

**PUNTO 30º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS  
REGLAMENTARIAMENTE:**

- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre la situación del edificio de la antigua cárcel.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre abono de ayudas económicas a los vecinos afectados por el Plan Especial de Infraestructuras Ferroviarias “Nueva Estación”.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre concesiones administrativas del Mercado del Carmen**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el Bando Municipal de apoyo a la manifestación del 3-D.**
- **Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre la compatibilidad urbanística de las obras que realiza el Puerto de Huelva para la construcción de una cuarta balsa para vertidos de dragados en el Espigón incluido en el paraje natural Marismas del Odiel**

Se producen las siguientes intervenciones:

**Dª Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Simplemente para solicitarle a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda Dª María Villadeamigo que informe sobre la reunión mantenida con los representantes del Ministerio de Hacienda, por saber un poquito cómo había ido la cosa.

Esta pregunta se incorpora como 6ª. del punto del Orden del Día “Ruegos y Preguntas.

**1º.** Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's, en los términos siguientes:

*“El Pleno Municipal celebrado el pasado mes de septiembre aprobó por unanimidad la moción presentada por el grupo Municipal Ciudadanos que pedía instar al ente responsable para que acometiera obras de reforma y acondicionamiento de la Antigua Cárcel de Huelva.*

*El Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Ayuntamiento, plantea la siguiente*

**PREGUNTA:**

*¿Ha recibido respuesta este Ayuntamiento al respecto, por parte de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios?*

*¿Cómo piensa actuar este Ayuntamiento al respecto?”.*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En relación con la antigua prisión hay que decir que con fecha 25 de septiembre de 2015 se dictó por parte de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, orden de ejecución dirigida a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, esta orden de ejecución fue recibida por esta entidad pública y solicitó una prórroga del plazo inicial de un mes por otros quince días, por resolución también de esta Concejalía de 12 de noviembre se le ha otorgado la ampliación de plazo pero no consta todavía que haya sido notificada, estamos dentro del plazo que se le da de cumplimiento y estaremos vigilantes como en todos los expedientes de órdenes de ejecución.

**2º.** Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's, en los términos siguientes:

*“Tras la expropiación a los vecinos de “Las Metas”, el Ayuntamiento acordó con los mismos la concesión de una ayuda económica para el alquiler de viviendas, aprobada por Junta de Gobierno de 11 de octubre de 2010 y ratificada por el Pleno del Ayuntamiento el 24 de noviembre del mismo año.*

*El Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Ayuntamiento, plantea la siguiente Pregunta para que sea contestada en el próximo Pleno:*

*¿Piensa el Ayuntamiento abonar dichas ayudas económicas a los vecinos afectados por el Plan Especial de Infraestructuras Ferroviarias “Nueva Estación”, suspendidos desde el pasado mes de mayo?”*

**Dª María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: El objetivo es el abono de las ayudas en cuanto tengan consignación, se aprobaron en Junta de Gobierno como bien dicen aquí y se ratificó en Pleno en noviembre del mismo año pero no se le dotó de consignación presupuestaria, al día de hoy no la tienen y el objetivo es dotarla y pagarla.

**3º.** Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's, en los términos siguientes:

*“El 25 de Junio pasado la Asociación de Comerciantes del Mercado del Carmen presentó en el registro de este Ayuntamiento un documento solicitando el pago de las cuotas mensuales de aquellas concesiones administrativas que en distintas fechas han pasado a poder del Ayuntamiento de Huelva como consecuencia de impagos continuados por parte de sus titulares.*

*Ante el impago continuado de determinados concesionarios la Asociación de Comerciantes del Mercado, una vez agotados todos los procedimientos a su alcance, solicitó al Ayuntamiento de Huelva que iniciara el tramite para revocar dichas*

*concesiones administrativas a aquellos concesionarios que no cumplieran con sus compromisos económicos.*

*Tras el procedimiento judicial correspondiente, el Ayuntamiento de Huelva revocó dichas concesiones, pasando a su poder la titularidad de dichos puestos.*

*Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento pasó a ser propietario de dichos establecimientos bajo acuerdo de su Junta de Gobierno de distintas fechas (tal y como se iban produciendo) se decidió en el pasado mes de Junio emitir una factura al Ayuntamiento de Huelva por importe de 59.422,00 euros, indicándole al mismo tiempo que la Asociación emitiría facturas mensuales por importe de 1.740,00 euros mensuales hasta tanto en cuanto el Ayuntamiento liberara esos establecimientos, los devolviera a la Asociación de Comerciantes o los sacara a subastas públicas.*

*Dado que a día de hoy no se ha cumplido ninguna de las tres premisas anunciadas,*

*El Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Ayuntamiento, plantea la siguiente*

**PREGUNTA:**

*¿Cómo piensa el Equipo de Gobierno solucionar esta situación, actualmente bloqueada?”*

**D. Antonio Julián Ramos Villarán**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE: Se están realizando las oportunas consultas tanto a los Servicios Jurídicos como a la Oficialía Mayor, en cuanto tengamos dichos informes se propondrá la solución más adecuada para todos y que se encuentre dentro del marco jurídico establecido.

**4º.** Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA, en los términos siguientes:

*“En el pasado Pleno del mes de noviembre se aprobó por unanimidad de todos los Grupos Municipales una Moción en la que se proponía literalmente:*

*“Que el Ayuntamiento de Huelva redacte un bando apoyando dicha manifestación y los objetivos de la misma que son:*

*Rechazar el proyecto de FERTIBERIA.*

*Recuperar la marisma.*

*Como expresión de la voluntad de una gran parte del pueblo de Huelva”.*

*Dado que dicho Bando no se ha publicado ni difundido, la Pregunta que formulamos es la siguiente:*

*“¿Cuál ha sido la causa por la que el Sr. Alcalde no ha cumplido con lo aprobado en la Moción?”*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Decir que estamos en el siglo XXI y lo que se realizó fue a través de las redes sociales un bando publicado en redes sociales el mismo 3 de diciembre a las 9 de la mañana en el cual el Ayuntamiento de Huelva apoyaba la “manifestación que tendrá lugar esta tarde contra el proyecto de los fosfoyesos. La marcha comenzará a las siete de la tarde, esta manifestación se convoca tras el rechazo por el Pleno del Ayuntamiento del proyecto de FERTIBERIA y el Ayuntamiento manifiesta su apoyo al trabajo del comité de expertos, etc.”

5º. Pregunta que formula el D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, en los términos siguientes:

*“En el Pleno del pasado mes de noviembre, el equipo de gobierno dio respuesta a una pregunta de Mesa de la Ría relativa a la necesidad de control urbanístico de la obra de balsa de dragado nº 4 –fase 1, que el Puerto de Huelva está construyendo en el dominio público, en la que esta corporación manifestó que tales obras, que ganan terreno al mar, no requieren Licencia Municipal de Obras en base al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado, que dice textualmente lo siguiente: “Las obras a que se refiere este capítulo no estarán sometidas a los actos de control preventivo municipal a que se refiere el artículo 84.1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por constituir obras públicas de interés general.”*

*Sin embargo, en ese mismo Real Decreto Legislativo 2/2011, el artículo 59 “Obras en el dominio público portuario” considera en su apdo. 1º que: “Las obras que realicen las Autoridades Portuarias en el dominio público portuario deberán adaptarse al plan especial de ordenación de la zona de servicio del puerto. Para la constatación de este requisito deberán someterse a informe de la Administración urbanística competente, que se entenderá emitido en sentido favorable si transcurre un mes desde la recepción de la documentación sin que se hubiera evacuado de forma expresa”.*

*El Plan Especial de Ordenación del Puerto de Huelva, que fue aprobado definitivamente mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 26 de julio de 2000, hacía constar en la misma que se debían subsanar diversas determinaciones del Plan de las que reproducimos dos de ellas:*

- *Delimitación del Plan Especial: Debe compatibilizarse la delimitación del Plan Especial y la del Plan de Utilización de los espacios portuarios del Puerto de Huelva, aprobado por Orden del Ministro de Fomento de 14 de marzo de 1996.*
- *Las determinaciones para la zona de Marismas del Odiel deben compatibilizarse con la del Plan Rector de Uso y Gestión y resto de normativa de aplicación por sus valores naturales.*

*Dichos condicionantes de aprobación del citado Plan, llevaron al Puerto a tramitar el denominado «Plan Especial de Ordenación del Puerto de Huelva. Cumplimiento de Resolución», publicando en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 181, el 16 de septiembre de 2013 un nuevo documento, en cuyo trámite de información pública fue alegado por Mesa de la Ría, sin que hasta la fecha se haya aprobado definitivamente las condiciones de la Resolución de 2000, precisamente en los condicionantes en que hace referencia a Marismas del Odiel y el Espigón Juan Carlos I.*

*Por otro lado, el artículo 20 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (transposición de la Directiva Europea relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación), en su “Ámbito de aplicación”, expone que: “se encuentran sometidas a autorización ambiental integrada: a) La construcción, montaje, explotación o traslado de instalaciones públicas y privadas en las que se desarrollen alguna o parte de las actuaciones señaladas en el Anexo I.”*

*El citado Anexo I, considera en su apartado 11.7 que “los Vertederos de residuos, excluidos los de inertes, que reciban más de 10 toneladas/día o de una capacidad total de más de 25.000 toneladas” requieren una AAI (Autorización Ambiental Integrada).*

*Estos parámetros son ampliamente superados por el vertedero que el puerto de Huelva está iniciando su construcción, pues se trata de un recinto de 18 has, que albergará los materiales de dragados de la Ría de Huelva destinados al abandono sin proceso de valorización. Este recinto tendrá forma paralelepípeda con una longitud del muro de cierre de 1.250 m. y una capacidad de 1.7 millones de m<sup>3</sup>, el cual supone una capacidad de de 4,25 millones de toneladas de residuos contaminados, con una duración de llenado de 5 años, lo que supone que recibirá más de 2.328 toneladas/día, por lo que no queda duda alguna de que éste proyecto debe estar autorizado ambientalmente en aplicación de la 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, mediante un expediente que integre además otros informes sectoriales, sus circunstancias urbanísticas, informadas por el Ayuntamiento de Huelva mediante informe de compatibilidad urbanística favorable.*

*Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su contestación en el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 97.7 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, la siguiente*

**PREGUNTA:**

*¿Ha dado el Puerto de Huelva cumplimiento a lo estipulado en el apartado primero del artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado, solicitando a este Ayuntamiento el preceptivo informe sobre la adaptación de las citadas obras al plan especial de ordenación de la zona de servicio del Puerto?*

*¿Se adapta el proyecto de esta nueva balsa nº 4-fase 1 al Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto o en su defecto, al PGOU de Huelva?*

*¿Es compatible esta obra en dominio público con la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios?*

*¿Le ha sido requerido al Ayuntamiento de Huelva el preceptivo informe de compatibilidad urbanística en el proceso de Autorización Ambiental Integrada?"*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Esta pregunta, si le parece bien a quien la formula, la tendré que responder en el siguiente Pleno porque nos encontramos con una situación un poco compleja porque no tenemos claro todavía, según me comentan desde los servicios de Urbanismo, la delimitación geográfica del término municipal de Huelva en este sitio. Hemos solicitado un informe a Costas y en función de eso ya le explicaremos si somos o no competentes.

6º. En respuesta a la Pregunta formulada por la Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar, la Teniente de Alcalde **D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia** contesta: Fue el día de la lotería la reunión en Madrid, simplemente era una prioridad de este Equipo de Gobierno, habíamos solicitado la reunión en el mes de octubre pensando en los plazos de la aprobación del Presupuesto y sabiendo que estamos intervenidos y que existe un informe vinculante previo del Ministerio para poder aprobar los presupuestos y así se me confirmó, de lo cual no tenía ninguna duda. Como es una situación excepcional porque de la cantidad de Ayuntamientos que tiene este país nosotros no llevamos ni siquiera a 90 los que estamos en esta situación, necesitamos conocer de primera mano y con números, sentarnos allí con un avance borrador del presupuesto, los parámetros que van a regir ese informe y saber los criterios teniendo en cuenta que tenemos un presupuesto, un plan de ajuste que nos marca unas pautas y qué pasos tenemos que seguir para desde la legalidad pasemos el filtro del Ministerio con el ok, cumpliendo toda la norma y dándole una serie de explicaciones sobre la situación que nos hemos encontrado y sobre la posibilidad de abordar determinadas materias del Plan de Ajuste o no y que tuvieran en cuenta todo, y sobre todo desde la legalidad y para darle prioridad a este documento que estamos en aras a aprobarlo y para que además ese informe, en el

momento que esté toda la documentación que nos han requerido sea lo más rápido posible para que esta ciudad tenga el presupuesto que se merece.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Según deduzco después de escucharla nos queda un largo camino.

Por último manifiesta **D. Gabriel Cruz Santana**: Antes de terminar el Pleno, es el último del año y estando próximo al fin de año deseamos muchísimas felicidades, que disfrutéis de la noche, del día completo, en definitiva de todos los días, muchísima salud para todos y que todos conservemos desde nuestra óptica, desde nuestro punto de vista la ilusión y ese compromiso que tenemos con nuestras ideas. Muchísimas gracias y también a todos los ciudadanos de Huelva pues muchísimas felicidades, feliz año nuevo y que sea un año de esperanza y de sueños cumplidos.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.